

130 -19.11

# INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. VIGENCIA AUDITADA 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Septiembre de 2015



# **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Operativo Descentralizado Carlos Arturo Chávez Martínez

Representante Legal de la Entidad Auditada Jairo Corchuelo Ojeda

Equipo de Auditoria: Marcela Inés Meneses López

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Gilmer Rangel Abril.

Cruz Francisca Moreno Mosquera

Arjadis Toro Valencia

Jair García Zapata



# **TABLA DE CONTENIDO**

IN	TRODUC	CION	4
1.	HEC	HOS RELEVANTES	5
2.	DICT	ГАМЕN INTEGRAL	
	2.1.	Concepto Sobre Fenecimiento.	8
	2.1.1.	Control de Resultados	9
	2.1.2.	Control de Gestión	
	2.1.3.	Control Financiero y Presupuestal	10
		Opinión sobre los Estados Contables	
3.		ULTADOS DE LA AUDITORÍA	
	3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	
	3.2.	CONTROL DE GESTIÓN	
	3.2.1.	Factores Evaluados	
	3.2.1.1.	Ejecución Contractual	
	3.2.1.2.	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	
	3.2.1.3.	Legalidad	
	3.2.1.4.	Gestión Ambiental	
	3.2.1.5.	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)	
	3.2.1.6.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	
	3.2.1.7.	Control Fiscal Interno	
		ITROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
	3.3.1.	Estados Contables	
		Concepto Control Interno Contable	
	3.3.2.	Gestión Presupuestal	
	3.3.3.	Gestión Financiera	
		AS ACTUACIONES	
		Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias	
	4.2.	Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta	
-		XOS	
	5 1	CHADRO DE HALLAZGOS	99



#### INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ES.E., utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, en la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de HALLAZGOS el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.



#### 1. HECHOS RELEVANTES

- El Hospital Universitario del Valle es una Entidad que presta servicios de salud de Mediana y Alta complejidad, en el sur occidente colombiano y en el que convergen pacientes que vienen de los Departamentos del Cauca, Nariño y Chocó, de alli su importancia para ésta región.

Durante los últimos dos años y con el objetivo de mejorar la competitividad, la oportunidad y calidad, la entidad viene prestando algunos servicios de alta complejidad, en la modalidad de alianzas estratégicas, dentro de las instalaciones del Hospital Universitario del Valle, que estaban siendo prestados por externos, algunos de ellos nuevos como es el caso de cirugía bariatrica por laparoscopia, cirugia cardiovascular, procedimientos que no habian sido realizados en el hospital y que han servido para captar nuevos ingresos.

Para la vigencia 2014 el comportamiento de las actividades realizadas en el hospital por cada uno de los régimenes fue el siguiente:



Figura No. 1

La figura muestra la participación en las actividades realizadas en el 2014 en el cual la población subsidiada tiene el mayor porcentaje de participación con 1.130.968 actividades equivalente al 78% seguido de la población pobre no asegurada con 173.850 actividades equivalente al 12%, de ahí la conclusión que la estabilidad financiera del Hospital depende en gran medida del comportamiento de la productividad y de los pagos que oportunamente, realicen las EPSs por servicios a sus afiliados los cuales tienen el mayor porcentaje de participación.

- Actualmente, las Instituciones Prestadoras de Salud públicas enfrentan graves problemas de liquidez, principalmente por retrasos en los pagos de las Entidades



Promotora de Salud del régimen subsidiado, lo cual ha deteriorado gravemente su sostenibilidad financiera. Adicionalmente, los incentivos para establecer contratos con la red pública hospitalaria son limitados, ya que en muchos casos estas IPS tienen una imagen negativa frente a las Entidades Promotoras de Salud, fundamentada en problemas de calidad en la atención y falta de seguimiento a la historia clínica de los pacientes, lo que incrementa los costos. De cualquier forma, el gran tema pareciera ser qué hacer con la red hospitalaria: fortalecerla, liquidarla, entregarla a un agente público o privado para su manejo. Colombia necesita tener una red pública eficiente y fortalecida, por lo que es necesario preparar a sus equipos directivos, proveyéndolos de los elementos gerenciales y administrativos necesarios para hacer competitivos y sostenibles a los hospitales públicos, de forma tal que puedan contribuir al fortalecimiento del sistema de salud colombiano<sup>1</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Documento la Sostenibilidad financiera del Sistema de Salud Colombiano pág,68



#### 2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali,

Doctor
JAIRO CORCHUELO OJEDA

Director (E)

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA", rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2014, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría,



en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 59,7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

La cuenta se no se fenece, teniendo en cuenta que el concepto DESFAVORABLE en la vigencia donde la gestión fiscal realizada por el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García", ha sido parcialmente aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA:HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALLE VIGENCIA AUDITADA: 2014					
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total		
1. Control de Gestión	70,8	0,5	35,4		
2. Control de Resultados	64,6	0,3	19,4		
3. Control Financiero	24,6	0,2	4,9		
Calificación total		1,00	59,7		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE				

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:



### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 64,6 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2  CONTROL DE RESULTADOS  ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE  VIGENCIA:2014						
Factores minimos	Calificació					
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	64,6	1,00	64,6			
Calificación total 1,00 <b>64,</b> 1						
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable					
RANGOS DE CALII	FICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS					
Rango Concepto						
30 o más puntos Favorable						
Menos de 80 puntos	Menos de 80 puntos Desfavorable					

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **DESFAVORABLE** para la Vigencia 2014, como consecuencia de la calificación de 70,8 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE VIGENCIA: 2014						
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total			
1. Gestión Contractual	72,6	0,65	47,2			
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	84,3	0,02	1,7			
3. Legalidad	69,9	0,05	3,5			
4. Gestión Ambiental	75,7	0,06	4,5			
<u>5. TICS</u>	40,6	0,02	0,8			
6. Plan de Mejoramiento	75,2	0,10	7,5			
7. Control Fiscal Interno	55,8	0,10	5,6			
Calificación total		1,00	70,8			
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable					
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN						
Rango	Concepto					
0 o más puntos Favorable						
Menos de 80 puntos Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2014 es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 24.6 puntos para la Vigencia en estudio, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3						
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL						
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE						
	VIGENCIA:2014					
Factores minimos	Factores minimos Calificación Parcial Ponderación					
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0			
2. Gestión presupuestal	75,0	0,10	7,5			
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1			
Calificación total		1,00	24,6			
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable					
RANGOS DE CA	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO					
Rango Concepto						
0 o más puntos Favorable						
enos de 80 puntos Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla se evidencia el Control Financiero y Presupuestal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" vigencia 2014, donde se consolidaron los factores mínimos (Estados contables, Gestión



presupuestal y Gestión financiera), dando como resultado final una calificación total de 24.6 puntos por debajo del rango de 80 puntos cuyo concepto es **DESFAVORABLE**, en el cuerpo del informe se observa el análisis de cada factor mínimo, concluyéndose que los factores estados contables y gestión presupuestal alcanzaron una calificación parcial de 24.6 y 75 puntos lo que hizo que el concepto del control financiero y presupuestal alcanzara el resultado antes mencionado

## 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el Estado Contable fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Negativa.** 

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



# 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **Cumple Parcialmente**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

	TABLA 2-1						
	CONTROL DE RESULTADOS						
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación				
			Total				
Eficacia	76,2	0,20	15,2				
Eficiencia	67,1	0,30	20,1				
Efectividad	54,0	0,40	21,6				
coherencia	76,7	0,10	7,7				
umplimiento Planes Programas y Proyectos 1,00							

Calificación				
Cumple	2			
Cumple Parcialmente	1			
No Cumple	0			



Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojo una calificación del 64,6% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales no obtuvieron una calificación en eficiencia y efectividad favorable.

La Fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 o "ley orgánica de planeación", constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la CP, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

El Plan de Desarrollo 2012- 2015 del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" fue aprobado mediante acuerdo de la junta directiva No 011 DE Diciembre del 2012, Este Plan de Desarrollo consta de cuatro (4) Ejes temáticos que son: Relación docente asistencial, Modernización de los procesos administrativos y clínicos, Sostenibilidad financiera y Acreditación, comprende 20 programas y 56 subprogramas, éste plan carece de componente financiero y Plan Indicativo por



cada uno de los años que lo componen, de tal manera que se pueda evidenciar los avances en cada uno de los mismos.

La Entidad cuenta con 22 procesos, con su correspondiente plan de acción, estos planes de acción no fueron aprobados por la junta directiva, los indicadores planteados no están en coherencia al cumplimiento del plan de desarrollo.

# 1. Hallazgo Administrativo

El Plan de Desarrollo del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" 2012-2015, carece de Plan Financiero, es decir los programas y subprogramas que lo componen no están costeados, carece de Plan Indicativo cuatrienal, de tal manera que año a año se pueda evaluar el avance del mismo, los Planes de Acción no fueron aprobados por la Junta Directiva, por lo tanto carecen de legalidad. los indicadores no están diseñados en coherencia al cumplimiento del plan de desarrollo. la evaluación no se hace a través de los indicadores sino del cumplimiento de actividades y sub-actividades que en ocasiones poco apuntan al cumplimiento del indicador. Incumpliendo lo establecido en la ley 152 Artículo 29 "Evaluación. Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados." Ley 1876 artículo 11 inciso 3 porque la entidad carece de una planeación ajustada a los principios que rigen la planeación, lo que generó que la entidad incumpliera varias metas del Plan de Desarrollo.

De conformidad a la evaluación realizada por la oficina de planeación de conformidad a los planes de acción de cada una de las áreas, evaluación que se realiza con la verificación de actividades y sub-actividades que en la mayoría de las veces no apuntan al cumplimento de los indicadores del Plan de desarrollo; presentando un cumplimiento del 84,75% ponderado de conformidad al siguiente cuadro:

Cuadro No 1 Cumplimiento del Pla de Acción vigencia 2014

	%		%
EJE ESTRATEGICO	PONDERACION	%CUMPLIMIENTO	PONDERADO
Relación Docente Asistencial	5	73	3,65
Modernización de los procesos	65	80	52
Sostenibilidad Financiera	10	97	9,7
Acreditación	20	97	19,4
TOTAL			84,75

Fuente: Evaluación Planes de Acción-Oficina de Planeación



El eje de mayor cumplimiento es el de acreditación y sostenibilidad financiera con el 97% de las acciones cumplidas, porcentaje que no es coherente con los resultados reales, de la situación financiera de la Entidad y los indicadores de acreditación.

El eje de menor cumplimiento es el de la Relación Docente asistencial con el 73% de cumplimiento.

# 2. Hallazgo Administrativo

Se evidenció falta de coherencia entre la Evaluación de cumplimiento del Plan de Desarrollo y la situación real de la Entidad así:

El Eje sostenibilidad financiera el cual presenta un porcentaje del 97% de las acciones cumplidas, una vez evaluada la situación financiera de la entidad, se observa deterioro de la misma con respecto al año 2013, representado por los siguientes indicadores: incremento de la cartera con las EPS en un 6% incremento en la facturación no radicada en un 62%, no hay mejoramiento significativo en el comportamiento de las glosas de facturación a las diferentes EPS, ya que de el estado de resultados muestra que los gastos operacionales se incrementaron en un 27,9% en mayor proporción que los ingresos operacionales que fue de un 7,45%.

Presupuestalmente presentó un déficit fiscal negativo en donde los gastos superaron lo que realmente se recaudó en el ingreso, además de que no se cumplió con el PSFF.

El Eje de Acreditación con el 97% de las acciones cumplida, pero se presentaron las siguientes situaciones, no se cumplió con la mayoría de los indicadores de seguridad del paciente, no se cumplió con el porcentaje de incremento estipulado en el Plan de Desarrollo del 10% de la Autoevaluación anual, con estándares de acreditación, con referencia a la línea base 2011 la cual estaba en el 2.6% en el 2014 fue del 2.95%, la entidad no aplica la ley 594 de 2000 o ley de archivo, ya que no se aplican las Tablas de retención documental, no todos los procedimientos de la Entidad están documentados, como es el caso de la oficina de Planeación.

Incumpliendo con lo establecido en la ley 152 de 1994 acerca de la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo, se presenta falencias en el Direccionamiento estratégico lo que generó incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.



El cuadro No 2 muestra el comportamiento del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2014 (POAI) con recursos de estampilla el presupuesto de inversión con recursos de estampilla pro hospitales, el cual fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva 029 de diciembre 30 de 2013 y aforado en la suma de \$ 23.990.960.399 de los cuales se ejecutaron la suma de \$ 20.847.075.3, con un porcentaje de ejecución del 87%.

Cuadro No 2
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2014
RECURSOS DE ESTAMPILLA

Concepto	Porcentaje Ordenanza 397 de 2014	Valor Presupuestados	Ejecutados	% de cumplimiento
Pasivo Pensional	20%	4.798.192.080	2.433.444.329	50,71585898
Inversión Y Mantenimiento Planta física	15%	2.878.915.248	2.834.192.105	98,44652798
Dotación, Compra y Mantenimiento de Equipos requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de la institución.	14%	2.686.987.565	2.554.514.128	95,06981578
Dotación, compra y mantenimiento de Equipos.	15%	2.878.915.248	3.199.726.828	111,1434882
Personal especializado	26%	4.990.119.763	4.983.271.524	99,86276404
Total Insumos	30%	5.757.830.496	4.841.926.475	84,09289711
Total Presupuesto		23.990.960.400	20.847.075.389	87%

De conformidad a lo observado en la ejecución de estos recursos los gastos por concepto de dotación, compra y mantenimiento de equipos presentó un porcentaje del 111% por encima de lo programado, sin embargo el pasivo pensional presentó un cumplimiento del 50% por debajo de lo programado, lo cual demuestra que la Entidad no está cumpliendo los porcentajes programados en la ordenanza expedida por la Asamblea Departamental No 361 del 26 de diciembre del 2012 Artículo 3 y Ordenanza No 397 del 18 de Diciembre de 2014 artículo 303, en el momento de ejecutar los recursos.

## 3. Hallazgo Administrativo

Se observó que el Hospital Universitario del Valle en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2014 con recursos de estampilla no cumple con los porcentajes estipulados, ya que se identificaron algunos ítems ejecutados por encima del valor correspondiente de conformidad a la Ordenanza No 361 del 26 de diciembre del 2012 Artículo 3 y Ordenanza No 397 del 18 de Diciembre 2014 Artículo 303, estos ítems fueron:



Inversión y Mantenimiento planta física, Dotación, compra y mantenimiento de equipos para cumplir con las funciones propias de la institución, dotación, compra y Mantenimiento de equipos y personal especializado. (Ver cuadro siguiente).

Cuadro No. 3 Comportamiento de la ejecución Recursos de Estampilla

CONCEPTO	Porcentajes Ordenanza 397 del 18 Diciembre 2014	VALOR PRESUPUESTO	VALOR EJECUCION	VALOR CORRECTO DE EJECUCION CONFORME A PORCENTAJES	DIFERENCIA
PASIVO PENSIONAL	20%	4.798.192.080	2.433.444.329	4.169.415.078	1,735,970,749
PASIVO PENSIONAL	20%	4.798.192.080	2.433.444.329	4.169.415.078	1.735.970.749
Inversión Y Mantenimiento Planta física	15%	2.878.915.248	2.834.192.105	2.501.649.047	(332.543.058)
DOTACION, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS REQUERIDOS Y NECESARIOS PARA DESARROLLAR Y CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSTITUCION	14%	2.686.987.565	2.554.514.128	2.334.872.444	(219.641.684)
DOTACION, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	155	2.878.915.248	3.199.726.828	2.501.649.047	(698.077.781)
PERSONAL ESPECIALIZADO	265	4.990.119.763	4.983.271.524	4.336.191.681	(647.079.843)
INSUMOS	30%	5.757.830.496	4.841.926.475	5.003.298.093	161.371.618
Total		23.990.960.400	20.847.075.389	20.847.075.389	-

Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control en la ejecución de estos recursos lo cual generó un incumplimiento en la inversión programada para la vigencia de algunos ítems, especialmente el ítem Pasivo Pensional en lo correspondiente a cuotas partes pensionales que la entidad a fecha diciembre de 2014 adeudaba la suma de \$ 11.796.947.965.

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de la muestra seleccionada, la cual se detalla a continuación, incluyendo programas, proyectos y actividades para establecer en qué medida el Hospital Universitario del Valle, logró sus objetivos, metas e indicadores, para evidenciar el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015.

De los 56 subprogramas contemplados en el Plan, se tomó una muestra de 12 subprogramas, equivalentes al 21% del total, materializados en 42 contratos que representan el 15% de la contratación total para la vigencia 2014; El análisis de cumplimiento de los planes programas y proyectos se realizó desde el cumplimiento total o parcial de los objetivos de los subprogramas de la muestra.



Cuadro No 4 Muestra Proyectos del Plan de Desarrollo Vigencia 2014

Ejes Estratégicos	Subprograma No contratos/muest		Valor muestra	Nos. Contratos Muestra
Relación Docente Asistencial	1.1.1 Subprograma: Elaboración de proyectos	1	179.394.000	C14-177
	2.1.1 Subprograma: Autoevaluación con Estándares del Sistema único de Acreditación.	2	373.572.551	C14-185 Y C14-186
	2.2.1 Subprograma: Política Institucional de Compras	3	850.796.857	CC14-096, C14-097, C14-178
	2.4.1 Subprograma: Fortalecimiento de alianzas estratégicas con aseguradores y otras IPS.	1	900.000.000	C14-033
Modernización de los procesos	2.5.1 Subprograma: Fortalecimiento del plan de mantenimiento, preventivo, correctivo y metrología.	9	1.849.781.688	C14-021, C14-077, C14- 094, C14-095, C14-100, C14-150, C14-170, C14- 174, C14- 104
·	2.5.2 Subprograma: Modernización tecnológica de equipos biomédicos	7	5.039.106.312	C14-071, C14-072, C14- 101, C14-155, C14-198, C14-200, C14-201
	2.6.2 Subprograma: Construcción de la infraestructura física para mejoramiento de los servicios	5	1.521.729.219	C14-128, C14-136, C14- 143, C14-183, C14-197
	2.11.1 Subprograma: Gestión Ambiental	5	1.825.129.096	C14-018, C14-019, C14-031, C14-142, C14-158
	3.1.3 Subprograma: Recuperación de recursos financieros	2	40.000.000	C14-034, C14-130
Sostenibilidad Financiera	3.3.1 Subprograma: Eficiencia de servicios diagnósticos y terapéuticos	2	314.845.149	C14-102, C14-176
	3.3.2 Subprograma: Mejoramiento de servicios especiales de cirugía	4	2.065.322.577	C14-008, C14-032, C14- 041, C14-133
Acreditación	4.1.1 Subprograma: Buenas prácticas para la Seguridad del Paciente en la Atención en Salud	1	335.017.838	C14-184
Totales	12	42	15.294.695.287	
Valores Porcentuales	ción Contratación. Plan de Decemble		15%	

Fuente: Articulación Contratación - Plan de Desarrollo.

En el cuadro No 5 se observa el cumplimiento de los 12 subprogramas de la muestra del Plan de Desarrollo vigencia 2014, resultado de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas así: Eficacia con 76,2 puntos, Eficiencia con 67,1 puntos, Efectividad 54 puntos y coherencia con 76 puntos.



# Cuadro No. 5 CUADRO DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

SUBPROGRAMA	INDICADOR	META PROGRAMA DA	META CUMPLIDA
1.1.1 Subprograma: Elaboración de proyectos	No de proyectos presentados	11	5
	Incrementar en un 10% calificación estándar- acreditación	1	0
2.1.1 Subprograma: Autoevaluación con	PAMEC	1	0,74
Estándares del Sistema único de Acreditación.	Tres (3) seguimientos a los tableros de mandos de los procesos de atención en salud	1	0,5
	Documento de consentimiento informado actualizado	1	0,5
2.2.1 Subprograma: Política Institucional de Compras	% porcentaje mínimo de existencia mensual	1	0,33
2.4.1 Subprograma: Fortalecimiento de alianzas estratégicas con aseguradores y otras	Realizar (11) convenios especiales con aseguradores y prestadores para la atención a los usuarios	1	0
IPS.	Pertenecer a las principales redes integradas de servicios de salud	11	20
2.5.1 Subprograma: Fortalecimiento del plan	1 Plan de mantenimiento anual de equipos biomédicos.	1	1
de mantenimiento, preventivo, correctivo y metrología.	Prestación de servicios con equipos modernos en los servicios.	1	0,5
2.5.2 Subprograma: Modernización tecnológica de equipos biomédicos	Contar con equipos médicos, mobiliario hospitalario y equipos industriales para la prestación de servicio de salud.		
2.6.2 Subprograma: Construcción de la infraestructura física para mejoramiento de los servicios	Adecuación área asistencial, Administración financiera, Adecuación área asistencial, Administración financiera, Señalización I Etapa, Planta de Tratamiento de Aguas residuales, RESIDUALES (GESTION AMBIENTAL),POZO DE AGUAS SUBTERRANEAS (GESTION AMBIENTAL) ,SUMINISTRO E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS EDIF DE URGENCIAS PEDIATRIA	1	0,7
	Documento de plan de reordenamiento físico arquitectónico	1	0
2.11.1 Subprograma: Gestión Ambiental		1	0
3.1.3 Subprograma: Recuperación de recursos financieros	Radicación de facturación mensual superior o igual al (90%) de la facturación producida.	1	0,5
3.3.1 Subprograma: Eficiencia de servicios diagnósticos y terapéuticos	Aumento de la producción de laboratorio igual o mayor a 789.852	1	1
3.3.2 Subprograma: Mejoramiento de servicios especiales de cirugía	Estandarizar procesos y procedimientos, mejorar la ruta de atención de pacientes	1	0,5
	Incrementar la Cultura de Seguridad de Paciente a un 80%.	80	80,2
	Reducir el Porcentaje de infección Intrahospitalaria asociada al cuidado a un 1,5%.	1	0
4.1.1 Subprograma: Buenas prácticas para la	Cero (0) Accidentes transfusionales. por incompatibilidad ABO	1	1
4.1.1 Subprograma: Buenas practicas para la Seguridad del Paciente en la Atención en Salud	Reducir en un 80% las caídas prevenibles en los pacientes hospitalizados.	1	0
	Reducir en un 50% las Ulceras por presión en los pacientes hospitalizados.	1	0
	Reducir en un 50% las flebitis en los pacientes hospitalizados	1	0

Fuente: Matriz Evaluación Gestión Fiscal

Elaboró; Comisión Auditora



Subprograma: **Elaboración de proyectos**. Presentación de proyectos de corte regional en líneas priorizadas por el Sistema Regional de Regalías u otra entidad Financiadora. Entre el 2012 y a corte 31 de diciembre del 2014 el Hospital Universitario del Valle ha radicado en diferentes entidades financiadoras 18 proyectos de los cuales se han viabilizados con recursos y ejecutados 5, estos proyectos son:

Cuadro No. 5 Proyectos Ejecutados 2012-2015

ΑÑΟ	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
2012	REFORZAMIENTO SISMICO EDIFICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA, SALUD MENTAL Y AMPLIACION HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE	4.000.000.000	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
2013	FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALTA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, CON RECURSOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE CALI	2.717.708.145	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE CALI
2013	DOTACION DE EQUIPOS MEDICOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE CON RECURSOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL RED NACIONAL DE URGENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL	1.000.000.000	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
2014	FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALTA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, CON RECURSOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE CALI FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALTA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE, DOTACIÓN SALA DE OPERACIONES	3.000.000.000	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE CALI SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Total	SALA DE OFERACIONES	13.640.541.966	

Fuente: Planeación - HUV Elaboró; Comisión Auditora

En el 2014 se ejecutaron: Fortalecimiento y dotación tecnológica por valor de \$ 3.000.000.000, el cual se cumplió a cabalidad pues el hospital ya recibió la totalidad de los equipos contratados, estos equipos fueron:

Cuadro No. 6

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO
1	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO, LAMPARA CIELITICA DOBLE SATELITE, MAQUINA DE ANESTESIA, MESA DE CIRUGÍA UNIVERSAL, MESA DE PARTOS MANUAL, SET BASICO DE INTRUMENTAL BASICO, CAMA ATENCION DE PARTO, EQUIPO DE ADMINISTRACION Y CALENTAMIENTO, CALENTADOR DE LIQUIDOS, PULSOXIMETRO, SUCCIONADOR, PARA LOS SERVICIOS DE SALA OPERACIONES, GINECOLOGIA, URGENCIAS, UCI, PEDIATRIA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
2	ADQUISICION DE TROMBOELASTOGRAFO, EQUIPO PARA HIPOTERMIA CEREBRAL Y CORPORAL, TENSIOMETROS, INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL, MESA DE CALOR RADIANTE, MESA RIÑONERA, MESAS EXAMEN GINECOLOGICAS, SILLA RECLINOMATIC, NEGATOSCOPIO, COMPRESEROS, DIVAN, LAMPARA CUELLO DE CISNE ACERO INOXIDABLE, MESA DE ACERO INOXIDABLE CON RODACHINES, MESA DE MAYO, MESA REDONDA PARA REUNIONES, MESA RIÑONERA, PESA METALICA CON TALLIMETRO, LAMPARA CUELLO DE CISNE, SILLA DE RUEDAS, EQUIPO DE ORGANOS, CARRO DE PARO, TENSIOMETROS, FONENDOSCOPIOS, MESA GINECOLOGICA MULTIPROPOSITO, MESA DE PROCEDIMIENTOS, PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, PEDIATRIA, UCI, GINECOLOGIA, CONSULTA EXTERNA, HEMATONCOLOGIA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
3	SUMINISTRO DE CAMAS PARA HOSPITALIZACIÓN, CAMAS PARA UCI, CAMILLAS GINECOLÓGICAS, CAMILLAS MÓVILES, CAMILLA PEDIÁTRICA, CUNA PEDIÁTRICA, PARA LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, GINECOLOGIA, HEMATO-ONCOLOGIA, UCI, CONSULTA EXTERNA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
4	SUMINISTRO DE CENTRAL DE MONITOREO, DESFIBRILADORES CON MARCAPASOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPOS DE MONITORIA, VENTILADORES MECANICOS, PARA LOS SERVICIOS DE HEMATONCOLOGIA, GINECOLOGIA, CONSULTA EXTERNA, UCI, PEDIATRIA, SALA DE OPERACIONES, URGENCIAS, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.



Fuente: Oficina Jurídica - HUV Elaboró; Comisión Auditora

El Proyecto fortalecimiento y dotación tecnológica por valor de \$ 2.922.833.821, se ejecutó un contrato de comodato con secretaría departamental de salud y se entregaron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS
	ARCO EN C 20Kw, 2 ELECTROBISTURI CON MESA, 6 LAMPARA CIALITICAS, 6 MAQUINA DE ANESTESIA, 6 MESA
1	PARA CIRUGIA, 5 MONITOR CON TRAZADO DE FRECUENCIA CARDIACA, RESPIRATORIA, PBNI, ECG Y SPO2 Y 1
	TORRE DE LA PAROSCOPIA

Fuente: Oficina Jurídica - HUV Elaboró; Comisión Auditora

Subprograma: Autoevaluación con Estándares del Sistema único de Acreditación. Identificar los aspectos prioritarios hacia los cuales enfocar el mejoramiento continuo de la Organización, para alcanzar altos estándares de calidad.

Este subprograma cuenta con 2 indicadores importantes que son:

-Incrementar en un 10% por año, el promedio de la calificación cuantitativa con Estándares de Acreditación, con respecto al promedio obtenido en el año inmediatamente anterior: Esta meta no se cumplió dado que la línea base para el 2011 era de 2,6 y en la evaluación realizada en la vigencia 2014 debió haber tenido un incremento de 3,12 y fue 2,95 por lo tanto ésta meta no se cumplió.

-Se realizaron los seguimientos al Plan de Auditorías para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) derivado de la Autoevaluación el cual de las 79 subactividades contempladas se cumplieron 74.

Con cargo a éste subprograma y con él propósito de mejorar la eficiencia en los procesos de atención al usuario, alcanzar los estándares de calidad y subsanar los inconvenientes generados en el proceso de consulta de los antecedentes clínicos, la entidad en noviembre del 2014 celebró el contrato C14- 185 para actualización de las TRD, contrato que se cumplió a cabalidad, pero estas tablas no se han implementado, porque la Entidad modificó la Estructura de la Planta de Personal en febrero del 2015, y hay que realizar unos cambios en las tablas en lo concerniente a las series y subseries.

Subprograma: **Política Institucional de Compras**. Criterios generados desde la Dirección General del Hospital, frente a los plazos, calidad, oportunidad, pagos, y tipo de proveedores, para las compras de medicamentos e insumos médicos.



Para el avance de este Subprograma, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" presentó una meta Resultado de "Cumplir con el 90% de la demanda existente en cuanto a medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos requeridos por la institución"; para ello debió elaborar un Plan de Compras como instrumento de Programación y Planificación y una herramienta de Gestión Administrativa efectiva, el cual debe estar integrado al Presupuesto, al sistema contable y financiero y al plan de acción Institucional.

El Plan de Compras, debe ser un instrumento que permita cumplir con la misión del Hospital Universitario del Valle, de tal forma que debe estar relacionado con el Plan de Desarrollo, Plan Operativo de Inversiones y el Presupuesto Anual, además de reflejar la misión los objetivos, las políticas las estrategias, el Plan de Acción de la Entidad; pertinencia y coherencia.

Sin embargo, la Subdirección de Suministros a falta del Plan de compras, maneja a través de una hoja electrónica para seguimiento y control, rubro médico quirúrgico, materiales e insumos, alimentos entre otros.

Para la vigencia 2014 el Hospital Universitario del Valle ejecutó recursos por valor de \$851 millones a través de tres (3) contratos y 1.053 Órdenes de compra por \$14.449 millones para un total de \$15.299 millones; para la muestra se tomó el 100% de los contratos.

El proceso auditor evidencio que conforme a los contratos de Apoyo Tecnológico NO. CAP10-05 y NO. CAP10-07 suscritos con la empresa LM Instruments S.A. los cuales tienen por objeto a título de Comodato por 5 años la entrega de los siguientes equipos tecnológicos respectivamente:

Cuadro No.7

REFERENCIA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ventilador adulto pediátrico para uso en unidad / VENT201 prestación: Unidad / marca VERSAMED / Clasificación del Riesgo: Ilb / reg. Sanitario INVIMA: 2008EBC-0001907		4	\$ 98.159.200,00	\$ 392.636.800,00
UT-7000C	Monitor UT7000C (ECG,NIBP, Sp02DTEMP,CO.Co2 /PRESENTACION: Equipo / Marca: GOLDWAY / clasificación del riesgo: llb / reg. Sanitario INVIMA: 2009EBC-0003758	16	\$ 33.222.400,00	\$ 531.558.400,00
Monitor MONITORR- PLUS(NIBP/Oximetría/FC)/PRESENTACION: Equipo / Marca: BCI / clasificación del riesgo: llb / reg. Sanitario INVIMA: 2009EBC-0003851		6	\$ 13.574.320,00	\$ 81.445.920,00
	\$ 1.005.641.120,00			

Fuente: Oficina Jurídica - HUV Elaboró; Comisión Auditora

#### Cuadro No.8

REFERENCIA	REFERENCIA DESCRIPCION DEL EQUIPO		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UT-7000C	Monitor UT7000C (ECG,NIBP, Sp02D IBP,D TEMP,CO.Co2 /PRESENTACION: Equipo / Marca: GOLDWAY / clasificación del riesgo: llb / reg. Sanitario	22	\$ 33.222.400,00	\$ 730.892.800,00



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

REFERENCIA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	INVIMA: 2009EBC-0003758			
UT-4800	Central de Monitor GOLDWAY RED inalámbrica /PRESENTACION: Equipo / Marca: GOLDWAY / clasificación del riesgo: llb / reg. Sanitario INVIMA: 2009EBC-0003758	2	\$ 22.968.000,00	\$ 45.936.000,00
	\$ 776.828.800,00			

Fuente: Oficina Jurídica - HUV Elaboró: Comisión Auditora

De acuerdo a la descripción de los equipos del cuadro anterior, el Hospital Universitario del Valle se obliga a contratar con LM Instruments S.A. el suministro con carácter exclusivo de los insumos de compra preferencial y que tiene como finalidad asegurar la normal operación y funcionamiento de ellos, como contraprestación de estos equipos.

Respecto lo anterior, el Hospital Universitario suscribió los contratos con LM Instruments S.A. No. C14- 096 y C14-97 en Abril de 2014.

El equipo auditor evidenció que para esta vigencia, el objeto del contrato no se cumplió, para ello se suscribió un Otrosí. Referente al plazo, adicionando un periodo de 90 días, iniciando el 31 de Diciembre de 2014.

El 31 de enero de 2015 se suspenden los contratos y se reanuda el 01 de Abril del mismo año el cual iría hasta el 31 de Mayo.

Por otra parte, se evidencia oficio del 8 de Julio de 2015 por parte del Hospital Universitario del Valle, donde le manifiesta a LM Instruments S.A., que de la situación financiera del Hospital conforme al acuerdo al Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) el cual se somete a restricciones presupuestales severas; propone cambiar los valores a pagar a LM Instruments, por debajo de lo acordado.

Por lo anterior, la empresa en mención, envió oficio al Hospital Universitario del Valle el 20 de Agosto de 2015, donde le comunica que no acepta la propuesta presentada, además no está interesada en ampliar el término de duración de los contratos, más aún, teniendo en cuenta que el termino de duración de los contratos C14-096 y C14-097 ha expirado. Solicita la liquidación de los mismos al igual que la devolución total de los equipos que se tienen en comodato y a los cuales LM Instruments, le estaba prestando el servicio de suministro de insumos.

El proceso auditor concluye que dadas las situaciones expuestas entre la empresa LM Instruments S.A. y el Hospital Universitario del Valle, se evidencia que este último entraría a devolver la totalidad de los equipos que tiene en comodato,



situación pondría en riesgo los servicios prestados con estos equipos, lo cual afectaría a la comunidad Caleña Vallecaucana y sus alrededores.

Las áreas mas afectas serían Medicina Interna y la Unidad de Cuidado Intermedio; áreas donde reposan los equipos en comodato y que están descritas en los cuadros 7 y 8.

# 4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Se observa que las directivas del Hospital Universitario "Evaristo García" persisten en el incumplimiento de elaborar y adoptar el Plan de Compras como instrumento de Programación, Planificación y una herramienta de Gestión Administrativa efectiva, que debe estar integrado al Presupuesto, al sistema contable y financiero y al plan de acción Institucional; Este plan se encuentra fundamentado en el artículo 209 de la constitución política, establece los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; La ley anual de presupuesto y su decreto reglamentario; Ley 598 de 2003; situación que se presenta por deficiencias en la planeación y sistema de control interno en el manejo presupuestal, lo que conlleva un ineficiente uso racional y estratégico de los recursos públicos.

EL Subprograma: fortalecimiento de alianzas tecnológicas con aseguradores y otras IPS, tiene como objetivo complementar acciones para ampliar el mercado y la competitividad del Hospital. La meta Resultado que se espera tiende a "Realizar (11) convenios especiales con aseguradores y prestadores para la atención a los usuarios".

La Entidad cuenta con 5 alianzas estratégicas para prestar los siguientes servicios:

- Servicio de Farmacia
- Servicio de Angiografía
- Servicio de Resonancia Nuclear magnética
- Servicio de Cirugía Cardiovascular
- Unidad de Cuidado Intensivo Coronario
- Servicio de Cirugía Bariátrica por laparoscopia
- Servicio de Atención en Salud a Pacientes por Accidentes de Tránsito SOAT.

Estas alianzas se iniciaron una en el 2013, como es el caso del SOAT y las otras en el 2014, es importante resaltar que algunos de éstos servicios eran prestados por empresas externas con las cuales el hospital tenia contratos o convenios como



es el caso del servicio de Resonancia Nuclear Magnética con la empresa RIDOC, el servicio de angiografía que era prestado por Angiografía de Occidente, actualmente hay una gran rentabilidad social para el hospital, ya que estos servicios están siendo prestados por éstas alianzas dentro del Hospital ya que el solo hecho de no tener que sacar al paciente del hospital para realizar los procedimientos ha mejorado la oportunidad, calidad de la atención y la estancia.

Por otra parte se evidencia la prestación de servicios nuevos que no habían sido prestados por el Hospital como es el caso de Cirugía Cardiovascular y Cirugía Bariátrica por Laparoscopia.

Para el avance de este subprograma el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" suscribió en la vigencia 2014 solo un (1) contrato No. C14-033 con la empresa Grupo Médico Especializado AIREC LTDA por valor de \$ 900 millones y cuyo objeto es, "Prestación de servicios de cardiología clínica o angiografía no invasiva, ésta empresa dejó de funcionar en el Hospital por la falta de pago de sus servicios los cuales están siendo realizados por la empresa Miocardio.

EL Subprograma: Fortalecimiento del plan de mantenimiento, preventivo, correctivo y metrología. Este tiene como meta, la prestación de servicio de salud con los equipos médicos necesarios que garanticen la seguridad del paciente y la calidad en la prestación del servicio de salud; para ello tiene como meta cumplir con el documento de plan de mantenimiento anual de equipos biomédicos e industriales. Además de las acciones y disposiciones legales de la Dirección General del Hospital, para la sostenibilidad del funcionamiento óptimo de los equipos biomédicos y eléctricos.

# Plan de Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Industrial e Infraestructura del HUV 2014.

El Plan de Mantenimiento se entiende como el instrumento gerencial diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al departamento o servicio de mantenimiento de cada institución. Este plan deberá incluir los objetivos, las metas, la programación de actividades, los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, necesarios para cumplir con los objetivos propios de cada institución y los mencionados en el numeral 3 de la circular externa<sup>2</sup>.

Para el desarrollo y el cumplimiento de este instrumento, se tienen destinado recursos específicos que se encuentran contemplado artículo 1 del Decreto 1769 de 1994.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Circular externa No. 29 de Marzo 13 de 1997



Del presupuesto definitivo del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" se ejecutaron para mantenimiento hospitalario \$ 8.917 millones, obviando el cumplimiento al Decreto 1769 de 1994 artículo 1, donde hace alusión a la ejecución y destinación, el cual debe ser del 5% del presupuesto definitivo de ingresos el cual ascendió a \$ 11.163 millones, según el siguiente escenario:

Cuadro No. 9

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO			D	ecreto 1769 de 1994
DETALLE		Valor		5%
Pptos Ingreso Proyectado	\$	259.187.751.435,00	\$	12.959.387.571,75
Pptos Ingreso Definitivo	\$	299.330.350.377,00	\$	14.966.517.518,85
Pptos Ingreso Recaudado	\$	133.924.309.049,00	\$	6.696.215.452,45
Pptos Ingreso Reconocido	\$	223.260.704.182,00	\$	11.163.035.209,10

Fuente: Presupuesto Hospital Universitario del Valle

Elaboró: Comisión de Auditoría

Este cuadro presenta, que los ingresos reconocidos por el Hospital Universitario a 31 de diciembre de 2014 fueron de \$ 223.261 millones, por lo tanto los recursos para mantenimiento hospitalario debieron ser \$11.163 millones.

# 5. Hallazgo Administrativo

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no ejecuto por concepto de mantenimiento hospitalario el total del valor del 5% del presupuesto definitivo de ingresos y gastos el cual ascendía a \$11.163 millones, trasgrediendo lo estipulado en el artículo 1 del decreto 1769 de 1994; la falta de control y el hecho que no se cuente con un Plan de Mantenimiento Hospitalario ajustado y aprobado, puede ocasionar un riesgo para la entidad ante una posibilidad de un daño que ocasione parálisis de actividades y cierres de servicios hospitalarios por una emergencia operativa.

## 6. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" durante la vigencia 2014 realizó modificaciones al presupuesto de Mantenimiento Hospitalario, recursos que son exclusivos para este rubro. Que conforme a una muestra selectiva, el equipo auditor evidenció que conforme la resolución DG-1026 de marzo 11 de 2014, el hospital contra acredito el presupuesto de mantenimiento hospitalario recursos propios \$400 millones y acredita el presupuesto de compra de equipos e instrumentos médicos recursos propios por el mismo valor; contraviniendo lo estipulado decreto 1769 de 1994, artículos 1 y 8; por deficiencias en la planeación y sistema de control interno en el manejo presupuestal, lo que conlleva a que no



se cumpla con las actividades que se tenían proyectadas en el plan de mantenimiento hospitalario.

Por otra parte, el hospital Universitario del Valle "Evaristo García" tiene como política contratar el mantenimiento de los equipos de Mediana y Alta Complejidad, para ello en la vigencia 2014 suscribió 26 contratos de mantenimiento de equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario por valor de \$2.551 millones y 99 Órdenes de compra y Prestación de servicios por \$1.130 millones para un total de \$3.681 millones; se tomó una muestra de nueve (9) contratos por valor de \$1850 millones que corresponde al 73% respecto a los contratos.

De nueve (9) contratos, siete (7) de ellos tenían en común por objeto, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluían como mínimo dos (2) y hasta seis (6) mantenimientos preventivos; los mantenimientos correctivos tendrían un número de visitas ilimitados.

En proceso auditor, se evidenció que los contratos C14-150, C14-170 y C14-174, no se realizaron por falta de pagos; impidiendo garantizar el funcionamiento eficiente de los equipos al servicio de la salud y la seguridad del paciente; entre ellos se encuentra equipos tales como: C14-150; un (1) electrocardiógrafo, tres (3) monitores fetales, 12 incubadoras, tres (3) mesas de calor radiante, 8 lámparas de fototerapia, 14 ventiladores mecánicos, 28 monitores multípara métricos, 10 pulsoxímetros. C14-170; diez (10) ventiladores neonatales, cinco (5) ventiladores adulto/pediátrico, cuatro (4) máquinas de anestesia, seis (6) BLENDERDEL. C14-174; diecisiete (17) ventiladores PURITAN BENNET MODELO 840,

Por otra parte; el contrato C14-077 un (1) ecógrafo modelo LOGIQ 100, dos (2) ecógrafos modelo VOLUSON e6, un (1) rayos X modelo rx6000, dos (2) rayos X modelo PROTEUS, un (1) escanógrafo modelo VCT; solo se evidencia una visita de mantenimiento preventivo de tres que debieron realizarse; presentando un pago del 81% del valor total.

Los contratos C14-94 y 95, corresponden al mantenimiento del Acelerador Lineal CLINAC IX serie 927 marca VARIAN y la red ARIAL y sistema de planeación de tratamiento eclipses IMX del mismo. Se evidencia deficiencia en los informes de las actividades y los servicios presentados por el supervisor. Presentando un pago del 77% del valor total.

El contrato C14-104 un (1) equipo de RAYOS X fluoroscopio modelo DUODIAGNOS, dos (2) equipos de RAYOS X ARCOS C modelo BV pulsera, un (1) ECOGRAFO modelo HD7; Se evidencia deficiencia en los informes de las actividades y los servicios presentados por el supervisor. Presentando un pago del 50% del valor total.



Por las situaciones antes descritas, el proceso auditor concluye que este subprograma no cumple con la meta propuesta, el cual era la prestación de servicio de salud con los equipos médicos necesarios que garanticen la seguridad del paciente y la calidad en la prestación del servicio de salud. Situaciones que serán objeto en la línea de legalidad.

# 7. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no elaboró el Plan Anual de Mantenimiento Hospitalario para los Equipos Biomédicos, Infraestructura Física y Equipos Industriales de uso Hospitalario, en los cuales indique las actividades a desarrollar y su presupuesto; tampoco existe el comité de mantenimiento, debido a que no existe un criterio organizado para este sustento, quedando como resultado, que no se realizaran en la vigencia 2014 completamente el total de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del hospital.; contraviniendo lo estipulado en los artículos 7 y 12 Decreto 1769 de 1994; Lo anterior no permite identificar de manera preventiva las averías, mejorar y restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria; del mismo modo, no permite identificar causas de fallas potenciales de los equipos e Infraestructura Física y prevenir su ocurrencia mediante la utilización de técnicas de diagnóstico y administrativas.

EL Subprograma: **Modernización tecnológica de equipos biomédicos**, tiene como objetivo la prestación de servicio de salud con los equipos médicos necesarios que garanticen la seguridad del paciente y la calidad en la prestación del servicio de salud.

Para la vigencia 2014 el Hospital Universitario del Valle ejecutó recursos por valor de \$5.546 millones, a través de diez (10) contratos para la adquisición de equipos biomédicos; se tomó una muestra de siete (7) contratos por un valor de \$5.039 millones, se evidenció que el contrato C14-071 suscrito con Caminar Suministros Ortopédicos Ltda., tiene pendiente por entregar 28 Camas de Hospitalización a la fecha de la auditoria, situación que se observará en la parte de legalidad; por otra parte, los contratos restantes se cumplió con la entrega de los equipos, sin embargo esta entrega fue posterior a la fecha pactada en la minuta contractual (una vigencia después); como se pudo observar en la entrada del almacén de los contratos: C14-198, 200 y 201entre Febrero y Abril de 2015, C14-071 en Marzo, C14-072 en Agosto, del mismo año.

Lo anterior tiene como objetivo que si bien es cierta la entrega de estos equipos se cumplió, no fueron entregados en las fechas pactadas, los cuales inicialmente no superaban los sesenta días (60) para su entrega, evidenciando falta de



oportunidad y disponibilidad de los equipos, incumplimiento con la meta propuesta en el subprograma para la vigencia 2014.

Subprograma: construcción de la infraestructura física para mejoramiento de los servicios. Cumplimiento en la ejecución de proyectos de infraestructura física, contemplados en el Plan de Inversiones con aforo presupuestal e inscritos en Banco de Proyectos del Hospital.

Este subprograma tiene como meta a través del plan de reordenamiento físico arquitectónico, el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en la Resolución 4445 de 1996 y los anexos técnicos de la Resolución 1403 de 2006. Para ello, el hospital suscribió diez (10) contratos por valor de \$ 2.043 millones; para el avance de este subprograma se tomó como muestra cinco (5) contratos por valor de \$ 1.522 millones; se evidencia que dos (2) de ellos no se terminaron, es decir un 20% de la contratación no se terminó por motivos varios tales como iliquidez por parte del Hospital Universitario, tal es el caso del Contrato No. C14-183 cuyo Objeto: es la "Adecuación de la infraestructura física y mobiliario del área financiera del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García". E.S.E". Por valor de \$ 382.920.036. La misma situación presenta el Contrato No. C14-197 cuyo objeto es la "Construcción de baterías sanitarias ubicadas en áreas comunes del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García". E.S.E", lo cual muestra una falta de Planeación en la ejecución de éste subprograma, mediante la adquisición de compromisos sin el correspondiente flujo de caja para su ejecución.

Se evidencia que algunos contratos entregaron información parcial, es decir, NO se encontraron diseños de algunas actividades que era imperativo demostrar su realización, tanto para las cuantificaciones de la obra en cuanto a medidas, así como verificar que los diseños estructurales se hubiesen hecho de acuerdo con la Norma NSR 2010 de Sismo-Resistencia.

Subprograma: **Gestión Ambiental.** Mejoramiento de los procesos y acciones dirigidas a resolver, mitigar y prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr el desarrollo sostenible.

Este subprograma tiene como meta el desarrollo e implementar una (1) Política de Gestión Ambiental en los siguientes cuatro años en todos los procesos; desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS y que el 100% del personal de la brigada de emergencia esté capacitado y actualizado en la atención de emergencias en el HUV.

Para lo anterior, el hospital universitario suscribió nueve (9) contratos en la vigencia por valor de \$ 1.879 millones; para el avance de este subprograma se



tomó como muestra cinco (5) contratos por valor de \$ 1.825 millones. Por otra parte, se evidenció que para desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, se verifico la existencia de dicho plan, conforme a los requerimientos legales en la formulación, aprobación e implementación, así como el acatamiento a los procedimientos en cuanto a la Gestión Interna, Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, Segregación en la fuente, Desactivación, Movimiento interno, Almacenamiento, Plan de contingencia, Monitoreo componente interno, Gestión externa, Recolección, Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición final.

Que en la evaluación a dicho subprograma, la comisión auditora observó que existen debilidades en la segregación en la fuente del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS), falta de reportes de los estudios que se presentaron para la Declaratoria Ambiental e inoperancia del pozo profundo; situaciones que serán objeto de observar en el factor de Gestión Ambiental, del presente informe.

Subprograma: **Recuperación de Recursos Financieros**. Eficiencia en la radicación de facturas para el mejoramiento de los ingresos del Hospital.

Este subprograma tiene como meta radicar el 95% del total de la venta de cada mes, para la vigencia 2014 el comportamiento de la facturación vendida y radicada fue la siguiente:

Cuadro No 10
Comportamiento de la Radicación

			%
MES	VENTA	RADICACION	Cumplimiento
ENERO	12.998.229.344	13.262.370.371	102,0%
FEBRERO	14.054.451.911	11.741.542.716	83,0%
MARZO	16.355.245.977	11.434.248.030	69,0%
ABRIL	15.452.379.557	12.636.772.472	81,0%
MAYO	15.543.094.320	12.958.291.495	83,0%
JUNIO	13.271.989.280	15.058.766.831	113,0%
JULIO	15.342.761.270	14.072.645.788	91,0%
AGTO	16.232.954.136	14.293.605.322	88,0%
SEPTIEMBRE	14.213.717.551	11.038.950.100	77,0%
OCTUBRE	16.224.962.218	14.842.465.349	91,0%
NOVIEMBRE	16.286.324.642	15.702.863.560	96,0%
DICIEMBRE	19.470.073.728	20.422.880.090	104,0%
TOTAL	185.446.183.934	167.465.402.124	90,0%

Fuente: Oficina de Facturación - HUV

Elaboró; Comisión Auditora



En el cuadro anterior se observa que hubo meses en donde la entidad cumplió con la meta que fueron los meses de enero, junio, noviembre y diciembre, pero del total de la venta del año que fue \$ 185.446.183.934 únicamente se radico la suma de \$ 167.465.402.124 equivalente al 90%, pero si se realiza un comparativo 2013- 2014 la facturación no radicada se incrementó en un 62% y la radicada disminuyó en un 6%, lo cual le crea dificultades financieras al hospital.

Subprograma: **Eficiencia de servicios diagnósticos y terapéuticos** Fortalecimiento en la eficiencia de la prestación de los servicios diagnósticos y terapéuticos

Para evaluar éste subprograma se tomaron 2 contratos de prestación de servicios diagnósticos y terapéuticos, estos contratos fueron C14-102, C14-176, contratación de radiólogos se analizó el avance tanto en la productividad como en la oportunidad en la prestación de los servicios comparativo 2013-2014.

El cuadro anterior muestra el incremento de la productividad en el servicio de imágenes diagnósticas de 22.414 Actividades, equivalente al 22% con respecto al año 2013, igualmente se evidencia un mejoramiento en la oportunidad en la atención en servicio de Imagenología ya que de 4 días se bajó a 3 días.

Cuadro No. 11
Comportamiento del servicio de Imágenes Diagnóstica y Terapéutica

Indicadores de Calidad	Unidad de medida	2013	2014
Productividad	Actividades	104.063	126.477
Oportunidad en la atención en servicio de Imagenología	Días	4	3

Fuente: Subdirección de Sistema de Información Base de Datos de las Unidades Estratégicas de Servicios

Subprograma: **Mejoramiento de servicios especiales de cirugía**. Mejoramiento en la prestación de los servicios especiales de cirugía de manera integral. Para la evaluación de éste subprograma se tomaron los contratos C14-032, C14-041, C14-133 que tienen como objeto la prestación de servicios de personal médico especialista.



• Association of the first of the state of t

Cuadro No. 12

Comportamiento del servicio de Cirugía Programada

Indicadores de Calidad	Unidad de medida	2013	2014
Productividad	Actividades	26.320	27.093
Oportunidad en la asignación de cita en la Consulta de cirugía general	Días	35,9	14,9
Oportunidad en la realización de cirugía programada	Días	27,7	21,8

Fuente: Subdirección de Sistema de Información Base de Datos de las Unidades Estratégicas de Servicios

El cuadro anterior muestra el incremento de la productividad en el servicio de cirugía programada en 773 actividades, equivalente al 3% con respecto al año 2013, igualmente se evidencia un mejoramiento en la oportunidad en la realización de cirugías programadas ya que de 27 días se bajó a 21 días.

Subprograma: Buenas prácticas para la Seguridad del Paciente en la Atención en Salud. Implementar estrategias para la identificación, reducción y prevención de Eventos adversos.

Con éste subprograma se busca implementar estrategias para la identificación, reducción y prevención y reducción de eventos adversos en la atención hospitalaria, de los cuales la seguridad física constituye un componente fundamental, las metas apuntan a lo siguiente:

- 1. Mejorar los indicadores de Seguridad del Paciente
- 2. Incrementar la Cultura de Seguridad de Paciente a un 80%.

De los 6 indicadores planteados se observó que cumplieron 2 de ellos, estos fueron.

- 1. Incrementar la seguridad del paciente en un 80%, para lo cual la entidad en el 2013 realizó una encuesta de percepción la cual arrojó un resultado del 80,2 % porque en el 2014 no se realizó la encuesta correspondiente.
- 2. Cero accidentes transfusionales. Por incompatibilidad ABO, ya que para la vigencia 2014 no hubo accidentes.



## 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA", el concepto sobre el Control de Gestión es **DESFAVORABLE** para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes Factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

## 3.2.1.1. Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por el Hospital Universitario de Valle en el aplicativo RCL y de la información de la contratación articulada con el Plan de Desarrollo.

El aplicativo RCL arrojó un universo de 184 contratos y 1.250 órdenes de prestación de servicios por valor de \$ 72.527.969.669 y la articulación de los contratos con el Plan de Desarrollo arrojó un universo de 210 contratos y 1.152 órdenes de compra por valor de \$ 101.264.120.496

Conforme a lo anterior la muestra efectivamente evaluada fue de 42 contratos de un total de 210 equivalente al 15%, por valor de \$ 15.294.695.287, materializados en 12 subprogramas de los cuales se tomó un porcentaje de más del 50% por cada uno, procurándose en general evaluarlos íntegramente, igualmente el grupo auditor se pronunció en términos generales acerca de las 1.152 órdenes de compra celebradas en la vigencia por valor de \$ 15.579.161.415.

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

#### Muestra contractual

Para la Auditoria Regular con Enfoque Integral llevada a cabo al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" en la vigencia 2014, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan Estratégico presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro No. 13

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	9	3.070.069.977
Prestación de Servicios	21	6.053.871.152
Suministros	12	6.170.754.158



TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$						
TOTAL	42	15.294.695.287						

Fuente: Contratos rendidos a RCL, Articulación Planes Programas y Proyectos

Elaboró; Comisión Auditora

# Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Naturaleza jurídica del Hospital Departamental del Valle "Evaristo García".

Mediante el Decreto Departamental No.1807 del 7 de noviembre de 1995 el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" se transforma en Empresa Social del Estado, en cumplimiento al artículo 194 y 197 de la Ley 100 de 1993. Se entiende así como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 195 de la Ley 100 de 1993. La denominación de la entidad pública que se transforma mediante el decreto mencionado será: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" "Empresa Social del Estado", con jurisdicción en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca, su domicilio y sede de sus órganos administrativos es la Ciudad Santiago de Cali.

El régimen de las empresa Sociales del Estado en nuestro ordenamiento jurídico es el del derecho privado, resaltando que por ello no deja de ser contrato estatal, aunado al cumplimiento de lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 que reza "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política..."

Así mismo el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que en materia contractual el hospital se rige por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública y por las normas especiales del sistema general de seguridad social en salud, régimen que se encuentra igualmente expresado para las empresas Sociales del Estado parte de la ley 100 de 193 en la ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011.

Por lo anterior y bajo el referido ordenamiento jurídico, el Hospital Departamental del Valle "Evaristo García" a través del acuerdo No. 007 de abril 1 de 1997, adopta el estatuto contractual y se otorga una autorización.



Ahora bien el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, consagra que la Junta Directiva de estas empresas, debe adoptar el Estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social, atendiendo lo ordenado en el artículo 76 citado, mediante la Resolución 5185 del 4 de diciembre de 2013, fija los lineamientos para que la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado a más tardar el 4 de junio de 2014, adopte el Estatuto de Contratación y el Gerente de la entidad adecue los Manuales al estatuto adoptado antes del 4 de septiembre de 2014, procediendo el HUV al dar cumplimiento a dicho mandato, mediante el acuerdo 007-14 (03 de junio de 2014), por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" Empresa Social del Estado.

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE VIGENCIA:2014											
	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES										
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	<u>Interventoría</u>	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	62	21	54	12	0	0	72	9	61,90	0,50	31,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	21	100	12	0	0	100	9	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	79	21	67	12	0	0	70	9	73,81	0,20	14,8
Labores de Interventoría y seguimiento	95	21	83	12	0	0	100	9	92,86	0,20	18,6
Liquidación de los contratos	81	21	42	12	0	0	67	9	66,67	0,05	3,3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL						1,00	72,6				

Calificación	1		
Eficiente	2		Con
Con deficiencias	1		deficienc
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Con Deficiencias, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 21 de prestación de servicios, 12 suministro, 9 de obra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 72.6 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:



## 8. Hallazgo Administrativo

En la revisión de las carpetas de los contratos tomados como muestra, se observó que los contratos C-14-198, C-14-101 y C-14-200, pese a tener CDP y RP, y de haberse estipulado el pago de anticipo, dichos contratos debieron ser suspendidos por el no pago del mismo y el contrato C-14-170 se debió liquidar de mutuo acuerdo por el no pago del referido anticipo, situación que denota una falta de planeación al suscribir obligaciones contractuales, conllevando a generar retrasos en la ejecución de los contratos y generar traumatismos en los bienes y servicios que la entidad requiere, así mismo dejando en riesgo a la entidad por futuras demandas contractuales por no cumplir lo pactado, vale señalar que el estatuto vigente para la fecha de suscripción del contrato señala en el parágrafo segundo del artículo 59 que "No se podrá iniciar una obra o adquirir un bien o servicio sin que el presupuesto esté debidamente apropiado, el cual se entenderá surtido cuando se dé la disponibilidad presupuestal. El presupuesto se proyectará a la fecha de iniciación de la adjudicación del respectivo contrato.

## 9. Hallazgo Administrativo

En la muestra tomada de contratos tomadas en la presente auditoria se observó que los contratos C-14-186, C-14-096, C-14-077, C-14-183, C-14-018, no están liquidados, situación que bien puede darse por un desconocimiento del estatuto de contratación del HUV que en su artículo 74 señala al respecto lo siguiente. "En todos los contratos en que se considere necesario, se efectuara la liquidación de los mismos. La liquidación contendrá entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones si se dieron, los saldos a favor o en contra del contratista. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar", o una omisión a dicho deber, situación que tiene como consecuencia dejar puertas para futuras demandas y reclamaciones por parte de los contratistas, vale señalar que la liquidación final del contrato estatal tiene como objetivo principal, que las partes definan sus cuentas, que decidan en qué estado queda después de cumplida la ejecución del mismo y así cerrar las puertas a futuras reclamaciones o demandas, procedimiento que el manual de contratación del HUV señala detalladamente cual es la forma como se debe elaborar el acta de liquidación, pero que en los contratos señalados tomados de la muestra se ha omitido dicho deber.

# 10. Hallazgo Administrativo

En la muestra tomada por parte de la Auditoria, se observó que en los contratos C-14-096, C-14-097, C-14-077, no reposan actas e informe detallados y precisos por parte del supervisor, pese a hacer evidentes situaciones complejas en la etapa



de ejecución no existe reporte o informe de lo sucedido, situación que bien darse por un desconocimiento de los deberes que establece el manual de supervisores y el mismo manual de contratación, y que conllevan a que los contratos carezcan de una adecuado control y vigilancia por parte de la entidad contratante, poniendo en riesgo los recurso invertidos y la satisfacción real de los bienes o servicios requeridos.

## 11. Hallazgo Administrativo y Disciplinario y Penal

Los supervisores de los contratos sin facultad ni potestad alguna procedieron a suspender y posteriormente a reanudar los siguientes contratos: C-14-198, C-14-200 y C-14-201, la anterior situación ocurrió por desconocimiento o violación del ordenamiento contractual, resaltando que las partes contractuales son el contratista y el representante legal de la entidad o guien en este delegue expresamente, y por ende son las los únicos llamados a modificar, suspender o tomar decisiones que afecten el contrato, y tal como lo expresa el Consejo de Estado, en el fallo con radicación 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434), MP CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, al señalar lo siguiente: "La suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido". La anterior situación ha conllevado a que los contratos de suministro no se cumplieran con lo establecido en cuanto al plazo para la entrega de los equipos e insumos requeridos.

La anterior situación se constituye en una presunta violación al Código penal que tipifica la conducta del Prevaricato por acción, en su artículo 413.

En cuanto a las normas disciplinarias el Código disciplinario Único establece en su Artículo 50 como faltas graves y leves, "el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o



conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley". Por lo que ante la presunta comisión de dicha conducta se constituye en una presunta falta disciplinaria.

Es importante que el mismo manual de contratación vigente para la fecha de suscripción del contrato señala en su artículo 20 quienes son las parte contractuales, expresando lo siguiente." Sujetos o partes: Es toda persona, natural o jurídica o de creación legal o por ficción de ley, que celebra un contrato encaminado a lograr satisfacer el servicio Público de la salud. Casa sujeto parte pueden ser una o varias personas".

Así mismo está debidamente reglado el procedimiento para la suspensión del contrato en el artículo 71 que señala que "cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, la EMPRESA, el superior y el contratista suscribirán una acta de suspensión del contrato, en el cual expresa con claridad y precisión las causas o motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de la obra, bien o servicio contratados y el tiempo de suspensión, igualmente se adoptaran Medidas de conservación que sean pertinentes según el caso.

# 12. Hallazgo Administrativo y Disciplinario y Penal

En la revisión de la carpeta C-14-071 se encontró que dicho contrato suscrito con la empresa CAMINAR SUMINISTRO, representada legalmente por el señor ARMANDO ESCOBAR SOTO, y cuyo objeto era adquisición de 4 monitores para la sala de operaciones de urgencia, 4 monitores para la sala de recuperación de urgencias, 28 camas hospitalarias y otros equipos cuyo vigencia o plazo del contrato era de dos meses y suscrito el 10 de marzo del 2014, se ha venido suspendiendo y adicionado, firmándose otro si con una adicción de 225 días para el plazo de cumplimiento, aspecto que llevo a revisar porque el contratista no cumplía con la entrega de los equipos que se había establecido,, encontrando en la carpeta del contrato C-14-071, que el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de Comercio,, señala en cuanto al objeto de la empresa y su especialidad la de comercialización de productos ortopédicos, y el objeto del contrato versaba sobre otros tipo de equipos o insumos que debe señalarse eran para la sala de urgencias que le daban un connotación especial dado la sensibilidad de esta área. Resaltando que la idoneidad del contratista es un elemento fundamental dado que con la misma se garantiza la debida ejecución del objeto contractual, por lo que ante una no idoneidad del contratista conllevó a prorrogar por la incapacidad de cumplir con el plazo que se le dio inicialmente de 60 días, por más de 225 días, aunado que para poder cumplir con la entrega de algunos equipos pactados en la minuta se MODIFICO el contrato y la propuesta en cuanto a la marca de un equipo, en aras de que el contratista pudiese cumplir,



situación que conlleva a que el área de urgencias no contara de forma oportuna y en los tiempos esperados y contratados con los equipos contratos, constituyéndose dicho comportamiento en un presunto interés indebido en la celebración de contrato, tipificado en el artículo 409 del Código penal y en el artículo del código disciplinario único en su artículo 48 numeral 31 que establece como falta, la de "Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

## 13. Hallazgo Administrativo y Disciplinario y Penal

Al revisar la carpeta del contrato C-14-155 se señala como contrato de suministro. pero realmente es un contrato de compraventa, el mismo versaba sobre la adquisición de camas y camillas, compra que conforme al manual de contratación se establece para este tipo de contratos y cuantías, dos invitaciones, procedimiento que acoge los postulados de transparencia y selección objetiva, pero en la documentación precontractual se evidencia que las dos empresas invitadas distribuyen la misma, marca, el mismo producto, dado que una es la distribuidora exclusiva de la otra y tenía plena y expresa autorización para presentar propuesta en el HUV, es decir no hubo pluralidad de oferentes o propuesta, privándose al HUV de acoger los principios de transparencia y selección objetiva, y pluralidad de oferentes, infiriéndose de dicho actuar un presunto direccionamiento en la adjudicación, conducta que se tipifica como un presunto interés indebido en la contratación (artículo 409 del Código penal) y una presunta falta disciplinaria consagrado en el artículo articulo 48 numeral 31 que establece como falta, la de "Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.

#### 3.2.1.1.1. **Obra Pública**

Para el año 2.014 se auditaron nueve (9) contratos de Obra Pública por valor de \$3.220.069.977, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, evidenciándose que la entidad cumple parcialmente con los principios y procedimientos estipulados por la Ley para la ejecución de este tipo de contratos.

Las obras se presupuestaron conforme al listado de precios de la Gobernación año 2013, cumpliéndose el principio de economía logrando que se alcanzara el objetivo (parcial en el caso de las obras por terminar) e impactando positivamente a la comunidad hospitalaria.



#### A continuación los contratos auditados:

## 1. Contrato No. C14-128

**Objeto:** Adecuación de obras varias casa externa archivo cuarto la brilladora, casa financiera, consultorio y actividad académica. Cirugía plástica, adecuación cubierta UBA y adecuación área digitalización de historias clínicas" del Hospital Universitario del Valle Evaristo García E.S.E.

Valor: \$ 163.132.955

**Estado:** Obra entregada a satisfacción de las partes. Se trata de adecuaciones varias al interior del hospital como la construcción del muro divisorio en panel en el primer piso donde funciona la sala de comunicaciones del Hospital, así como el cambio de cubierta en UBA (Unidad Básica de Atención), para citar las principales actividades.

Figuras No. 1





#### 2. Contrato No. C14-136

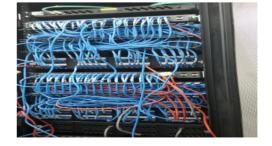
**Objeto:** Suministro e instalación de la acometida eléctrica del edificio urgencias pediátricas y cableadas estructurado de los pisos 1 y 2 del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Valor: \$ 305.329.783

**Estado:** Obra entregada a satisfacción de la partes.

Figuras No. 2







## 3. Contrato No. C14-142 (Ambiental)

**Objeto:** Construcción de pozo profundo con sistema de riego y suministro para lavandería y zonas verdes del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

Valor: \$ 184.147.600

**Descripción de la Obra:** Se trata de la construcción de un pozo de aproximadamente 65 metros de profundidad, el cual proporcionará agua y garantizará economía en el consumo dado el alto consumo de agua que demanda el hospital. La lavandería por ejemplo necesita de 300 M3/día

Estado: Obra entregada a satisfacción de la partes.

#### 4. Contrato No. C14-143

**Objeto:** Adecuaciones varias para el ascensor de 4 paradas, edificio urgencias pediátricas y cableado de fuerza para los aires acondicionados del área de urgencias segundo piso, medicina interna y HALLAZGO cirugía del HUV.

Valor: \$ 211.150.495.

Figuras No. 3





# 5. Contrato No. C14-158 (Ambiental)

Objeto: Contrato de reposición de redes de alcantarillado Hospital Universitario

del Valle "Evaristo García". E.S.E.

Valor: \$ 849.781.320

**Estado:** Obra entregada a satisfacción de la partes.

## 6. Contrato No. C14-177 (Ambiental)



**Objeto:** Estudios técnicos para el diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Ptar) y red hidrosanitaria del Hospital Universitario del Valle "Evaristo

García". E.S.E.

**Valor:** \$ 179.394.000

#### 7. Contrato No. C14-183

Objeto: Adecuación de la infraestructura física y mobiliario del área financiera del

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García". E.S.E.

Valor: \$ 382.920.036

Estado: Obra inconclusa por falta de liquidez del Hospital. (50% de instalación de mobiliario, obra civil 30%), lo ejecutado está acorde con los precios de la

Gobernación 2013.

#### 8. Contrato No. C14-184

**Objeto:** Construcción De la red de video cámaras para los pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y el Centro de Monitoreo para el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García". E.S.E.

Valor: \$ 335.017.838

Valor: \$ 485.017.838 con otrosí No. 2 firmado el 11 de abril de 2014

**Estado:** Obra entregada a satisfacción de la partes.

Impacto: Las obras brinda seguridad a las diferentes instalaciones del HUV.

#### 9. Contrato No. C14-197

Objeto: Construcción de baterías sanitarias ubicadas en áreas comunes del

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García". E.S.E.

Valor: \$ 459.195.950

**Descripción de la Obra:** Baños terminados en tres (3) pisos: primer piso dos (2) baterías, tercer piso (una batería sanitaria) y séptimo piso (una batería sanitaria). **Estado:** Acta de suspensión firmada 5 de enero de 2015. Acta de reanudación del

14 de agosto de 2015. Se ha cancelado el 44 % del presupuesto total.



Figuras No. 4





# 14. Hallazgo Administrativo

La obra que se realizó con el contrato No. C14-197, acusa sobrecostos que no han sido tenidos en cuenta por las partes. El contratante y contratista han de estar en común acuerdo en ello y fijar los cambios por escrito, con la anuencia o visto bueno de la Interventoría. Eso no sucedió en el presente contrato.

En el Listado de Precios Oficiales especificados por la Gobernación del Valle del Cauca, para el año 2013, se encuentra que en el ítem de "enchape en Cerámica de calidad" se ha fijado un valor para dicha actividad de \$38.980 el M2, el contratista mutuo propio ha cambiado el enchape por un enchape en cerámica BRUNI de Corona, que fija un precio de \$68.900.

Como se expuso, no se evidenció un acta o documento que avale tales cambios. Dicha modificación de materiales determina un incremento en los costos de la obra lo que redunda en un sobrecosto en el valor final de la misma.

#### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

# **SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** en la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Puntaje Atribuido			
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92,9	0,10	9,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89,3	0,30	26,8
Calidad (veracidad)	82,1	0,60	49,3
UB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00 85.			85,4

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en el Hospital Universitario del Valle, sin embargo, no se evidenciaron las órdenes de compra que constituyen la gran mayoría de suministros e insumos medico quirúrgicos.

# 3.2.1.3. Legalidad

**SE EMITE UNA OPINIÓN Con Deficiencia** en Legalidad para las dos vigencias, con base en los siguientes resultados:



TABLA 1 - 3					
	LEGALIDAD				
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atribuido					
Financiera 62,0 0,40 24,8					
<u>De Gestión</u> 75,1 0,60 45,0					
JMPLIMIENTO LEGALIDAD 1,00 69,9					

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 69,9 con Deficiencias para la Vigencia 2014, como se evidencia en las anteriores matrices.

**Legalidad Financiera:** Evaluada la situación financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2014 del 24.8%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, la entidad no alcanzó el 100% por cuanto existen actividades que no se han cumplido siendo el más relevante los ajustes del último inventario de los bienes mueble e inmueble que realizó el área de inventarios entre el 2012 y 2013.

**Legalidad Gestión Administrativa:** Obtuvo un resultado del 45 puntos, de una ponderación del 60%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, ambiental y administrativa.

**Legalidad Contractual:** El componente de legalidad de Gestión Contractual se evaluó conforme a lo establecido en la Matriz de Evaluación de la Gestión, la cual califica todo lo referente al proceso de contratación y a los procesos judiciales, lo cual arrojo un puntaje de 22.5 como un elemento de la Legalidad Administrativa.

**Legalidad Administrativa:** El componente legalidad de Gestión Administrativa presentó un cumplimiento para la vigencia 2014 de 22.5% como resultado de la evaluación de los siguientes factores: Planeación, Direccionamiento Estratégico, el Manual de Funciones y Competencias, la Estructura Organizacional y cumplimiento de la ley 594 de 2000.



Cuadro No. 14
Planta de Cargos Hospital Universitario del Valle del Cauca

2017								
Nivel	Período Fijo	Libre Nombramien to	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Vacante s	Contrato de Trabajo	Vacant e en encarg a tura	Totales
Directivo	1	14	0	0	15	0	0	30
Asesor	1	5	0	0	0	0	0	6
Profesional		1	249	87	59	0	9	405
Técnico	0	0	69	30	15	0	3	117
Asistencial	0	0	165	223	159	0	33	580
Trabajadores Oficiales	0	0	0	0	5	307	0	312
Total	2	20	483	340	253	307	45	1450

Fuente: Oficina de Recurso Humano Elaboró: Comisión de Auditoría

La Planta de personal del Hospital Universitario del Valle fue aprobada mediante acuerdo No 006 de octubre 27 de 2005 se aprueba la planta de cargos, consta de 1.450 cargos distribuidos de la siguiente manera: Nivel Directivo 30, Nivel Asesor 6, Nivel Profesional 405, Nivel técnico 117, Nivel asistencial 580, Trabajadores Oficiales 312, de los cargos anteriores hay 253 vacantes.

Mediante acuerdo No 004- de febrero 9 de 2015, la Junta Directiva aprueba la modificación estructura orgánica y de la planta global de cargos de personal, la cual quedó de la siguiente manera:

22 cargos del nivel directivo ,7 cargos del nivel asesor, 408 del Nivel profesionales, 117 del nivel técnico, 508 Asistenciales, 312 trabajadores oficiales para un total de

Como apoyo a la gestión la Entidad contaba con 1.291 funcionarios por agremiaciones sindicales.

## 15. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Para la vigencia 2014 el Hospital Universitario del Valle realizó mediante resoluciones, varias modificaciones al Manual de funciones y requisitos mínimos, en lo correspondiente a Requisitos de Estudios y Experiencia, sin embargo el acto administrativo no justifica dicha modificación.

## Estos cargos fueron:

- 1. Subdirección de Facturación y Cobranzas, mediante resolución DG 2859 del 26 de junio de 2014, la resolución DG- 2980 del 7 de julio del 2014.
- 2. Director Financiero DG 2859/2014. (26 de Junio de 2014).



Para confirmar lo anterior se solicitaron las hojas de vida de los funcionarios que actualmente y desde el 2014 vienen ocupando estos cargos y se identificó que las modificaciones realizadas al manual en lo correspondiente a requisitos de estudios y experiencias, presuntamente favorecían a los candidatos para Subdirección de Facturación y Cobranzas y al Director Financiero ya que se incluyeron en el manual las profesiones que estos dos funcionarios ostentaban en el momento de su vinculación que fueron Ingeniería de Sistemas y Administración Pública respectivamente, cambios realizados con un mes y dos meses de anterioridad a los nombramiento como fue el caso del Subdirector de facturación y cobranzas, cargo que fue modificado en 2 ocasiones durante 2 meses, por lo tanto se evidencia que las mismas no fueron argumentadas y justificadas de manera técnica y jurídica, mediante un proyecto de conformidad como lo contempla la normatividad Decreto 2772 Artículo 28, presentándose falta de objetividad en la modificación del manual con el presunto favorecimiento a determinados funcionarios.

## 16. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que en el acuerdo No 004 de febrero 9 de 2015, aprobado por la Junta Directiva y en el cual se modifica la estructura orgánica y la planta global de cargos de la entidad, no se clasificaron correctamente los siguientes cargos:

- -Profesional Especializado Contador el cual tiene el código 201 y es 222.
- -Clasificación dentro de la Estructura Organizacional del cargo de jefe de oficina de Recursos Humanos como del nivel Asesor y es del nivel Directivo.

No observando lo establecido en el decreto 785 de marzo 17 del 2005 artículo 18 y 16 respectivamente.

## 17. Hallazgo Administrativo

En la revisión realizada a una muestra de hojas de vida del personal vinculado al Hospital Universitario del Valle que ingresó en la vigencia 2014, se observó que la entidad no verifica los títulos y experiencias aportadas por el candidato al cargo, no se exigen las certificaciones de experiencia laborales en donde se discriminen las funciones desempeñadas, de conformidad a lo contemplado en el Decreto 4476 del 2007 Artículo 15, faltan más controles por parte de la Administración que lo pueden conllevar a vincular personal que no cumpla con el lleno de los requisitos exigidos tanto de estudios como de experiencia en el cargo a proveer, lo cual no garantiza un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.



# 18. Hallazgo Administrativo

Aunque la entidad ya realizó la evaluación de desempeño correspondiente al período del 1 de febrero del 2014 al 31 de enero del 2015 ésta no se realizó en el tiempo establecido en la normatividad la cual contempla que debe ser entre el 1 y el 15 de febrero de cada año y ésta se termino en junio del 2015, igualmente se presentan dificultades ya que a la fecha no se han fijado compromisos laborales, para la evaluación del período 1 de febrero 2015 a 31 de enero del 2016.

# INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "EVARISTO GARCIA"

Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los insumos, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos y en la competitividad del centro hospitalario.

El Hospital Universitario del Valle presenta un área de inventarios donde cuentan con un software Modulo SERVIENTE, el cual registra en módulo de activos fijos el nombre y número de cédulas de cada uno de los responsables de los activos asignados a cada uno de los centros de costos y el listado de los bienes muebles bajo su responsabilidad y de igual manera existen actas de la toma de inventario físico realizado las cuales reposan en el área de Inventarios.

## 19. Hallazgo Administrativo

Se observó en el procedimiento de auditoría realizado al proceso de Costos e Inventarios, presenta inconsistencias tales como:

En la vigencia 2014 el Hospital Universitario no se realizó la toma Física de inventarios por centro de costo, responsabilizando a cada una de las personas de los bienes muebles que tienen a su cargo.

El acta de entrega de los inventarios a los responsables, no esta contemplado por el software, este documento se encuentra impreso en un formato diferente y aparte del listado de inventarios, el cual presenta un riesgo de pérdida del documento, además contiene la firma del que entrega y quien recibe los inventarios asumir; por otra parte, este formato no cuenta con ningún tipo de código o número que referencie el listado del inventario impreso por el software.

Se evidenció que en el acta de entrega "salida de suministro" No. 0001439 aparece la entrega de elementos que se cargaran al inventario del responsable en



el centro de costo, pero la persona que aparece firmando no es la responsable de este inventario.

Estas situaciones denotan falta de control y seguimiento a los inventarios que son entregados por la sección de costos e inventario, los cuales pueden incurrir en posible perdida de los elementos si no se llevan correctamente y por ende en el menoscabo de un bien público.

## - Legalidad Gestión Ambiental

Para la evaluación de la Legalidad de Gestión Ambiental del Hospital Evaristo García, se verifico la existencia del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, conforme a los requerimientos legales en la formulación, aprobación e implementación, así como el acatamiento a los procedimientos en cuanto a la Gestión Interna, Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, Segregación en la fuente, Desactivación, Movimiento interno, Almacenamiento, Plan de contingencia, Monitoreo componente interno, Gestión externa, Recolección, Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición final.

El análisis de legalidad practicado se orientó al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 351 del 19 de febrero de 2014, la Resolución 1045 de 2003 y la Resolución 1164 de 2002, evaluando y verificando el manejo integral de los residuos hospitalarios PGIRH (recolección, manejo, transporte, tratamiento y disposición final) y Decreto 2811 de 1974 referente a los estudios de los recursos agua, aire, suelo, vertimientos de acuerdo a su aplicabilidad

#### 3.2.1.4. Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINIÓN Con DEFICIENCIAS en la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4				
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	78,6	0,60	47,1	
Inversión Ambiental	71,4	0,40	28,6	
MPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL 1,00 75,7				

Calificación		
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	c
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



De acuerdo al cuadro anterior, se cumple **Con Deficiencias** la Gestión de inversión ambiente arrojando una calificación de 75,7 puntos para la vigencia 2014.

La evaluación de la Gestión de Inversión Ambiental, se centró en el análisis de la verificación del impacto generado a la comunidad mediante el cumplimiento del "Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRHS"

El hospital presenta debilidades en la segregación en la fuente del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRHS), falta de reportes de los estudios que se presentaron para la Declaratoria Ambiental e inoperancia del pozo profundo estas deficiencias se presentaron mediante las siguientes observaciones de tipo administrativo.

# 20. Hallazgo Administrativo

Durante el recorrido de la ruta hospitalaria se encontraron deficiencias en la disposición de los residuos sólidos en los recipientes ubicados en una zona externa de los laboratorios al igual que en los puntos ecológicos de las salas de espera donde se mezclan residuos orgánicos con los reciclables y de manejo biológico dejando como consecuencia que se haga una mala segregación en la fuente antes de que se depositen en el sitio de almacenamiento de disposición final de residuos sólidos, produciendo esto que no se pueda realizar un mejor aprovechamiento y manejo de los residuos que puedan ser objeto de reciclaje y generando una baja gestión administrativa. Por lo anterior se configura una HALLAZGO con incidencia administrativa.

## 21. Hallazgo Administrativo

Durante la vigencia 2014, el hospital ejecuto el Contrato No. C14 – 031, con la fundación Unidos Para Renovar, cuyo objeto era la elaboración de la Declaratoria Ambiental, la cual debería estar acompañada de los siguientes estudios, Vertimientos Líquidos, Emisiones Atmosféricas, Ruido Ambiental, Caracterización de Residuos, Mediciones Microbiológicas de cuartos intermedios, finales y ascensores, al igual que el formulario diligenciado de Declaratoria Ambiental.

Durante el proceso de revisión de la documentación del archivo del contrato, en este no se encontraron los productos de dichos estudios, dejándonos con esto imposibilitados de conocer aspectos ambientales importantes, sin embargo se encuentra el radicado de ellos a la Autoridad Ambiental competente, mostrando con esto falta de gestión administrativa y seguimiento a los productos del contrato. Por lo anterior se configura una Hallazgo Administrativo.



## 3.2.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

**SE EMITE UNA OPINIÓN INEFICIENTE**, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Cumplimiento aspectos sistemas de información		
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN		

Calificación		
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	



Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

El puntaje obtenido en la anterior tabla es resultado exclusivo de la evaluación del componente de Gobierno en Línea.

# • Legalidad de la información Gobierno en Línea.

Al realizar la evaluación al factor de Legalidad, del componente Control de Gestión, se pudo evidenciar que existe una debilidad en lo relacionado con el cumplimiento de normas aplicables al Sujeto de Control, específicamente en la Implementación de la Estrategia de "Gobierno en Línea", la cual generó un resultado del 40,6% presentando una calificación Ineficiente, a razón de:

# 22. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que una vez evaluado las etapas y componentes de la Política Antitrámites y de Gobierno en Línea, el Hospital Universitario del Valle presenta un retraso al cumplimiento normativo determinado por el Ministerio de las Tics, Decreto 2693 de 2012; presentando entre otras:

- -No se encuentra creado el Comité de Gobierno en Línea.
- No aparece en la Web de la entidad el listado de todos los trámites y servicios que se publican en el SUIT.
- No aparece el enlace al sitio donde se puede ejecutar los trámites y servicios en línea.
- No se publica el listado de entes o instancias de control, mínimo debe estar el enlace de la Contraloría, Procuraduría y Personería.



- No se tiene servicios de Información para niños
- No presenta calendario que tiene información sobre actividades del mes en curso o de meses posteriores.
- No presenta el contador que debe estar en la página de inicio.
- No se tiene el enlace al mapa del sitio que debe estar en la página de inicio.
- No se cuenta con una ruta de navegación.
- No se cuenta con información sobre los aspectos más destacables del departamento o municipio (mapas, indicadores, álbum o galerías de fotos, otros).
- No se tiene un mecanismo de búsqueda de información en el sitio Web, visible al usuario.
- No se ofrece el chat para efectos de atención o soporte.

Lo anterior retrasa el cumplimiento normativo y sobre todo la operatividad por parte de la ciudadanía para acceder fácilmente a la información de la Entidad.

## 3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97,8	0,20	19,6
Efectividad de las acciones	69,6	0,80	55,7
UMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 1,00 75,2			

Calificación		
Cumple	2	Cumple
Cumple Parcialmente	1	Parcialmente
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia 2014, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas corresponden a las Observaciones:

No.2,3,7,8,12,15,16,17,20,22,24,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,40,41,43,44.45.46 y 47.

Las acciones Parcialmente cumplidas son de los siguientes Observaciones, 4,5,6,9,10,11,13,14,18,19,21,23,25,27,37,38,39 y 42: y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría, Incluyendo la acción correctiva No.1 por cuanto no se calificó toda vez que tienen tiempo para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2015.



Las acciones no cumplidas en su totalidad en cumplimiento y efectividad son cero Observaciones.

Cuadro No. 15

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido:	Promedio logrado
entre 0 y 0.99 puntos	en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

## Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 16

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
No. Acciones Cumplidas X 100 = Total Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 47 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 28 lo que corresponde a un 59.5%.
No de Acciones Parcial/. Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 18 acciones, equivalentes a un 38.3%. Y una acción correctiva que no se calificó por cuanto su cumplimiento va hasta el 31 de diciembre de 2015 equivalente al 2.2%
No de Acciones No cumplidas/.Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad con cero (0) acciones correctiva, equivalentes a un 0%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoría

## 23. Hallazgo Administrativo y Sancionatorio

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no cumplió las acciones pactadas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la entidad; se evidencio que de 47 hallazgos suscritos en el Plan de Mejoramiento Institucional, se cumplieron 28 acciones correctivas que corresponde a un 59.5%, 18 acciones correctivas presentaron un avance parcial que equivalen a un 38.3% y 1 una acción correctiva que no se calificó por cuanto su cumplimiento va hasta el 31 de diciembre de 2015 equivalente al 2.2%. Lo cual vulnera lo estipulado en la Resolución Reglamentaria No. 012 de Octubre 8 de 2013. Situación que se presenta por falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento de las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la entidad, la cual genera fallas administrativas, financieras y jurídicas frente al cumplimiento de su misión y visión.



#### 3.2.1.7. Control Fiscal Interno

**SE EMITE UNA OPINIÓN** con deficiencias para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7							
CONTROL FISCAL INTERNO							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	64,3	0,30	19,3				
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	52,2	0,70	36,6				
TOTAL		1,00	55,8				

Calificación					
Eficiente 2					
Con deficiencias	1				
Ineficiente	0				

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla No. 1.7., fue producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 64,3 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 52,2 su calificación total alimenta la tabla 1-7 de la hoja Variables, el resultado que arrojó la susodicha tabla fue de 55,8 con interpretación Con Deficiencia, con las siguientes observaciones:

La fundamentación legal de la Implementación del Modelo de Control Interno MECI, está contemplada en Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998 y que dispuso la creación del Sistema Nacional de Control, el Decreto 943 de mayo de 2014 "por el cual se actualiza el MECI 1000:2005 para las entidades del estado, de forma que se establezca una estructura básica de control, respetando las características propias de cada entidad.

La oficina de control interno en atención a la circular externa No. 100-001-2015 del DAFP, realizó el informe ejecutivo anual 2014, para lo cual diligenció la encuesta para determinar el nivel de madurez y sostenimiento del MECI y su actualización teniendo en cuenta las auditorías internas, entre otros.



#### Evaluación del Sistema de Control Interno

En la Evaluación independiente del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo de Control Interno MECI, vigencia 2014 arrojó un indicador de madurez del 63,8% que corresponde a fase intermedio. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17

INDICADOR MADUREZ MECI – 2014									
FACTOR	PUNTAJE	NIVEL							
Entorno control	3,53	Intermedio							
Información y comunicación	3,16	Intermedio							
Direccionamiento estratégico	3,69	Intermedio							
Administración del riesgo	3,61	Intermedio							
Seguimiento	3,77	Satisfactorio							
Indicador %	63,8								

Fuente: Oficina Control Interno - HUV Elaboró: Comisión Auditora

El anterior cuadro presenta como resultado un nivel de madurez intermedio, el cual indica que debe tener una mayor intervención en todos los factores; para lo cual se deben realizar las acciones correctivas y de mejora para su cabal cumplimiento y apuntar a los requerimientos de los niveles superiores descritos por la DAFP con el fin de lograr un mayor indicador de madurez.

Respecto a esta evaluación se presentó el siguiente resultado:

- 1. Existen debilidades en la medición de la Planeación para dar una mayor claridad a los avances obtenidos en los Planes, Proyectos y Programas. (Se elaboró el plan de acción Institucional de 2014 y no se presentó a aprobación de la Junta Directiva, tampoco se realizó seguimiento al mismo).
- 2. Se evidencian debilidades en la formulación de indicadores y en su análisis, así como en el establecimiento de controles y medición de la efectividad de los mismos en cada proceso.
- 3. El sistema de gestión documental no se ha implementado en su totalidad.
- 4. Existen deficiencias en la integralidad de los sistemas, obstaculizando la gestión y el control.
- 5. Existen falencias en la aplicación de políticas de comunicación (diseño plan de comunicaciones)



- 6. Falta incluir otros medios de comunicación virtual en la página WEB del HUV como el chat.
- 7. Las auditorias de Control interno no se realizan ajustadas al manual de procedimientos establecido, igualmente éste documento no ha sido actualizado.
- 8. No se suscribió el Plan de mejoramiento como resultado de las falencias encontradas en la Evaluación Independiente del DAFP.
- 9. Aunque la entidad cuenta con un mapa de riesgo no se le hace seguimiento efectivo a los mismos de tal manera que se pueda medir y evaluar.

# Avances del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud (SOGCS), en el Hospital Universitario de Valle "Evaristo García"

EL Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se establece mediante el Decreto 1011 del 3 de abril del 2006 y es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Para evaluar y mejorar la calidad de la atención de salud, el SOGCS deberá cumplir con las siguientes características: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, para lo cual cuenta con 4 componentes:

Sistema Único de Habilitación: Son requerimientos de obligatorio cumplimiento que el prestador verifica en los procedimientos anuales y mínimos que la Secretaría de Salud Departamental de salud verifica y certifica mediante la evaluación de donde se evalúan las condiciones técnicas científicas, técnico administrativas y de suficiencia patrimonial y financiera del Hospital de conformidad a lineamientos establecidos de habilitación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la última certificación de Habilitación expedida por Secretaría de Salud Departamental al HUV, fue del 1 de abril y 24 de junio del 2011 en la cual certifica la habilitación de 111 servicios, a la fecha hay 122 servicios habilitados los cuales no se les ha verificado y certificado la habilitación, de conformidad al decreto 1011 esto debe hacerse cada 4 años, a la fecha de la auditoría la Secretaría de Salud Departamental no ha realizado la visita.

La Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. (PAME) El programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en



salud para la vigencia 2014 consta de 5 procesos a evaluar en el período comprendido entre agosto y noviembre del 2014, del cual se levantó un Plan de mejoramiento y se le realizaron 3 seguimientos, en agosto, octubre y diciembre del 2014, en donde de las 79 sub actividades evaluadas se cumplieron 74.

El Sistema Único de Acreditación. Este proceso está liderado por una única entidad acreditadora, seleccionada por el Ministerio de la Protección Social de conformidad con lo estipulado en las normas que rigen la contratación pública, quien será la responsable de conferir o negar la acreditación y se aplicará con base en los lineamientos que expida el Ministerio de Protección Social, para la vigencia 2014, el Hospital realizó la 6 autoevaluación con estándares de acreditación en la cual el resultado fue de 2.95.

El Sistema de Información para la Calidad, fue diseñado e implementado por el Ministerio de la Protección social, y el cual se maneja desde la página web de la Entidad, para estimular la competencia por calidad entre los agentes del sector y orientar a los usuarios en el conocimiento de las características del sistema, en el ejercicio de sus derechos y deberes y en los niveles de calidad de los Prestadores de Servicios de Salud, de manera que puedan tomar decisiones informadas en el momento de ejercer los derechos que para ellos contempla el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Para el cumplimiento de lo anterior el Hospital Universitario del Valle envía al Ministerio de Salud y de la Protección Social y a SuperSalud los reportes de información del Decreto la 2193 y la Circular única.

#### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

## 3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2014, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoria de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA", la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:



La opinión de los estados contables de la vigencia 2014 es **NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1						
ESTADOS CONTABLES						
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido						
Total inconsistencias \$ (millones)	284494,0					
Indice de inconsistencias (%)	59,8%					
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES 0,0						

Calificación					
Sin salvedad o limpia	<=2%				
Con salvedad	>2%<=10%				
Adversa o negativa	>10%				
Abstención	-				

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior de los Estados Contables vigencia 2014, se observa el resultado de las variables evaluadas durante el proceso auditor, en las que se encontraron inconsistencias por \$284.494 millones, relacionada con los registros contables de la propiedad planta y equipo, evidenciadas en el proceso de conciliación entre las áreas de Inventario Vs. Contabilidad, situación que genera incertidumbre en los estados financieros del período en estudio.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje de índice de inconsistencia reportado en la tabla No. 3-1 Estados Contables dio como resultado el 59.8%, de los activos, los cuales en la vigencia de 2014 sumaron \$284.494 millones según la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de >10% ubicándola en una opinión negativa, por lo tanto, la Opinión de los estados contables es **Negativa**.

#### **ACTIVOS**

Compuesto por las cuentas de Caja y Depósitos en Instituciones Financieras, al 31 de diciembre 2014 presentaban los siguientes saldos los cuales se pueden observar en la siguiente tabla.

Cuadro No. 18

CONCILIACION SALDOS DE TESORERIA Vs. CONTABILIDAD								
VIGENCIA 2014 CIFRAS EN \$								
DESCRIPCION TESORERIA CONTABILIDAD DIFERENCIA								
CUENTA CORRIENTE BANCARIA 7.204.488.284 7.204.488.284 0								
CUENTA DE AHORRO	8.714.788.975	8.714.788.975	0					
BANCOS Y CORPORACIONES 15.919.277.259 15.919.277.259 0								
CUENTA ESPECIAL-DEPOS JUDICIAL 1.522.052.428 1.522.052.428 0								
Fuente: Tesorería saldos Vs Balance General 2014 HUV								



Durante el proceso conciliatorio de los saldos de tesorería Vs. Contabilidad no se evidenciaron diferencias, los resultados de los diferente conceptos se puede observar en la tabla anterior.

# 24. Hallazgo Administrativo

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" específicamente el área de tesorería no realiza boletines diarios de caja, situación que hace que no se evidencie lo recaudado a diario por parte de la entidad, incumpliendo con el Plan General Contable en lo relacionado con las normas técnicas de los comprobantes que sirven para posterior exhibición, vigilancia y control, situación generada por la ausencia de controles en donde no se puede observar en forma consolidada, concisa y breve todos los movimientos diarios respaldados con sus respectivos soportes, como consecuencia de lo anterior la entidad desconoce el flujo de efectivo o en su defecto todo el movimiento y la procedencia de los recursos que ingresan en tiempo real como la aplicación de los mismos al Centro Hospitalario de las cajas que maneja la entidad por el período evaluado 2014 en el proceso de tesorería del Hospital, siendo imposible establecer en forma anticipada los períodos de liquidez e iliquidez.

#### Conciliaciones Bancarias

Se verificó selectivamente las conciliaciones bancarias con corte a diciembre 31 del 2014, confrontando los valores en libros Vs los extractos bancarios, contra los valores registrados en las conciliaciones no se encontraron diferencias.

Cuadro No. 19

	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E									
SALDO A JULIO 31 DE 2015 CIFRAS EN PESOS										
BANCO	CUENTA	TIPO	FUENTE	NO. CUENTA	SALDO A 31 DE JULIO 2015	ESTADO				
BOGOTA	CUENTA MAESTRA	CORRIENTE	PROPIOS	484855846	17.668.635,60	BLOQUEADA				
AV VILLAS	NOMINA HUV	VILLADIARIO	PROPIOS	145-72692-8	11.404,51	INACTIVA EMBARGADA				
AV VILLAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	CORRIENTE	PROPIOS	165-00157-9	29.823.695,59	EMBARGADA				
AV VILLAS	CAJA MENOR	CORRIENTE	PROPIOS	165-500466-4	-	INACTIVA EMBARGADA				
DAVIVIENDA	NOMINA	AHORROS	PROPIOS	0165-7015679-0	28.319.602,50	EMBARGADA				
DAVIVIENDA	PASIVO PENSIONAL	AHORROS	PROPIOS	0132-7000012-1	1.310.616,65	EMBARGADA				
FIDUCIARIA BGTA	CARTERA COLECTIVA ABIERTA SUMAR	INVERSION	ESTAMPILLAS	002002524369	1.688.954.920,03	EMBARGADA				
FIDUCIARIA POPUL	CCA FIDULIQUEZ-REFORZ ESTRUCTURAL	INVERSION	REFORZAMIENTO	70056022399-2	10.706.261,89	EMBARGADA				
FIDUCIARIA POPULAR	RESERVA DE IMPUESTOS	INVERSION	ESTAMPILLAS	70056022413-8	353.451.059,78	EMBARGADA				
OCCIDENTE	FONDOS COMUNES	CORRIENTE	PROPIOS	013-0007427-3	88.707.789,39	INACTIVA EMBARGADA				
OCCIDENTE	H.U.V	CORRIENTE	PROPIOS	010-07849-1	-	INACTIVA EMBARGADA				
OCCIDENTE	CAJA MENOR	CORRIENTE	PROPIOS	013-09165-7	-	INACTIVA EMBARGADA				
OCCIDENTE	PASIVO PENSIONAL HUV	AHORROS	PROPIOS	013-85628-1	2.193,00	INACTIVA EMBARGADA				
POPULAR	NOMINA	AHORROS	PROPIOS	565-01001-4	-	INACTIVA EMBARGADA				

En el anterior cuadro se contempla la relación de las cuentas Bloqueadas, inactivas embargadas con saldos a julio de 2015, al respecto la oficina Jurídica



del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., argumenta lo siguiente " (...). referida al trámite que se adelanta por la Oficina Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. frente los embargos decretados por los distintos Despachos Judiciales sobre las cuentas de la institución, en especial aquellas donde reposan recursos de carácter inembargables, se precisa que se agotan todos los recursos que prevé el ordenamiento Jurídico, recurriendo el auto por el cual los jueces decretan la medida, invocando la inembargabilidad de los recursos provenientes del Sistema General de Participación y Estampillas en atención al carácter de inembargables que les otorga la Constitución y la Ley, y su destinación Específica, solicitándose consecuentemente el levantamiento de la medida (...)". De otra parte la oficina jurídica concluye manifestando lo siguiente: "(...) Es del caso señalar que en el trámite procesal se ha obtenido el levantamiento de algunas de las medidas de embargo de cuentas de carácter inembargable logrando que esos dineros retornen al HUV; también se ha solicitado a los Despachos Judiciales en cada uno de los procesos, la devolución del 70% de los dineros que han sido objeto de embargo de conformidad con lo establecido en el artículo 684 numeral 2 del C.P.C.. artículo 594 numeral 1 del C.G.P.(...)." Como se evidencia la entidad ha realizado las respectivas gestiones ante los juzgados con los argumentos que apunta a levantar la medida cautelar. así las cosas la Administración del Centro Hospitalario debe continuar con las gestiones en el ejercicio del trámite judicial que sobre el mismo deba realizarse en los estrados judiciales, para mitigar el riesgo de una posible pérdida de los recursos manejados en las diferentes cuentas bancarias perteneciente a la entidad.

#### Inversiones:

Para el cierre de la vigencia 2014 el Centro Hospitalario registro en la cuenta 12 inversiones las cuales estaban representados en encargos fiduciarios constituidas para administrar recursos de reforzamiento estructural remitidos por el Ministerio de protección Social, recursos de estampillas Pro hospitales Universitarios como recursos de reserva para el pago de impuesto, al 31 de diciembre de la vigencia en estudio reportó un valor de \$2.663 millones.

#### **Deudores**

La cuenta deudores al 31 de diciembre de 2014 en el balance general registra un incremento al pasar de \$130.085 millones en el 2013 a \$138.119 millones en el 2014 equivalente al 6.2%, concluyéndose que en el 2014 las EPSs., les adeudaban al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E., \$138.119 millones, como se evidencia en el siguiente cuadro la cartera de la prestación de servicio en salud no reporta recuperación en el 214 con relación al 2013:



Cuadro No. 20

CARTERA CIFRAS EN PESOS							
CONCEPTO 2013 2014 %							
Fact. Pendiente por Radicar hasta 360 días	23.411.936.397	37.918.953.210	62,0				
Fact. Radicada hasta 360 días	106.673.386.851	100.200.209.471	-6,1				
SUBOTOTAL	130.085.323.248	138.119.162.681	6,2				
Cartera Otros Deudores	243.014.291	391.531.538	61,1				
Cartera Difícil Cobro	72.467.220.228	69.502.896.092	-4,1				
total	202.795.557.767	208.013.590.311	2,6				
Fuente: certificación facturación y cartera 2014 Vs. balance general 2013 -2014							

En el cuadro anterior se evidencia el comportamiento de la cartera de la vigencia 2013 Vs. 2014; la facturación pendiente por radicar registro un incremento al pasar de 23.412 millones en el 2013 a \$37.919 millones en el 2014 correspondiente al 62%, seguidamente la cartera otros deudores que hace referencia a arrendamientos, servicio interno de lavandería, esterilización entre otros registra un crecimiento del 61%, y la cartera de difícil cobro registró un decrecimiento del \$-4.1%.

Así mismo, la entidad realizó la respectiva provisión por \$98.773 millones bajo los parámetros establecidos en la reglamentación para este cálculo, así mismo se observa un registro de giro directo abono de cartera del régimen subsidiado por \$32.600.

El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Facturación y cartera), certifica a julio 31 de 2015 el saldo de la cartera radicada hasta 360 días es de \$128.209 millones y la no radicada hasta 360 días es de \$70.959 millones

#### Cartera

#### Factura Radicada:

Cuadro No. 21

					uauro ivo						
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E										
	CARTERA POR EDADES FACTURAS RADICADAS										
	PERIODO 12/31/2014 CIFRAS EN PESOS										
CLIENTE	CLIENTE 1-30 DIAS 31-60 DIAS 61-90 DIAS 91-180 DIAS 181-360 DIAS 4360 DIAS JURIDICO MAYOR A 360 LIQUIDACION SANEAMIENTO TOTAL										
TOTAL 2014	20.403.585.305	14.962.883.002	12.114.780.746	14.003.982.920	16.299.083.250	20.958.166.218	4.095.004.815	1.850.058.099	45.971.170.580	11.987.635.386	162.646.350.32
TOTAL2013 11.428.429.378 20.985.924.355 10.055.872.257 14.071.033.972 11.188.412.497 37.671.733.768 4.095.004.815 2.151.582.357 41.157.487.597 15.344.127.341 168.149.608.3							168.149.608.33				
incremente en \$	8.975.155.927	-6.023.041.353	2.058.908.489	-67.051.052	5.110.670.753	-16.713.567.550	0	-301.524.258	4.813.682.983	-3.356.491.955	-5.503.258.01
incremento en %											
Fuente: Departament d	le Cartera HUV viger	ncia 2014-2013									

En el cuadro anterior se puede observar, la clasificación de la cartera por edades 2014 frente al período 2013, la mayor cartera en mora es la clasificada en su



orden así; a 60 al pasar de \$11.428 millones en el 2013 a \$20.403 millones en el 2014 equivalente al 79%, seguidamente la cartera de 181 a 360 días al pasar de \$11.188 en el 2013 a \$16.299 millones que corresponde al 46%.

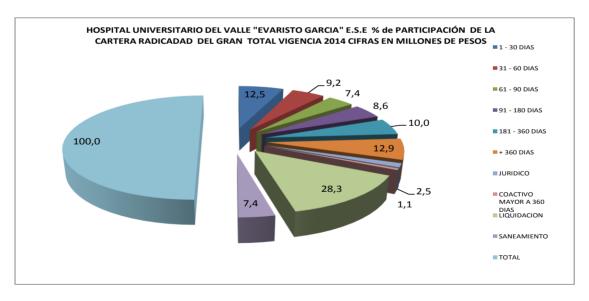
Jurídicos: No registró ningún tipo de movimiento conservando el mismo saldo por \$4.095 millones en las dos vigencias 2013 y 2014, indicando con esto que la entidad durante la vigencia 2014 no recupero bajo esta figura recursos relacionada con la cartera.

Coactivo mayor a 360 días: Bajo esta figura el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" registró un saldo de \$1.850 millones en la vigencia 2014.

Liquidación: Se reporta cartera recursos de EPS que se encuentra en proceso de liquidación al pasar de \$41.157 en el 2013 a \$45.971 en el 2014 incrementándose el 12%.

Saneamiento: La cartera registra en el 2013 \$15.344 millones y en el 2014 \$11.988 millones evidenciándose una disminución del 22%.

De otra parte se evidencia en la siguiente gráfica de la cartera radicada respecto al total de la misma vigencia 2014 clasificada por edades:



Como se evidencia en la gráfica anterior el porcentaje correspondiente a cada clasificación por edad y en el proceso que se encuentra (Jurídico, coactivo mayor a 360 días, liquidación y saneamiento), siendo las más representativas en su orden teniendo en cuenta el total de la cartera; con el 28.3% corresponde a la



cartera de las EPS en proceso de liquidación, seguidamente la de mayor a 360 días con un porcentaje del 12.9%, la de 1 a 30 días es el 12.5%.

## Factura sin radicar:

Cuadro No. 22

	Cuadro No. 22								
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE 2014 "EVARISTO AGARCIA" E.S.E.								
			F	PERIODO 12/31/2	014 CFIRAS EN\$				
			ESTADO DE (	CUENTA CARTERA	POR EDADES SIN RA	ADICAR			
CLIENTE	NTE 1-30 DIAS 31-60 DIAS 61-90 DIAS 91-180 DIAS 181-360 DIAS +360 DIAS LIQUIDACION SANEAMIENTO TOTAL							TOTAL	
TOTAL 2014	18.433.021.010	7.326.745.681	2.309.937.846	2.131.327.458	1.255.682.584	9.994.302.675	3.426.110.062	4.022.975.250	48.900.102.566
TOTAL 2013	13 12.155.574.488 2.470.042.558 954.813.152 1.077.784.798 613.711.162 6.139.244.306 3.386.429.791 8.484.170.684 35.281.770.9							35.281.770.939	
INCREMENTO EN \$	NCREMENTO EN \$ 6.277.446.522 4.856.703.123 1.355.124.694 1.053.542.660 641.971.422 3.855.058.369 39.680.271 4.461.195.434 13.618.331.67							13.618.331.627	
INCREMENTO EN %	52	197	142	98	105	63	1	-53	39
Fuente :Cartera 2014				·		·		· · · · · ·	

En el anterior cuadro se observa la cartera sin radicar por edades al 31 de diciembre de 2014, observándose en general un incremento al pasar de \$35.282 millones en el 2013 a \$48.900 millones en el 2014 que corresponde al 39%, en su orden las que más presentaron aumentos son las siguientes:

Cartera con vencimiento de 31 a 60 días reportó un incremento del \$4.856 millones en el 2014 con relación al 2013 equivalente al 197%, seguidamente la de 61 a 90 días la cual registró un crecimiento del 142% en el 2014 con respecto al 2013, y por último la cartera de 181 a 360 días presentó un acrecentamiento del 105% en el 2014 con relación al 2013.

## 25. Hallazgo Administrativo

A pesar que la Administración del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E ha realizado gestión de cobro de la cartera con la presencia de la Super Intendencia Nacional de Salud, en las convocatorias a las EPSs., hasta la fecha no se han obtenidos resultados positivos por que la gran mayoría de las EPSs, no acuden al llamado del Centro Hospitalario, evidenciándose que el esfuerzo que ha realizado la entidad en lo relacionado con la gestión de la recuperación de la cartera no ha sido contundente por cuanto no se ha logrado disminuir la cartera en un buen porcentaje siendo las más críticas por su crecimiento las clasificadas de 1- 30 de días; de 181 a 360 días y las demás de 360 día, y una cartera que no es recuperable en el tiempo por cuanto se ha clasificado dentro del balance general como deuda de difícil cobro (servicio de Salud) por \$69.503 millones, incumpliendo con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en consecuencia dicha situación viene contribuyendo que la entidad agudice aún más el problema de liquidez que afronta actualmente la entidad, así mismo, el Centro Hospitalario está



en la espera de las actuaciones por parte de la Super Intendencia de Salud ante las EPSs.

#### Facturación -Glosas

Cuadro No. 23

VIGENCIA	valor total facturado	valor factura Glosada	Valor Objetado	Valor Recuperado	Valor Final Glosa			
2014	185.442.309.266	77.021.588.172	21.521.992.953	16.360.295.784	5.161.697.169			
2013	168.952.462.768	101.853.911.935	21.930.597.610	15.124.894.217	6.805.703.393			
% INCREMENT 10 -24 -2 8 -24								
Fuente: Facturación Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" 2014-2013								

En el cuadro anterior se evidencia el comportamiento de las glosas, el cual registró un decrecimiento al pasar del \$101.854 millones en el 2013 a \$77.021 millones en el 2014 equivalente al -24%, igualmente el valor objetado de las glosas presentó una disminución del -2% en el 2014 con respecto al 2013, finalmente el valor recuperado frente al objetado fue del 76% en el 2014.

De otra parte, el motivo más frecuente del número de veces que se presentaron las glosas en el 2014 en su orden fue el siguiente: por soportes 2.639, por facturación 2347, por tarifas 1492, por pertinencias 1.172, por devoluciones 855, por autorización 368 y por cobertura 119. Como se observa el motivo más repetitivo por el cual se presenta las glosas es por soportes que se considera glosas por soportes según Resolución No. 003047 de 2008 " (...) todas aquellas que se generan por ausencia, enmendaduras o soportes incompletos o ilegibles, seguidamente por facturación que se refiere "(...) cuando hay diferencias al comparar el tipo y cantidad de los servicios prestados con los servicios facturados, o los conceptos pagados por el usuario no se descuentan en la factura ( copagos, cuotas moderadoras, períodos de carencia u otros) o cuando se presenten los errores administrativos generados en los procesos de facturación..(...) aunque el valor objetado por glosa disminuyó en el 2014 respecto al 2013 los motivos más constante recae sobre los soportes, y facturación en los cuales no se tiene controles y monitoreo por aparte del proceso de realizar estas actividades, en búsqueda de acciones para disminuir el riesgo de las diferentes situaciones.

## Excedentes de facturación

El Centro Hospitalario celebró contratos de prestación de servicios de salud con la Secretaria Departamental de Salud para la atención de la población pobre no asegurada y los procedimientos no incluidos en el plan de beneficios (no POS).



Cuadro No. 24

	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE " EVARISTO GARCIA" E.SE.						
	EXCEDENTE DE FACTURACIÓN CIFRAS EN PESOS						
AÑO	MODALIDAD	ACTA LIQUIDACION	VALOR CONTRATO	MONTO FACTURA CONTABILIDAD	SALDO POR EXCESO DE DEMANDA		
2006	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	UNILATERAL	40.757.508.669	67.334.439.881	26.576.931.214		
2007	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	SI	60.469.434.543	74.564.852.140	14.095.417.597		
2008	CAPITACION	PROYECTO ACTA	59.720.333.320	85.619.004.768	25.898.671.448		
2009	CAPITACION	SI	40.003.314.422	90.246.849.196	42.219.696.437		
	CAPITACION		12.600.000.000				
			17.450.000.000				
2010		PROYECTO ACTA		84.173.561.510	11.974.859.057		
	CAPITACION		10.568.276.737				
	TOTAL 2010		40.618.276.737				
	120.765.575.753						
Fuente	uente: Faturación						

En el cuadro anterior se evidencia los saldos de los contratos los cuales fueron producto de los excesos de demanda derivados de contratos capitados durante las vigencias 2006 al 2010, estableciéndose un saldo a favor de excedentes de facturación por valor de \$120.765 millones, de los cuales la Secretaria Departamental de Salud no ha reconocido al Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.

De otra parte no se evidenció gestión alguna por parte del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, ante la Secretaria Departamental del Valle o en su defecto al Ministerio de Salud informándole a cerca de los excesos de demanda de servicios que presentó el Centro Hospitalario en su momento y que no han sido reconocidos por el Departamento del Valle - Secretaria de Salud Departamental del Valle.

**Embargos Judiciales** 

## 26. Hallazgo Administrativo

Por embargos judiciales el Balance General al 31 de diciembre de 2014 registra un saldo de \$21.217 millones presentando un acrecentamiento del 18.9% en el 2014 con relación al 2013, el saldo que se reporta al 31 de agosto de 2015 es de \$25.290 millones denotándose la falta de diligencia y/o gestión en el ejercicio del trámite judicial que sobre el mismo deba realizarse en los estrados judiciales, produciendo alto riesgo de una posible perdida en la recuperación de estos recursos.



## Propiedad Planta y Equipo

En lo relacionado con la cuenta Propiedad Planta y Equipo se realizó un selectivo evidenciándose lo siguiente:

Los Terrenos urbano y rurales no reportaron incremento en la vigencia 2014 con relación al 2013.

La cuenta contable de Equipo Médico y Científico registró un crecimiento al pasar de \$340 millones en el 2013 a \$355 millones en el 2014 equivalente al 4.6%.

Igualmente se realizó en forma selectiva la conciliación de dos de las cuentas de la Propiedad Planta y Equipo evidenciándose diferencias como se describen en la tabla siguiente:

Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" Conciliación Propiedad Planta y Equipo vigencia 2014 cifras en pesos Contabilidad Diferencia Concepto **Inventarios** 3.673.433.311 2.315.496.937 1.357.936.374 Maqui y Equipo 4.014.388.720 2.022.243.242 1.992.145.478 Mueble y Enseres Fuente:Balance Vs. Inventarios vigencia 2014

Cuadro No. 25

## 27. Hallazgo Administrativo

El Centro Hospitalario maneja todas sus operaciones contable bajo el sistema de información financiera SERVITE CLINICAL SUITE ENTERPRINE a pesar que se encuentran integrados con otras áreas con base en la parametrización el módulo Inventarios no lo está, dicha dependencia que genera insumos para el área contable, así mismo, el proceso conciliatorio de las dos dependencias no se está llevando a cabo, en razón a las diferencias que se evidencia en el anterior cuadro entre Inventarios Vs. Contabilidad, lo anterior obedece a la ausencia de controles que no se encuentran documentados, en consecuencia a esta situación la información de la cuenta propiedad planta y equipo reflejada en los estados financieros está afectando la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública, incumpliendo la Resolución 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de Contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de información.

#### 28. Hallazgo Administrativo.

En el proceso de ejecución de la presente auditoria se observa que la cuenta



Propiedad Planta y Equipo registra \$284.494 millones en la vigencia 2014 esta no ha sido objeto de ajustes en razón al último avalúo técnico de los bienes inmuebles como el inventario de bienes muebles realizado por el área de Inventario el cual se culminó en la vigencia 2013, observándose que la falta de controles y monitoreo de las diferentes cuentas del Balance General hace que se incurra en estas situaciones, debido a lo anterior la cifra de la citada cuenta crea incertidumbre en los estados financieros, por lo tanto la Administración del Centro Hospitalario se vio incursa presuntamente en lo estatuido en el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354 de 2007, normas relativa a los activos, numerales 9.2.1.

## Depreciación

La Depreciación acumulada se calcula de forma individual bajo el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil para cada bien objeto de depreciación, esta se calcula conforme a la reglamentación de la Contaduría General de la Nación.

#### **PASIVOS**

Cuadro No. 26

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.								
COMPARATIVO DICIEMBRE DE 2013 Vs. DICIEMBRE DE 2014								
						,	variaciones	
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO 2013	% part	SALDO 2014	% part	%	\$	
2	PASIVO	154.976.364.784	100	183.438.470.038	100	18,4	28.462.105.254	
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0	8.559.741.224	5		8.559.741.224	
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	11.443.349.852	7	9.572.362.593	5	-16,3	-1.870.987.260	
24	CUENTAS POR PAGAR	99.572.326.188	64	116.353.040.994	63	16,9	16.780.714.807	
25	OBLIGAC LABORAL Y SEG SOC INTE	31.200.028.490	20	32.833.900.115	18	5,2	1.633.871.625	
27	PASIVOS ESTIMADOS	11.242.364.992	7	13.839.038.802	8	23,1	2.596.673.810	
29	OTROS PASIVOS	1.518.295.262	1	2.280.386.309	1	50,2	762.091.047	
uente: Balance general Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia vigencia 2013-2014								

En el cuadro anterior se observa el comportamiento que presentó los pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" en el período 2014 comparados con el 2013.

Al término de la vigencia de 2014 el Centro Hospitalario adquirió un pasivo por \$183.438 millones el cual registró un incremento e\$28.462 millones al pasar de \$154.976 millones en el 2013 a \$183.438 millones en el 2014 equivalente al 18.4%.



## Operaciones de crédito público

## 29. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Para la vigencia 2014 el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" adquirió crédito de tesorería por \$8.559 millones con un plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir situaciones temporales de iliquidez el cual no fue cancelado dentro de la misma vigencia en que se adquirió por la figura de créditos de tesorería incurriendo en intereses moratorios por \$103.990.804, evidenciándose un presunto detrimento al erario público, por el incumplimiento con los pagos oportunamente debido a la falta de control monitoreo a flujo de efectivo. Hecho por el cual se determina un presunta HALLAZGO disciplinaria contemplada en art. 23 y 34, numeral 1, 2,25 y 33 de la ley 734 de 2002, una presunta falta fiscal que determinan los art. 5 y 6 de la ley 610 de 2000. La inoportunidad en los pagos trae como consecuencia que la entidad se torne aún más ilíquida por el pago de compromisos que no estaban presupuestados.

## Obligaciones financieras

En lo relacionado con las operaciones de crédito público al 31 de diciembre el balance general registra una deuda a largo plazo de \$9.572 millones el cual presentó un decrecimiento del 16.3% en el 2014 con relación al 2013.

## Cuentas por pagar

El mayor incremento en los pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" fueron las cuentas por pagar que registró un acrecentamiento al pasar de \$99.572 millones en el 2013 a \$116.353 millones en el 2014 equivalente al 63% en el 2014 con respecto al 2013, la gran mayoría son a corto plazo, representada en por proveedores y acreedores.

Las cuentas por pagar más representativos es la adquisición de bienes y servicios que registró un crecimiento del 20% al pasar de \$52.167 millones en el 2013 a \$62.606 millones en el 2014, y Acreedores que reportó en el 2013 \$42.007 millones a \$47.015 millones en el 2014.

## Gastos legales

# 30. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

El centro Hospitalario reporta en sus estados financieros del 2014 cuenta 2425 acreedores el registro por descuentos de los diferentes conceptos de estampillas (pro desarrollo pro-Univalle, pro- Hospitales, Pro-deporte, Pro-cultura, por



seguridad alimentaria y Uceva) por \$7.487.422.763 Ingresos por descuentos de estampillas de las vigencias 2011,2012 y 2014 que no les pertenecen a la entidad recaudadora en este caso el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., no se evidenciaron que los recursos se encontraran en alguna cuenta bancarias a nombre del Hospital, en este sentido y en razón que lo dineros en mención no fueron trasladados a las entidades que les pertenecen, como tampoco se encuentran en poder del Hospital, se evidencia un presunto detrimento por \$7.487.422.763 de acuerdo al artículo 6 de la ley 610, y una presunta falta disciplinaria según artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Situación que ocurrió por la falta de controles en el manejo de los recursos del Centro Hospitalario como el monitoreo del flujo de efectivo para llevar a cabo los respectivos traslados, en consecuencia el Hospital viene acrecentando aún más la deuda por este concepto situación que contribuye a que la entidad por el cumulo de pasivos por pagar hace que pierda liquidez.

## Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

En lo relacionado con la Retención en la fuente e Impuesto de Timbre, la entidad no ha cancelado oportunamente estas retenciones las cuales asciende en la vigencia 2014 a \$ \$1.702 millones que al futuro generarían intereses y sanciones por el no pago oportuno de estos descuentos que se realizan por las diferentes modalidades se configuraría un presunto detrimento al erario público.

# Pasivos Estimados (provisión para contingencia)

En lo relacionado con esta cuenta la entidad ha provisionado ante la probable ocurrencia de eventos que afecten la situación financiera de la entidad bajo los principios de prudencia y responsabilidad los siguientes números de procesos que se evidencia en la siguiente tabla:

## Pasivos Estimados (provisión para contingencia)

En lo relacionado con esta cuenta la entidad ha provisionado ante la probable ocurrencia de eventos que afecten la situación financiera de la entidad bajo los principios de prudencia y responsabilidad los siguientes números de procesos que se evidencia en la siguiente tabla:



Cuadro No. 27

PASIVOS ESTIMADOS					
cifras en millones					
Concepto No. Procesos Valor \$					
responsabilidad medica	269	11.743			
laborales ordinarios	92	1.178			
Administrativos	31	918			
TOTAL	392	13.839			
Fuente: Balance General					

Como se evidencia en la anterior tabla la entidad provisionó contingencia por diferentes conceptos como responsabilidad médica 269; laborales ordinarios 92 y administrativos 31 para un total de litigios y demandas por 392 procesos en curso, los cuales asciende a la suma de \$13.839 millones.

#### Otros pasivos

# 31. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

La entidad en los estados financieros registra en la cuenta 2905 Otros Pasivos Recaudo a Favor de Terceros \$2.084.020.854 identificados cobro de cartera de terceros según el libro mayor detallada por terceros, observándose que la cuenta registradas por este concepto presentó movimiento al pasar de \$1.335 millones en el 2013 a \$2.084 millones en el 2014 reportando un incremento equivalente al 56.1%, recursos que no se encuentran en cuentas bancarias a nombre de la entidad, en este sentido y en razón que lo dineros en mención no fueron trasladados a las entidades que les pertenecen, como tampoco se encuentran en poder del Hospital, se observa un presunto detrimento por \$2.084.020.854, transgrediendo el catálogo general de cuentas contables y dinámica de la cuenta contable 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, y una presunta falta disciplinaria según artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Significando esto, que la entidad Hospitalaria no ha realizado el reintegro de estos valores, producto de las obligaciones originadas por cuenta de terceros pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y una obligación que adquiere el Hospital en su calidad como recaudadora las cuales son de propiedad de las entidades contables públicas y que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos. Situación que ocurrió por la falta de controles en el manejo de los recursos del Centro Hospitalario como el monitoreo y control del flujo de efectivo para llevar a cabo los respectivos traslados, en consecuencia el Hospital viene acrecentando aún más la deuda por estos concepto situación que contribuye a que la entidad por el cumulo de pasivos por pagar hace que se acrecenté aún más su iliquidez.



#### Cuentas de Orden

## 32. Hallazgo Administrativo

Las cuentas de orden registraron \$232.231 millones por obligaciones potenciales en el 2014, la cuales presentaron incrementos del 8% en el 2014 con relación al 2013, en este ítem están calificadas las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con una posible obligación (pasivo) a futuro para el Centro Hospitalario que pone riesgo aún más la estabilidad económica de la entidad, lo anterior obedeció a la falta de monitoreo y controles, con este actuar incumple con las Normas técnicas relativas a las cuentas de orden.

## 3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

#### Resultados de la Evaluación

Cuadro No. 28

	Oddd10 110: 20					
	RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" VIGENCIA 2014					
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION			
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,40	Satisfactorio			
1.1	Etapa de Reconocimiento	3,69	Satisfactorio			
1.1.1	Identificación	3,54	Satisfactorio			
1.1.2	Clasificación	3,88	Satisfactorio			
1.1.3	Registro y Ajustes	3,67	Satisfactorio			
1.2	Etapa de Revelación	3,69	Satisfactorio			
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	3,71	Satisfactorio			
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,67	Satisfactorio			
1.3	Otros Elementos de Control	2,81	Deficiente			
1.3.1	Acciones Implementadas	2,81	Deficiente			

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS				
RANGO	CRITERIO			
1,0 - 2,0	INADECUADO			
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)	DEFICIENTE			
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)	SATISFACTORIO			
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)	ADECUADO			

El resultado del Control Interno Contable correspondiente al período 2014, se evidencia en la tabla anterior con un resultado en las etapas de reconocimiento en sus ítems un puntaje de 3.69 con una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación igualmente alcanzó un puntaje de 3.69 cuya interpretación fue satisfactoria excepto en el componente otros elementos de control y acciones implementadas, que obtuvo un puntaje de 2.81 con una interpretación Deficiente, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado final de 3.40 con una interpretación SATISFACTORIA.



## 3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2014 **SE EMITE UNA OPINIÓN CON DEFICIENCIA**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2				
GESTIÓN PRESUPUESTAL				
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido			
Evaluación presupuestal	75,0			
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	75,0			

Con deficiencias		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2014 presentó un puntaje de 75.0 cuya interpretación fue Con Deficiencias, situación que no permitió alcanzar los 100 puntos ni cumplir los indicadores de ejecución y cumplimiento, evidenciándose un presupuesto que no fue acertado a lo programado inicialmente, por cuanto su proyección estuvo sobredimensionada reflejada en los resultados de la ejecución.

Del resultado anterior se obtuvo del siguiente estudio:

El Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" en la parte presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1.996, y demás reglamentación que le son aplicables a las E.S.E. después de analizados los diferentes momentos presupuestales, se emite opinión Con Deficiencias, con base en el siguiente resultado.

Por Acuerdo No. 0027-13 la Junta Directiva Extraordinaria, de diciembre 9 de 2013 fija el presupuesto de Renta y Gastos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco pesos Mcte (\$259.187.751.435)

Por Resolución DG 5802 de diciembre 30 de 2013 se liquida el presupuesto del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E. para la vigencia 2014, en la suma de Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco pesos Mcte (\$259.187.751.435)



Respecto al presupuesto de la respectiva vigencia 2014, se evidenciaron cambios a razón de las respectivas modificaciones que surgieron de los créditos y contracréditos, que permitió definir el presupuesto definitivo, evidenciándose en la siguiente tabla el comportamiento de los ingresos de la vigencia en estudio para efectos de análisis se hizo en forma comparativo con la vigencia inmediatamente anterior al 2014:

Cuadro No. 29

PRESUPUESTO DE INGRESO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"						
Cifras en (\$)						
	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO		
DETALLE	201	.3	2014			
Disponibilidad inicial	13.941.859.506	13.941.859.506	13.768.879.252	13.768.879.252		
ingresos Corriente	209.772.674.909	128.316.204.215	212.187.751.435	119.617.770.634		
ingreos de explotación	163.007.207.826	93.325.827.289	169.062.243.581	84.439.305.531		
Venta de servicio	163.007.207.826	93.325.827.289	169.062.243.581	84.439.305.531		
Regimen contributivo	4.751.832.550	2.081.154.394	6.111.271.994	2.277.367.242		
ARS Regimen Subsidiado	122.088.713.576	75.032.556.461	115.792.156.570	64.569.246.778		
Sub. Ofert. Atenci. Poblaci. Pobre	24.071.032.362	12.035.516.181	19.227.174.006	10.732.875.783		
Cuotas de recuperación	1.936.012.856	1.445.517.701	1.762.448.417	1.448.237.724		
particulares	4.465.666	77.872.866	21.614.124	46.073.782		
otras IPS	890.811.179	239.245.381	524.940.304	340.190.288		
Otra entidades	1.199.781.904	799.032.424	1.018.910.313	1.018.910.313		
SOAT	2.602.154.547	706.048.440	19.800.000.000	2.957.468.678		
ECAT	3.109.357.014	559.745.112	2.206.810.506	768.418.620		
otros Ingresos de Explotación	2.353.046.172	349.138.329	2.596.917.347	280.516.323		
Aportes	43.544.437.999	32.843.814.802	41.699.507.854	33.419.812.324		
Nación	-	-				
Departamento SGP Patronal	14.428.631.987	14.428.631.987	14.708.547.455	14.708.547.455		
Departamento Estampillas	23.298.097.867	17.599.870.371	23.990.960.399	18.711.264.869		
Muncipio	5.817.708.145	815.312.444	3.000.000.000	-		
Otros Aportes	-	-	-	-		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.221.029.084	2.146.562.124	1.426.000.000	1.758.652.779		
INGRESOS DE CAPITAL	-	903.644.927	-	537.659.163		
Recuperacion de Cartera	-					
Rendimientos financieros	-			291.703.285		
Donaciones				1.700.000		
otros ingresos de capital	-	903.644.927		244.255.878		
Cuentas por cobrar otras vigencias	57.140.067.586	62.961.610.755	73.373.719.690	79.518.576.585		
TOTAL INGRESOS	280.854.602.001	206.123.319.403	299.330.350.377	213.442.885.634		
Ind. de Cumplimiento		61		56		
Var. Ptos Definitivos		1,2				
Var. Psto. Ejecutados				(6,8)		
Fuernte: presupuesto Hospital Universitario del Val	le					

En la tabla anterior se evidencia los presupuestos de las vigencias 2013 y 2014, los que alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en el 2013 del 61%, y el 2014 del 56%, la ejecución de cumplimiento a nivel global respecto a lo inicialmente programado presentó un crecimiento del 1.2% en el 2013 con relación al 2014 y en lo referente al recaudo



reportó un decrecimiento del 6,8% en el 2014 frente a lo recaudado en el 2013. Así mismo, se evidencia en el cuadro anterior que los porcentajes de cumplimiento de los ingresos de explotación solo alcanzaron el 50% de lo que inicialmente programado.

Finalmente se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia en estudio no fue congruente con lo inicialmente proyectado, pues en los índices de cumplimiento no alcanzaron el 100% de lo inicialmente programado, observándose que en la actuación de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento del presupuesto, especialmente en los dos últimos criterios no se garantizó la aplicación del principio de planeación..

A continuación se observa el comportamiento de los gastos:

Cuadro No. 30

PRESUPUESTO DE GASTOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"							
Cifras en Miles de (\$)							
DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO			
	20	13	20	14			
Gastos de Funcionamiento	265.004.682.067	261.553.899.263	285.848.291.008	263.527.374.754			
Servicios Personales	139.035.428.442	138.911.935.539	158.460.762.214	149.381.899.370			
Gastos de Admón. Serví Personales	20.536.874.553	20.504.467.213	23.158.125.247	23.125.559.247			
Gastos de Operación Serví Personales	100.665.177.460	100.574.091.897	106.504.961.082	106.341.120.980			
Cuentas por Pagar Vig Ante serví Personal	17.833.376.429	17.833.376.429	28.797.675.885	19.915.219.143			
GASTOS GENERALES	50.149.948.576	49.644.423.756	52.781.493.331	51.094.372.651			
Gastos de Administración	1.728.713.966	1.701.291.435	2.590.808.530	2.590.684.517			
Adquisición de Bienes	65.598.117	65.116.056	21.351.441	21.351.441			
Adquisición de Servicios	1.619.885.011	1.619.064.392	2.529.047.057	2.528.923.044			
Impuestos y multas	43.230.838	17.110.987	40.410.032	40.410.032			
Gastos de Operación	29.094.015.698	28.615.913.409	30.597.152.735	30.015.754.859			
Adquisición de Bienes	9.335.956.283	9.300.711.826	11.104.003.799	10.649.004.982			
Adquisición de Servicios	19.487.414.294	19.054.028.828	19.320.460.461	19.194.152.230			
Impuestos y multas	270.645.121	261.172.755	172.688.475	172.597.647			
Cuentas por Pagar Vig Ante gastos generales	19.327.218.912	19.327.218.912	19.593.532.066	18.487.933.275			
TRANSFERENCIAS	8.448.067.250	5.698.475.326	11.402.005.418	6.288.214.069			
Gastos de Operación Cial. Y presta de serví	67.371.237.799	67.299.064.642	63.204.030.045	56.762.888.664			
Deuda Pública	2.180.222.000	1.715.189.170	1.971.997.000	1.620.684.099			
Gastos de Inversión	13.669.697.934	13.658.965.755	11.510.062.429	11.306.718.656			



PRESUPUESTO DE GASTOS HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"  Cifras en Miles de (\$)					
	Cilias eli ivilli	es de (\$)			
DETALLE DEFINITIVO EJECUTADO DEFINITIVO EJECUTADO					
2013 2014					
TOTAL GASTOS	280.854.602.001	276.928.054.188	299.330.350.437	276.454.777.509	
Ind. de Cumplimiento		99		92	
Var. Ptos Definitivos		2013-2014	6,6		
			i .		
Var. Ptos. Ejecutados		2013-2014		-0,2	

En la anterior tabla se evidencia la dinámica que tuvo los gastos como resultado del ingresos, estos presentaron las mismas incoherencia en sus crecimientos no fueron constantes y sostenidos, en los índices de cumplimientos en el 2013 alcanzó el 99%, para el 2014 reportó un decrecimiento del 7% alcanzando el 92% con relación al 2013, respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2014 con relación al 2013 se proyectó con un crecimiento del 6.6%.

El presupuesto ejecutado presentó una disminución con respecto a la vigencia 2014 en -0.2% frente al 2013, a pesar que en lo ejecutado a nivel global se evidencia una disminución no se puede afirmar lo mismo en los siguientes gastos que presentaron incremento fueron; servicios personales los cuales registraron un crecimiento del 8% al pasar de \$138.912 millones en el 2013 a \$149.382 millones en la vigencia 2014; en gastos generales el de mayor crecimiento fue el impuesto y multas que reportó un acrecentamiento del 136% en la vigencia en estudio al pasar de \$17 millones en el 2013 a \$40 millones en el 2014.

De otra parte se observa que la Administración del Centro Hospitalario el componente de Inversión refleja un porcentaje del 4% de participación de todo el presupuesto de la vigencia 2014.

## 33. Hallazgo Administrativo

En la formulación, programación y ejecución del presupuesto no se toma como base el Plan financiero (operaciones efectivas de caja), aunque se evidencia la existencia de esta herramienta financiera y de planeación, el presupuesto del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no fue un Instrumento económico donde se materializa el Plan de Desarrollo, este se programó con base en comportamientos históricos y crecimientos lineales, tampoco se tuvo en cuenta variables o en su defecto condiciones macroeconómicas, políticas de ingresos y



egresos, ante este actuar la Administración del Centro Hospitalario transgrede el principio presupuestal de la planeación artículos 3 del Decreto 115 de 1996, ante la ausencia de todo lo anterior, se evidencia que en la formulación del presupuesto hubo poca objetividad, presentándose sobredimensionado el presupuesto proyectado (definitivos) de la vigencia en estudio situación que se observa en la evaluación de los indicadores de cumplimiento, en consecuencia de lo anterior, el presupuesto no aportó valor agregado para la toma de decisiones de la alta gerencia.

## Estado de Resultado

Cuadro No. 31

	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE " EVARISTO GARCIA " ESES						
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO VIGENCIA 2013 VS. 2014 CIFRAS EN MILES DE \$							
	Concepto	Concepto 2014 2013					
4	TOTAL INGRESOS	255.764.856	221.686.845	15,37			
4,1	Ingresos Fiscales	24.565.690	21.136.677	16,22			
4110	no tributarios	24.565.690	21.136.677				
	INGRESOS OPERACIONALES	184.206.611	171.437.565	7,45			
43	Venta por servicio	184.286.949	168.952.463	9,08			
4395	Devoluciones, Rebajas y Descuentos	80.338	232.606	-65,46			
44	TRANSFERENCIA	-	2.717.708				
4428	otras transferencia	-	2.717.708				
6	COSTO DE VENTAS	158.270.209	139.443.464	13,50			
6310	servicio de Salud	158.270.209	139.443.464	13,50			
	GASTOS OPERACIONALES	67.748.792	52970055,00	27,90			
5	Administración	41.109.667	43.102.973	-4,62			
	Provi, agotami. depreci y amortiz.	26.109.699	9.368.540	178,70			
	gasto público social	529.426	498.542	6,19			
	Excedente ( deficit) OPERACIONAL	- 17.246.700	160.723	-10830,7			
48	OTROS INGRESOS	46.992.555	29.112.603	61,42			
58	OTROS GASTOS	26.206.306	23.796.998	10,12			
	Excedente ( deficit) DEL EJERCICIO	3.539.549	5.476.328	-35,37			
e: Estado d	de Actividad Financiera, Economica y Social HUV 20	013-2014					

Como se evidencia en el cuadro anterior el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social que los ingresos operacionales presentó un crecimiento del \$12.769 millones equivalente al 7.45% en el 2014 con relación del 2013, a pesar que los ingresos operacionales presentaron incrementos, igualmente los costos registraron crecimiento de \$18.826 millones que corresponde al 13.50% en el



2014 frente al 2013 indicando que el aumento de los costos no se vio reflejado en las ventas de servicios (ingresos operacionales) situación que no fue directamente proporcional ( mayores costos, mejores ingresos), así mismo, se observa en el Estado de Resultado el Centro Hospitalario obtiene una Pérdida Operacional de \$-17.247 millones, finalmente la entidad obtiene una utilidad contable por \$3.539 millones.

Respecto a los costos el proceso responsable manifestó lo siguiente "(...) toma la información desde el módulo Servinte contabilidad (cuentas contables 4- ingreso, 5-gasto y 7- costos), las cuales se agrupan por centro de costo de acuerdo a la estructura de centro de costos, Resolución DG 106-07( JULIO 2007), modificada con la resolución DG-3533/2014 y el acuerdo No. 004-15( febrero 2015) lo anterior se realiza en hoja de cálculo Excel (...)"

## 34. Hallazgo Administrativo

Como se evidencia el Centro Hospitalario no cuenta con un sistema de información completo y confiable, careciendo de un programa de costos sistematizado los cuales son manejados en formato de Excel en forma manual y son calculados mediante la metodología ABC (costeo basado en actividades) y criterios para llegar al costo final de cada uno de los productos y servicios, generando presunta violación al articulado 185 y 225 de la Ley 100 de 1993, la falta de controles y ha hecho que este sistema se torne confiable para la administración del Hospital siendo imposible los respectivos análisis y comparaciones, situación que trae como consecuencia que la entidad este costeando a pérdida por cuanto el sistema es poco funcional, dificultando la toma de decisiones.

#### Cierre Fiscal

Los resultados del cierre fiscal los realizó la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle a la vigencia 2014, los cuales se darán a conocer en el momento que el informe final quede en firme.

#### 3.3.3. Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:



TABLA 3- 3		
GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación Indicadores	85,7	
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7	

Con deficiencias		
Eficiente 2		Eficiente
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 85.7 puntos ubicándola en el rango de **EFICIENTE**.

La Gestión presupuestal en el período 2014 arrojó un resultado de 85.7 como puntajes atribuido cuya interpretación fue eficiente, la situación no alcanzó los 100 punto, por cuanto se evidenció debilidades en la planeación del presupuesto.

El presupuesto del Centro Hospitalario, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, fue aprobado por la Junta Directiva, aforado \$259.187 millones valor por el cual fue liquidado.

Los presupuestos se proyectaron, elaboraron y fueron estructurados con la participación de las áreas de la administración de la entidad específicamente la financiara, no se evidenció la articulación con los componentes de planeación, evidenciándose una proyección sobredimensionada reflejada en los resultados de la ejecución, situación que se observa en el estudio del presupuesto del presente informe.

## AVANCES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

En cumplimiento al artículo 80 de la Ley 1438 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1608 de 2013, el Ministerio de la Protección Social determinó que el Centro Hospitalario, previa evaluación de sus condiciones de mercado, equilibrio y vialidad financiera, se encontraba en riesgo medio, en razón a la situación económica por que está atravesando el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ante esta situación la entidad debió de acogerse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, que le permitiera en cuatro años restablecer su solidez, financiera, económica y administrativa

El Centro Hospitalario llevó a cabo el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, siendo revisado y aprobado por la Secretaria de Salud Departamental teniendo en cuenta la reglamentación para tal fin, la Junta Directiva aprueba el programa de saneamiento fiscal y financiero través del Acuerdo No. 006-14 de 27



de mayo de 2014.

Seguidamente se realizará el seguimiento únicamente frente al escenario financiero presentado por la entidad y la evaluación se hará al corte 31 de diciembre de 2014.

Cuadro No. 32

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE " EVARISTO GARCIA"					
OPERACIÓN CORRIENTE VIGENCIA 2014 CIFRA EN MILLONES DE \$					
Detalle PROYECTADO RECAUDADO % Cump.					
Venta de servicio Salud	145.500	84.439	58		
otros Ingresos corriente	42.088	35.424	84		
ingresos No Corriente		14.061			
Recuado cartera ( rezago Vig anter	50.000	38.225	76		
Total Ingresos	237.588	172.149	72		
Total Gastos	186.296	276.455	148		
Exdente o Deficit Financiero	51.292	- 104.306	- 203		

Como se observa en el anterior cuadro para la vigencia de 2014 el Hospital proyectó recaudos por Ventas de Servicios de \$145.500 Millones recaudando \$84.439 Millones, alcanzando un 58%, incumpliendo la meta Propuesta en \$61.061 Millones; se evidenciaron otros componentes con porcentajes de cumplimiento del 76% que corresponde al recaudo de cartera y otros Ingresos Corrientes que alcanzó el 84% de lo inicialmente proyectado.

Cuadro No. 33

044410110100					
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO					
ingresos vigencia	META PSFF 2014	EJECUTADO	% Cump.		
Excedente opera. Corriente	51.293	36.382	70,9		
otros Ingresos corriente		38.193			
recursos Dpto.	4.015	3.100	77,2		
Aportes Nación	10.731	-	-		
Total Ingresos	66.039	77.675	117,6		
Total Gastos	63.039	40.843	64,8		

Como se evidencia el Centro Hospitalario incumplió la metas propuestas en los escenarios financieros del componente de ventas de Servicios, el cual fue de \$61.061 millones, un resultado fiscal negativo evidenciado en la vigencia en estudio de \$63.012 millones, antes estos resultados financieros se pone en riesgo el cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero suscrito por el Hospital, por cuanto en la vigencia de 2014 se había proyectado cancelar pasivos del programa por \$63.069 millones y el flujo financiero solo permitió el pago de \$40.843 millones para un cumplimiento del 64.8%.



Para la vigencia en estudio se incumplió con el pago de los pasivos de los grupos tales como; Instituciones Financieras y otras, se pretendía cancelar \$5.091 millones, no se evidenció pago por este concepto; proveedores insumos y servicios de salud se tenía proyectado cancelar \$39.192 millones y se pagaron obligaciones \$23.779 millones, se proyectaron provisiones para contingencias y prestaciones sociales por \$3.749 millones, no se generó provisión por este concepto.

## 35. Hallazgo Administrativo

Al cierre de la vigencia 2014 la entidad incumplió las metas propuestas en el programa de saneamiento fiscal y financiero del ítem de Ventas de Servicios, el cual fue de \$61.061 Millones, aunado a esto el resultado fiscal negativo evidenciado en la vigencia en estudio de \$63.012 millones, pone en riesgo el cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero suscrito por el Centro Hospitalario, que para la vigencia de 2014 se había programado cancelar pasivos del programa \$63.039 millones y el flujo financiero solo permitió el pago de \$40.843 Millones para un cumplimiento del 64.8%. Para la vigencia en estudio se incumplió con el pago de los pasivos de los grupos tales como; Instituciones Financieras y otras, se pretendía cancelar \$5.091 millones, no se evidenció pago por este concepto; proveedores insumos y servicios de salud se tenía proyectado cancelar \$39.192 millones y se pagaron obligaciones \$23.779 millones, se proyectaron provisiones para contingencias y prestaciones sociales por \$3.749 millones, no se generó provisión por este concepto.

Resumen de variables internas que viene afectando el financiamiento del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.S.:

- 1. La deuda que tiene las EPSs con el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" para el 2014 ascendía a \$138.119 millones y a julio de 2015 la cartera con las mismas entidades asciende a \$199.169 millones, datos según certificación de Facturación y Cartera del Hospital.
- 2. La cartera de Difícil recaudo reportada en el balance general de 2014 por \$69.503 millones, y para julio de 2015 según certificación de cartera es de \$71.597 millones.
- 3. Es muy evidente que el Centro Hospitalario durante la vigencia 2014 presupuestalmente recaudo unos ingresos de \$213.442 millones y ejecutó gastos por \$276.454 generando un resultado fiscal negativo de \$63.011 millones como resultado de comprometer gastos por encima de lo realmente recaudado situación que se puede corroborar en el punto del componente presupuestal del presente informe.



- 4. El déficit acumulado, por cuanto existe ausencia de políticas restrictivas contundentes, es decir, reducción en sus gastos, limitándose a expedir registros presupuestales, sin consultar con los flujos de caja en tesorería, situación que no garantizar el cumplimiento de los pagos pactados con el proveedor del bien o el servicio, conllevando a la entidad con esta dinámica déficits fiscales recurrentes.
- 5. El incremento de las cuentas por pagar en el 2014 que registró un acrecentamiento al pasar de a \$116.353 millones en el 2014 equivalente al 63% con respecto al 2013 que reportó \$99.572 millones.
- 6. Los continuos déficits fiscales y la pérdida operacional contable de la vigencia 2014.
- 7. Otra de las variables que afecta la entidad hospitalaria son las sentencias y conciliaciones las cuales ya surtieron todos sus trámites hasta el punto que se convirtieron en una obligación para el hospital, según el balance al 31de diciembre de 2014, estas asciende a \$585 millones que hasta la fecha su pago es incierto en razón al deficiente flujo de caja.
- 8. Obligaciones potenciales por \$232.231 millones que se registran en las cuentas de orden las cuales pueden convertirse en una posible obligación (pasivo) a futuro para el Centro hospitalario poniendo en riesgo aún más la estabilidad económica de la entidad.
- 9. La ausencia de un programa de costos sistematizado por cuanto actualmente se está costeando en formato de Excel en forma manual bajo la metodología ABC (costeo basado en actividades), situación que trae como consecuencia que la entidad este costeando a pérdida, y que en ultima la decisiones tomadas por la alta gerencia no sean las más acertadas.
- 10. El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en los últimos años se viene evidenciando una series de debilidades Gerenciales, Administrativas, Financieras y un bajo nivel de Control, que tienen al Centro Hospitalario en el crecimiento de una entidad que cada día pierda su liquidez y que se haga insostenible financieramente.

Así las cosas, se evidencia que la Administración del Centro Hospitalario ha dejado acumular las diferentes situaciones que han sido expuestas anteriormente, lo que hace que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., continúe acrecentando expectativas de inviabilidad financiera, de no tomar los correctivos contundentes y de carácter urgente con los diferentes actores, que de seguir así, hace que sean intervenido por la entidad que lo vigila.



#### 4. OTRAS ACTUACIONES

- 4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias
- 1. Traslado derecho de petición CACCI No. 6036 Julio 16 de 2015
- 2. Solicitud de Respuesta CACCI 2806 IV-07-2015F
- 3. Traslado derecho de petición CACCI No. 5890 Julio 10 de 2015
- 4. Traslado derecho de petición CACCI No. 6304 Julio 27 de 2015
- 5. Denuncia Ciudadana CACCI 6419

## Desarrollo y conclusiones.

1- Traslado derecho de petición - CACCI No. 6036 Julio 16 de 2015

CACCI No. 6103 Julio 21 de 2015 Destinatario Jorge Antonio Quiñonez Remite: Secretario General CDVC

Peticionario ALVA LUCIA CAMPAZ CUERO presidenta del sindicato de servidores

públicos del HUV.

Comunicación enviada por la Contraloría General de la Republica de Cali, a la que anexa la petición de la señora ALVA LUCIA CAMPAZ CUERO, quien solicita la intervención de manera URGENTE en el proceso que se adelanta para entregar en OUTSOURCING LA EJECUCION DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACION del HUV.

Oficio mediante el cual se solicita control preventivo a la Convocatoria pública CP-HUV -15 – 003, contratación de la prestación de servicios bajo la modalidad OUTSOURCING para la ejecución del proceso integral de facturación del HUV, por presuntas irregularidades relacionadas con la autorización para comprometer vigencias futuras, así como la modificación del termino de ejecución y valor del mismo, con un incremento del 1200% entre otras.

#### Desarrollo:

El equipo auditor procedió a dar respuesta a los señores Alva Lucia Campaz y Luis Eduardo Guerrero, a través del oficio CACCI No. 6143 de Agosto 20 de 2015.

"...Por lo anterior se procede a notificarle que su petición ya fue resuelta por actuaciones internas de la administración del HUV y por lo tanto no tomando dicho proceso precontractual de facturación en la visita a realizar dado que fue revocado."



2- Solicitud de Respuesta CACCI 2806 – IV-07-2015.

CACCI No. 3041 Abril 14 de 2015 Solicitud de Respuesta enviado al Doctor Jorge Quiñonez Cortes. Enviado por Consuelo Rodríguez Rendón – Directora Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana (E)

El día 7 de abril de 2015, se recepciona copia de oficio remitido al doctor Gilberto Javier Guerrero – Director Seccional de Fiscalías Cali por parte del señor Edinson Toro Presidente de la Liga de Usuarios de CAPRECOM, con CACCI 2806.

El documento en mención fue allegado por su remitente; quien manifiesta estar muy preocupado en razón a que en la vigencia 2012 ya se había presentado la misma queja de manera anónima a la Contraloría Departamental del Valle y esta fue abordada en la auditoria Regular de manera parcial, dejando de lado el interrogante del faltante de caja menor, soportando su versión como documento anexo que aporta; la cual manifiesta bajo de la Pagina WEB nuestra.

Lo anterior se debe a;

Conforme a CACCI No. 8748 Agosto 21 de 2012, se da respuesta Final al Quejoso y cierre final a la denuncia ciudadana CACCI No. 5144 – DC – 35– 2012. Publicada en cartelera interna por dirección desconocida, fijación 26 de septiembre de 2012. Des fijación el 9 de octubre de 2012.

#### **Desarrollo:**

Para dar respuesta al quejoso se realizó las siguientes actividades:

- a. El equipo auditor, procedió a solicitar a Director Operativo de Comunicaciones Y Participación ciudadana, mediante oficio CACCI No. 7048 de agosto 20 de 2015, la carpeta de la denuncia anónima 35.-2012.CACCI 5144, en aras de revisar de forma detallada la circunstancias de tiempo, modo y lugar en que señala se dio el presunto detrimento. Lo anterior aunado a que mediante petición del 7 de Abril de 2015 con CACCI 2806, el señor EDINSON TORO, presidente de la Liga de usuarios de CAPRECOM, requiere respuesta a dicha denuncia referida a la caja menor.
- **b**. Al respecto, se solicitó los actos administrativos por el cual se crearon las cajas menores del HUV en las vigencias 2012 al 2015, los cuales fueron enviadas vía correo por Contabilidad Paola Andrea González Contadora del HUV. Véase el siguiente cuadro resumen:



Cuadro No. 34

CAJAS MENORES 2012 AL 2015				
VIGENCIA	FECHA	RESOLUCION	ASUNTO /OFICINA	VALOR
VIGENCIA	FECHA	RESOLUCION	Se regalamenta la	VALOR
2012	Enero 4 de 2012	DG- 0014	constitucion y el Funcionamiento de la	\$ 30.035.100
			caja menor	
			Se regalamenta la	
	Febrero 18 de 2013	DG- 602	constitucion y el	\$ 3.000.000
			Funcionamiento de la	
			caja menor	
2013	Mayo 24 de 2013		Por la cual se	
		DG- 2172	regalamenta la	
			constitucion y el	\$ 3.000.000
			Funcionamiento de la	Ç 3.000.000
			caja menor para	
			Juridica	
	Enero 10 de 2014	DG-0134	Juridica	\$ 3.000.000
2014	Septiembre 24 de 2014	DG-3849	Subdireccion Tecnica	\$ 2.000.000
2314	Enero 10 de 2014	DG-0135	Oficina de	\$ 5.000.000
	Life10 10 de 2014	DG-0133	Suministros	3.000.000
2015	Enero 5 de 2015	DG- 027	Direccion	\$ 5.000.000
2015	Life10 3 de 2013	DG-027	Administrativa	3.000.000

**c**. Dado la falta de evidencias que permitan conocer de primera mano el faltante de los recursos de la caja menor, se decidió llamar al quejoso EDINSON TORO tel. 4003487, presidente de la Liga de Usuarios-CAPRECOM para que hiciera presencia en las instalaciones del HUV donde se viene desarrollando la auditoria a dicha entidad, y de esta forma esclarecer el caso.

#### Conclusión:

El ciudadano EDINSON TORO, en su calidad de Presidente de la Liga de Usuarios de CAPRECOM, oficia al Director de Fiscalía Seccional Cali, requiriendo resultados frente al presunto peculado realizado por la ex funcionaria del HUV, FAISURY PERDOMO ESTRADA, proceso que se adelanta en el despacho 92 seccional. Señala el petente que dicha queja la adelanta la contraloría Departamental del Valle, y que la misma se basa en la pérdida de 150 millones de pesos de la caja menor del Hospital Universitario del Valle, en hechos sucedidos en el 2012 en el centro asistencial.

El señor director de fiscalía compulsa copias a dirección operativa de Comunicaciones y participación ciudadana de la Contraloría del Valle, la cual procedió a revisar la base de datos, confirmando que evidentemente en el año 2012 se atendió denuncia anomia 35-2012 con CACCI 5144, , denuncia que se refiere a dos aspectos, el primero frente el cobro del SOAT, y el segundo relacionado con el faltante en la caja menor de \$150 millones de pesos, el primer tema referente al SOAT fue atendido en su totalidad, pero no se dio respuesta al punto de la caja menor.



La anterior situación y dado que el señor director de Fiscalías remite copia de oficio impetrado por el señor EDINSON TORO, Se Procedió a incluir en la

auditoria regular el punto de la citada queja.

En primer punto se revisó la denuncia anónima del presunto peculado en la caja menor del HUV en la vigencia 2012, encontrando que la denuncia consta de cuatro reglones, en un solo folio y no detalla circunstancias, tiempo, modo o lugar en que se dio la apropiación indebida de dicho dineros de caja menor, aspecto que conllevo a revisar el acto administrativo No. DG- 0014 de Enero 4 de 2012 mediante el cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor en la vigencia fiscal, encontrando que la misma correspondía a la cuantía \$30.035.100, situación que no concuerda con el monto del peculado señalado por el denunciante anónimo que habla de 150 millones.

Finalmente se procedió a tratar de ubicar al señor EDINSON TORO, dado que es la persona que está solicitando en la fiscalía se investigue dicho hechos, y pese a que la denuncia es anónima el señor EDINSON TORO, ser refiere en sus escritos a los mismos hechos, resaltando que nos comunicamos en dos ocasiones al teléfono fijo con el número 4003487 en el cual se señala en sus escritos se puede ubicar. contestando en la primera llamada una señora que manifestó ser la madre del señor EDINSON TORO y quien se comprometió a comunicarle que la Contraloría Departamental del valle que se encuentra en auditoria regular en el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García", necesita comunicarse con él, suministrándole teléfonos fijos y celulares para que se comunicara; dado que trascurrió más de 10 días y no se comunicó, el día 15 de septiembre de 2015 nos comunicamos al citado numero contestando la señor ORFILIA OSPINA, quien señaló ser tía del señor EDINSON TORO y señalando que al parecer se encuentra en Ecuador.

Por lo anterior y dado que se trata de una denuncia, gaseosa, con escasos cuatro reglones, en el cual se hacen unos señalamientos generales y anónimos, que sopesados con la realidad no encuentra sustento, y ante la negativa a los llamados que la contraloría la he realizados al señor EDINSON TORO que sin ser el quejoso ha estado atento a la investigación, para que suministre los insumos o elementos básicos que pueda tener, es necesario señalar que no existen elemento alguno para determinar una presunta irregularidad, ni mucho menos determinar una presunta apropiación de dineros de caja menor en la vigencia 2012, dado que se reitera la denuncia está vacía de contenido, hechos y circunstancias y no contrasta con las apropiaciones que se realizaron en dicho año.



## 3- Traslado derecho de petición - CACCI No. 5890 Julio 10 de 2015

CACCI No. 5990 Julio 14 de 2015 Destinatario Jorge Antonio Quiñonez Remite: Secretario General CDVC

Quejoso SINTRAHOSPICLINICAS "solicitan destitución del director del Hospital

Universitario del Valle"

#### **Desarrollo:**

Para dar respuesta al quejoso se realizó las siguientes actividades:

Respecto a la copia allegada a la Contraloría Departamental del Valle, de la petición interpuesta ante el señor Gobernador del Valle del Cauca por el sindicato SINTRAHOSPICLINICAS, donde "solicitan destitución del director del Hospital Universitario del Valle"; el Contralor Departamental, envió oficio CACCI No. 6120 fechado 19 de Agosto de 2015 al Gobernador del Valle, donde le comunica la suspensión provisional del Cargo del Director General del Hospital Universitario del Valle, para que proceda a la suspensión provisional y designe un nuevo director.

Que dado lo anterior, el 20 de Agosto de 2015 el Gobernador del Valle nombra Director encargado al Doctor Jairo Corchuelo Ojeda, como Director General Encargado del HUV.

4- Traslado derecho de petición - CACCI No. 6304 Julio 27 de 2015

CACCI No. 6430 Julio 30 de 2015 Destinatario Jorge Antonio Quiñonez Remite: Secretario General CDVC

Peticionario LUIS EDUARDO CEBALLOS MENDES vicepresidente Liga de

Usuarios CAPRECOM regional del valle del Cauca.

#### Desarrollo

El equipo auditor procedió a trasladar el derecho de petición, a la Procuraduría por ser de su competencia, a través del oficio CACCI No. 6144 de Agosto 20 de 2015; del mismo modo se procedió a enviar copia al señor Luis Eduardo Ceballos Méndez, carrera 27 C No. 105-11 Barrio las Orquídeas.



## 5- Denuncia Ciudadana CACCI 6419 de julio 29 de 2015

Traslado Denuncia Ciudadana Recibido según CACCI No. 6530 del 31 de julio de 2015 Quejoso SINTRAHOSPICLINICAS Contra Jaime Rubiano Vinuesa

Tema: REF. Denuncia SINTRAHOSPICLINICAS supuestas irregularidades H.U.V

#### Desarrollo:

Para dar respuesta al quejoso, el equipo auditor procedió a realizar las siguientes actividades que contemplaron parte de la denuncia ciudadana, los temas son: MEDICAMENTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA y DETRIMENTO PATRIMONIAL; Igualmente se informa, que respecto al FRACCIONAMIENTO DE CONTRATOS que contempla la denuncia ciudadana 6419 de julio 29 de 2015, fue abordada y hace parte integral del resultado de la Auditoria Express, realizada por el Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en Septiembre de 2015.

## MEDICAMENTOS DE DUDOSA PROCEDENCIA

Se procedió a tomar declaración en acta de visita fiscal fechado el 8 de Septiembre de 2015, al señor Jesús Antonio González Montero quien interpuso la queja, igualmente para conocer de primera mano los hechos que dieron origen a la situación denunciada.

Una vez firmada el acta y conocido los hechos que denuncia el quejoso por la falta de acciones instauradas por la administración del hospital, en el caso del ingreso de los medicamentos de forma sospechosa y que llegaron en un taxi, en condiciones adversas de embalaje, de custodia de frio, y sobre todo con etiquetas en mal estado; se procedió comunicar al Hospital Universitario del Valle, mediante oficio No. 200070822015 del 17 de Septiembre de 2015, para que informe que acciones instauró la Administración respecto a la denuncia instaurada.

En respuesta, el Hospital Universitario a través de la doctora DIANA LORENA GARCÍA MURILLAS Jefe Oficina Asesora Control Interno Disciplinario, presentó un informe detallado de las acciones realizadas por este despacho, la cual se presenta a continuación:

"Que mediante Auto de fecha mayo 20 de 2014, emitido bajo la radicación CID-013-2014, se ordenó la Apertura de Indagación Preliminar con base en el oficio recibido en este Despacho el día 19 del mismo mes y año, suscrito por la Dirección General de esta Institución, mediante el cual ponen en conocimiento un presunto Contrabando, en hechos



al parecer relacionados con la Empresa DACRISALUD LTDA, en la entrega de 92 ampollas del medicamento ERTAPENEM, de las cuales mediante comunicación de diciembre 02 de 2013, el Laboratorio distribuidor MSD informa que no fueron distribuidos en Colombia por dicha empresa, en diecinueve (19) folios.

Teniendo en cuenta el informe allegado y sus anexos, se evidencian -al parecer- hechos irregulares donde presuntamente, pueden haber intervenido servidores públicos, como consecuencia de lo anterior, este Despacho ordenó la apertura de la Indagación preliminar de carácter averiguatorio con base en el artículo 150 de la ley 734 de 2002, con el propósito de verificar la ocurrencia de los hechos puestos en conocimiento.

Con informe allegado se anexaron los siguientes documentos:

- Copia de la remisión de entrega de medicamentos, de fecha 14 de Noviembre de 2013, dirigida al Hospital Universitario del Valle área de Almacén, suscrito por el señor RICARDO ROZO, en su calidad de representante de ventas de la empresa DACRISALUD LTDA. (Visible a folio 2 del expediente).
- Oficio de fecha 15 de Noviembre de 2013, dirigido a DACRISALUD, suscrito por el señor JOSE ALBEIRO GONZALEZ, en su calidad de Profesional Universitario del área de almacén de este Hospital, mediante el cual se da a conocer la siguiente situación (Visible a folio 3 y 4):

"En el día de hoy aproximadamente a las 3.00 PM el transportador de taxi con placa VCN 965 el señor Iván Macías identificado con C.C. 16,628,996 de Santiago de Cali, realizó entrega de los siguientes medicamentos:

Se encontró que al realizar la medición de la temperatura de acuerdo a la conservación de red de frío no cumplía con las condiciones técnicas por lo que no se pueden recibir los medicamentos.

CANT	FORMA FACTICA	DESCRIPCION	TEMPERATURA
60	AMP	BEVACIZUMAB X100MG	24.5
5	AMP	PEGFILGASTRING	23
16	VI	TRANSTUSUMAB	23
8	AMP	RITUXIMAB X 500 MG	23
92	AMP	ERTAPENEM	-
24	CAJAS	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII RECOMBINANTE	25



Las 92 ampollas de ertapenem x 1 GR, se reciben y quedan sujetas a certificación del laboratorio MSD para finiquitar su recepción. Los demás productos se devuelven por no cumplir con las condiciones de cadena de frío. ...(...)...

- Oficio dirigido a SMD COLOMBIA S.A.S. con fecha de radicado a la Dirección Administrativa del HUV, de fecha 26 de Noviembre de 2014, suscrito por el señor ALBEIRO GONZALEZ, en su calidad de Profesional Universitario del área de Almacén de este Hospital, mediante el cual solicita a esta Entidad respuesta sobre la muestra entregada con orden de salida No 7398 de Noviembre 18 de 2014, (Visible a folio 5).
- Oficio de fecha Diciembre 11 de 2013, dirigido a la doctora. CLAUDIA CARMONA, Directora Administrativa de la entidad, suscrito por el señor ALBEIRO GONZALEZ, en su calidad de Profesional Universitario del área de Almacén de este Hospital, cuyo asunto hace referencia a "aclaración información suministrada según carta con radicación No 100119712013 enviada por el señor Ricardo Rozo Lanao", (Visible a folio 6).
- Oficio dirigido al Director General del Hospital, enviado por el señor ALBEIRO GONZALEZ, en su calidad de Profesional Universitario del área de Almacén de este Hospital, por medio del cual solicita directriz frente a los requerimientos realizados por la firma DRACRISALUD, cuando al tenor del cumplimiento del contrato No C13-178 y No C13 179, por medio del cual remiten a la Entidad los medicamentos ERTAPENEM de 1gr, (Visible a folio 7).
- Oficio de fecha 17 de Diciembre de 2013, suscrito por el Dr. ELMER ORTEGA MONTERO, en su calidad de Director General Encargado de la Institución, dirigido a la Dra. CLAUDIA CARMONA- Directora administrativa Dr. LUIS FERNANDO RESTREPO -Subdirector de Suministros, por medio del cual les envía los oficios remitidos a la Dirección por parte del señor RICARDO ROZO LANAO Agente Comisionado por la Empresa Dacrisalud IPS Ltda, (Visible a folio 8).
- Oficio de fecha 11 de Diciembre de 2013, dirigido a la Dirección General del Hospital, suscrito por el señor RICARDO ROZO LANAO, por medio de la cual informa que, Visible a folio 9: "por un error involuntario de nuestra parte; se entregó al HUV, la cantidad de 92 ampollas de ERTAPENEM (INVAN), los cuales no son objeto de los contratos de suministro No C13-79 suscrito con la Institución Hospitalaria"...(visible a fl. 9)
- Copia de Factura cambiaria de venta No C4529 de SAFIMED S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, con Nit. 823,002,627-2, cliente DACRISALUD IPS LTDA con Nit. 802.017.899-8 por valor de \$ 8,752,376, (Visible a folio 10).
- Oficio de fecha 02 de Diciembre de 2013, dirigido al Hospital Universitario del Valle, suscrita por la señora NHORA CECILIA TORRES ROBLES, en su calidad de Gerente de Control de Calidad de la firma MSD, por medio de la cual solicita, Visible a folio 11: "...la entrega de las 91 unidades correspondientes a los lotes 2080310, 2080300 Y 2087890, los cuales no fueron comercializados en Colombia por nuestra compañía"...(visible a fl. 11)



- Copia de orden de salida No 7398 de devolución de mercancía de fecha 18 de Noviembre de 2013 de una ampolla de ERTAPENEM, para la firma MSD, para verificar procedencia y autenticidad del producto, (Visible a folio 12).
- Copia de correo electrónico corporativo del Hospital Universitario del Valle enviado por el señor JOSE ALBEIRO GONZALEZ AGUIRRE en su calidad de Profesional Universitario del Hospital Universitario del Valle, (Visible a folio 13).
- Copia de poder otorgado al señor RICARDO ROZO, por parte de la empresa DACRISALUD LTDA, para retirar del Hospital las 91 ampollas de ERTAPENEM, que fueron entregadas el día 15 de Noviembre de 2013, (Visible a folio 14).
- Oficio dirigido al Director General, suscrito por el doctor LUIS FERNANDO RESTREPO GUZMAN, en su calidad de Subdirector de Suministros, por medio del cual relaciona la cronología de la llegada del medicamento ERTAPENEM de 1 gr, (Visible a folio 15 y 16).
- Oficio suscrito por el doctor HERNANDO MANOSALVA, en su calidad de Profesional Especializado del Servicio Farmacéutico de este Hospital, dirigido al Director General de la Institución, en la que pone en conocimiento que, (Visible a folio 17 al 19). "El proveedor DACRISALUD, el día 15 de Noviembre del año en curso hizo llegar los siguientes medicamentos, los cuales se rechazaron por no cumplir con la cadena de frío:

60 Ampollas de Bevacicuzumab
5 Ampollas de Pegfilgrastin
16 Viales de Transtusumab
8 Ampollas de Rituximab
24 Cajas de Factor Antihenolitico VIII Recombinante"

Orden de salida No 7408 del medicamento ERTAPENEM de fecha 18 de Diciembre de 2013, (Visible a folio 20)

Dentro de la indagación se ordenaron pruebas por parte del Despacho con el objeto de esclarecer los hechos objeto de averiguación, del acervo probatorio recaudado por esta instancia se tiene lo siguiente:

1. Remisión por parte de la Oficina Jurídica del HUV, de copia de contrato de suministro No. C 13-178 suscrito con DACRISALUD IPS LTDA, el cual consta de 231 folios y del contrato C 13-179 suscrito con DOTAMOS SALUD IPS SAS, el cual consta de 217 folios, en los cuales se discriminan los siguientes ítems: \* Análisis de Conveniencia; CDP; Invitaciones; Propuesta; Análisis de selección objetiva; Solicitud de elaboración de contratos; Hoja de vida de la función pública; Certificado de existencia y representación legal;RUT; Cédula de representante legal; Boletín responsables fiscales- Contraloría; Antecedentes Disciplinarios-Procuraduría; Pasado Judicial representante legal; Pago pila (salud, pensión, ARL) o certificación del revisor fiscal; Contrato; CRP; Pólizas; Certificación Compañía de Seguros; carta póliza; legalización: notificación del supervisor; acta de inicio; Actas parciales; solicitud prórroga o adición; otro sí (visible a folios 27 al 490).



- 2. Diligencia de Declaración bajo juramento del señor ALBEIRO GONZALEZ Profesional Universitario Almacén HUV, rendida el 22 de Julio de 2014, quien manifiesta que el medicamento ERTAPENEM llegó al Almacén General el día 15 de noviembre de 2013, del proveedor DACRISALUD LTDA, con remisión fechada 14 de noviembre del mismo año, sin numeración o consecutivo. Al señor EDILSON ENCISO se le solicita revise o de el visto bueno del producto mencionado, procede a realizar la revisión de empaque o envase, que la etiqueta no esté rota, procede a emitir concepto técnico mediante el cual detecta una inconsistencia en la presentación del mismo, por cuanto, se evidencia una especie de borrón en el escrito de la marquilla del mismo, por lo que se procede a separar estos para posteriormente sean analizados por el mismo Proveedor DACRISALUD, respuesta de la misma fue enviada a la Dirección General y, como consecuencia de ello, solicitan al HUV la devolución del medicamento ante la imposibilidad de legalización y, en cumplimiento al proceso establecido institucionalmente. (Fls. 493-499).
- El señor HERNANDO HELY MANOSALVA Profesional especializado en el área de 3. farmacia HUV, en su diligencia de declaración bajo juramento rendida el 20 de Agosto de 2014 indica que, fue informado por parte del señor EDILSON ENCISO quien en ese momento era funcionario por agremiación y desempañaba funciones de recibir las adquisiciones con respecto a medicamentos y dispositivos médicos y del señor JESUS GONZALEZ quien es Técnico en compras, ellos le informaron que habían llegado unos medicamentos entre ellos el ERTAPENEM y, que ellos observaban que en su aspecto físico no coincidían con el que se venía manejando en el HUV, observaban que la caja tenía diferente tonalidad, diferente color, el señor ENCISO, dadas las sospechas detectadas también en su momento, por el señor RODRIGO ALVAREZ procede a informar al señor ALBEIRO GONZALEZ quien no autoriza el ingreso administrativo de los mismos, hasta tanto no se aclarara la situación detectada, una vez se le informara al Subdirector de Suministros. En la época de los hechos, existía un proceso establecido denominado Recepción Administrativa, cuya ejecución le correspondía al Almacén General, mediante el cual se procede a verificar lo que ingresa al HUV, verificando el tipo de contrato, orden de compra que debe coincidir con la descripción de los ítems, valor, cantidad y cualquier anomalía que sea detectada en su momento o que se evidencie que no cumple con las especificaciones o sea diferente a lo solicitado. El proceso de Recepción Técnica, consiste en evidenciar en detalle aspectos físicos y técnicos de los dispositivos médicos y de los medicamentos. En el caso puntual que nos ocupa, el medicamento ERTAPENEM, fue detectado por parte de los funcionarios que el color de la caja del medicamento en el momento de la recepción administrativa, era diferente, por lo tanto no se prosiguió con el siguiente paso que era la recepción técnica, la cual no fue autorizada por el Ingeniero ALBEIRO GONZALEZ, hasta tanto no se diera claridad al respecto. Finalmente ese medicamento no ingresó al HUV y, por información del Ingeniero ALBEIRO, fue devuelto al proveedor DACRISALUD LTDA, por no cumplimiento de condiciones técnicas adecuadas en cumplimiento al contrato establecido entre las partes. (fls. 503-505).

Así las cosas y una vez revisados, estudiados y analizados los documentos obrantes en el expediente, se concluye que de acuerdo con el artículo 27 del C.D.U., las faltas disciplinarias se realizan por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones, encontrando en lo que se refiere a este aspecto, que se dio cumplimiento a una norma institucional con respecto a la revisión física y técnica de medicamentos o insumos que se reciben en el Almacén General y, una vez se cumple con



este requerimiento, se procede a legalizar su ingreso o en su defecto, en el caso en que presente alguna inconsistencia se procede a realizar la respectiva devolución al respectivo Proveedor. En el caso que nos ocupa, se concluyó que los medicamentos que se recibieron no cumplían con las condiciones técnicas de conservación de red frío y que, el proveedor de dicho medicamento como en este caso DACRISALUD LTDA, certifican que el lote al que pertenece ese medicamento no fue comercializado por ellos en Colombia, por consiguiente solicitan su devolución (visible a folios 497-498).

Realizado el análisis del acervo probatorio recaudado, se observa que las acciones realizadas dentro del proceso objeto de la presente indagación, se realizaron de acuerdo a la norma establecida institucionalmente y, en estos términos el Despacho procede al análisis de la prueba recaudada para decidir sobre la procedibilidad del archivo del presente proceso, por no existir dentro de los hechos indagados configuración de falta disciplinaria.

Con fundamento en lo arriba indicado, y en el acervo probatorio acumulado dentro de la presente diligencia, esta instancia no encuentra reproche disciplinario alguno, es decir NO EXISTE FALTA DISCIPLINARIA a la luz del artículo 23 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), por tanto, es imperativo declarar la terminación del procedimiento que se adelanta en forma preliminar, por los hechos a que se contrae este asunto procede el archivo definitivo del expediente, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002).

Así las cosas, esta Oficina de Control Interno Disciplinario del Hospital Universitario de Valle "Evaristo García" E.S.E. CERTIFICA, que la información suministrada hace parte del proceso disciplinario adelantado por este Despacho con la radicación CID-013-2014, del cual se dictó Auto de Archivo Definitivo de Indagación Preliminar el día 27 de diciembre de 2014, como consta en el sumario contenido en 2 tomos con un total de 512 folios discriminado de la siguiente manera: \* Un tomo que consta de folio 1 al 261 y, un segundo tomo que consta desde el folio 262 al 512."

Por lo anterior y dado las acciones entregadas por la Oficina de Control Interno Disciplinario del Hospital Universitario de Valle "Evaristo García" E.S.E. y el soporte físico que se observó basado en dos tomos con 512 folios; el equipo auditor señala que no existe elemento para determinar presunta irregularidad.

#### DETRIMENTO PATRIMONIAL

Para resolver lo presentado por el quejoso se evaluó el Plan Operativo Anual de Inversiones con el cual se ejecutan los recursos de estampilla y se realiza la siguiente aclaración:



Los gastos por concepto de recursos de estampillas están reglamentados mediante ordenanza No 397 de 2014, la cual contempla que el Hospital Universitario del Valle ejecutará con estos recursos, Inversión y Mantenimiento tanto de Equipos como en Infraestructura con un porcentaje del 15% equivalentes para la vigencia 2014 de \$ 2.878.915.248.

Esta ordenanza también contempla que la entidad puede ejecutar en dotación, Compra y Mantenimiento de Equipos tecnológicos necesarios para desarrollar y cumplir adecuadamente con las funciones propias de la institución, con un porcentaje del 14% que para el 2014 fue de \$ 2.686.987.565

Por lo anterior se concluye que la ordenanza que reglamenta la estampilla Prohospitales autoriza al Hospital a realizar éste tipo de gastos con los recursos de estampilla.

- 4.2. Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta
- Realizar seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.

Conforme a la función de advertencia encontrada por el equipo auditor, fechada CACCI 8294 de 11 de Septiembre de 2014, la cual expresa "función de advertencia al Hospital Universitario del Valle, con el fin de suspender futuras tercerizaciones a través de alianzas estratégicas público privadas, toda vez que estas deberán ser objeto previo de evaluación de conveniencia cualitativa y cuantitativa con el fin que se cumpla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia economía, celeridad e imparcialidad, so pena de incurrir en una eventual situación antijurídica y antieconómica, reprochable por los órganos de control.", se informa que el contenido de lo anterior, hizo parte del resultado de la auditoría Express que se adelantó por parte del Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

 Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial y si se encuentra en funcionamiento, previa verificación del estado actual de los procesos de repetición, embargos, contingencias, demandas, entre otros.

## Comités de Conciliación Judicial:

El hospital Universitario del Valle, mediante la resolución No. DG-508-09 del 13 de julio de 2009, creó el comité de Conciliación y Defensa judicial, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y decretos reglamentarios.

Vale señalar que durante la vigencia y conforme a la documentación puesta a disposición del grupo auditor, el comité de conciliación y defensa judicial del



Hospital adelantó cincuenta y cuatro sesiones para los fines pertinentes y las cuales relaciono a continuación:

Cuadro No. 35

	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo Garcia" ESE				
	RELACION ACTAS DE COMITE CONCI	LIACION Y DEFENSA			
	CONVOVANTE	FECHA COMITE		TURA	
			SI	NO	
1	JENIFER SINISTERRA DURAN	01/02/14		×	
2	PAULA ANDREA ROJAS	30/01/14		×	
3	SALOMON VASQUEZ VIAFARA	31/01/14		×	
4	LIBARDO EMILIO GARCIA	02/02/14		×	
5	MARY EUGENIA RIVAS	13/02/14		×	
6	AUSIBIADES OBANDO	13/02/14		×	
7	ELMER MORENO OROZCO	27/02/14		×	
8	SILVIO RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ	27/02/14		×	
9	DANI CELEMIN CEBALLOS	27/02/14		×	
10	LIZETTE JOHANA PUETATE	13/03/14		×	
11	XIOMI ZAPATA MARQUEZ	13/03/14		×	
12	LUCRECIA GIL	27/02/14		×	
13	FEPA RVI LTDA	13/03/14	×		
14	CASTULO HERNESTO MORALES	10/04/14		×	
15	FREDIVELA SQUEZ PUPIALES	10/04/14		×	
16	JOHANA ARGENIS PASTRANA	10/05/14	×		
17	ADOLFO ZAPATA TELLO	12/05/14		×	
18	SANDRA PATRICIA NARVAEZ	12/04/14		×	
19	MARIA DEYSI TORRES VARGAS	15/05/14		×	
20	ANA DASULI MARMOLEJO	15/05/14		×	
21	JHON JAIRO MONTOYA	15/05/14		×	
22	JOHANA QUIÑONEZ	12/06/14		×	
23	JOSE OSIAS PEREA	12/06/14		×	
24	ANGELA MARIA SERNA CARABALI	12/06/14		×	
25	MARINO MORENO	10/07/14		×	
26	JESUS ANTONIO JARAMILLO	10/07/14		×	
27	BRIAN CORREA	10/07/14		×	
28	WILLIAM MARIN MORALES	14/08/14		×	
29	PAOLA ANDREA SEPULVEDA	28/08/14		×	
30	VICTORIANA SOLIS	28/08/14		×	
31	HAROLD RENGIFO	28/08/14		×	
32	YUDELIALVAREZ	28/08/15		×	
33	LUIS ANTONIO BARBETI	25/09/14		×	
34	MARTHA CECILIA OSORIO	25/09/14		×	
35	AURA MARIA MARIN MILLAN	25/09/14		×	
36	LUCIA MARIA MAGDALENA	25/09/14		×	
37	JHON ARLEX CARVAJAL RIOS	23/10/14		×	
38	ANGIE TATIANA GIL	23/10/14		×	
39	ANA NELFI PALACIOS	23/10/14		×	
40	CINEY RIASCOS	23/10/14		×	
41	GLORIA MORALES	23/10/14		×	
42	CARMEN LORENA HUILA	23/10/14		×	
43				×	
43	CLAUDIA CECILIA CARMONA	23/10/14			

Es menester señalar que el Comité de Conciliación viene funcionando normalmente, destacando que la mayoría de asuntos sometidos a valoración del comité versan sobre asuntos propios de responsabilidad médica, observando en la respectivas acta que levanta el comité un análisis detallado de los casos motivo de estudios, sin embargo se observa que las actas del comité, no tiene una secuencia lógica y lo anterior obedece a que el consecutivo de actas no son exclusiva para la operación del comité sino que versan sobre diferentes temas de la oficina jurídica, asunto que se deberá para un adecuado control y seguimiento regular establecer de forma independiente, así mismo se observó que las actas No. 01-03-02-12 31-2014, de junio 12 de 2014,convocante : ANGELA MARIA



SERNA CARABALI, el acta esta sin la firma de la directora administrativa y el director del Hospital Universitario del Valle, en el acta No. 01-03-02-12 55-2014 de julio 10 de 2014, convocante CLAUDIA CECILIA CARMONA CARILLO, el acta no está firmada por director operativo de servicios, ni director financiero ni Director Hospital Universitario del Valle y el acta No. 18 del 13 de marzo de 2014 Convocante FEVARPI, esta sin la firma del Director General, ni del Director Operativo de Servicios de salud, Situación que deja en evidencia desorganización y poco control en el debido diligenciamiento y control en las actas de reunión del comité.

Finalmente y como ya se señaló los asuntos referidos a responsabilidad médica , son debatidos y de claro entendimiento en las respectivas actas que se levantan, aspecto que no es similar en otro tipos de debates como laborales ó contractuales, mas puntualmente en el Acta No 20 , del 13 de marzo de 2014,CONVOCANTE: RH S.A.S, caso en el cual el Hospital Universitario del Valle decide conciliar y pagar las facturas correspondientes por los servicios prestados, equivalentes a la suma \$94.056.610, pero en el acta no se señala a razón de que, si es una orden de pago, si es una controversia contractual, es decir no se claro el asunto que se está conciliando, aspecto que se reitera no se da en los caso de responsabilidad médica, y que se requiere al comité de conciliación y defensa judicial para que sus acta sean claras, detallen el tema , asunto y naturaleza de la controversia.

## **Procesos Judiciales:**

Es menester señalar conforme a la información suministrada por el Hospital Universitario del Valle, que a diciembre 31 de 2014, cursaban contra el Hospital 442 demandas, discriminadas de la siguiente manera:

Cuadro No. 36

DETALLE	CANTIDAD	OBSERVACION
Procesos de Reparación directa	269	
Ejecutivos	50	
Administrativo –laboral	31	Nulidad y restablecimiento del derecho
Ordinario Laboral	92	
TOTAL	442	

Fuente: Oficina Control Interno - HUV Elaboró; Comisión Auditora

Sentencia dictadas a favor del Hospital Universitario del Valle en los Diferentes Procesos:

Procesos de Reparación Directa:



Cuadro No. 37

Procesos de Reparación Directa		
Sentencias proferidas en segunda instancia	55	
Ejecutivos	216	
TOTAL	271	

Fuente: Oficina Control Interno - HUV

Elaboró; Comisión Auditora

## Procesos Laborales y Administrativos:

- En laborales se han proferido 5 sentencias a favor
- En la jurisdicción administrativa 8 fallos a favor.

En cuanto a los procesos ejecutivos se señaló que no se proferido sentencia alguna en favor el Hospital Universitario del Valle.

Sentencia dictadas en contra del Hospital Universitario del Valle debidamente ejecutoriada en los diferentes Procesos:

## Procesos de Reparación Directa:

- 1. Veintiuno (21) fallos en contra que asciende a la suma de \$5.840.894.365
- 2. A diciembre 31 de 2014 el Hospital Universitario del Valle ha cancelado la suma de \$4.515.609.958
- 3. El valor pendiente por cancelar asciende a la suma de \$1.325.284.409, y pese a tener un plazo de 18 meses para su cancelación conforme a nuestro ordenamiento jurídico, el Hospital Universitario del Valle manifiesta que por la crisis financiera que atraviesa el Hospital Universitario del Valle no se ha podido dar cumplimiento, constituyéndose en un riesgo dado que se puede derivar en proceso ejecutivos con sus respectiva mediada cautelares como embargos.

En los procesos Laborales y Administrativos, la situación de fallos adversos son los siguientes:

Cuadro No. 38

Procesos Laborales y Administrativos					
Fallos Adversos Laborales Administrativos					
Primera instancia	5	11			
Segunda Instancia	4	3			
En Proceso (Nulidad y establecimiento del derecho)	92	31			

Fuente: Oficina Control Interno - HUV

Elaboró; Comisión Auditora



Se señaló por parte de la oficina jurídica del Hospital Universitario del Valle, conforme a la información enviada dentro del plan de saneamiento fiscal y financiero adoptado por el Hospital, que en el año 2014 se pagaron 6 sentencias de vigencias anteriores al 2014 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$59,285,290,00); las sentencias del año 2014 no se han cancelados por cuanto algunas no se les ha liquidado costas, se encuentran en nómina para reliquidación de prestaciones sociales e indexación. Igualmente las sentencias de nulidad y restablecimiento del derecho no obligan a pago al Hospital Universitario del Valle, solo a realizar la liquidación de mesadas de jubilación y el condenado a realizar el pago es la Gobernación del Valle del Cauca.

En cuanto al número de Procesos Ejecutivos instaurados por proveedores del Hospital Universitario del Valle al 31 de Diciembre de 2014 corresponde a 50

El valor de las pretensiones de todos los procesos: \$ 26.699.419.561

El número de procesos Transados son 6

Los valores pagados por los procesos transados: \$622.671.765

Los procesos que quedaban a 31 de Diciembre de 2014: 42

Vale destacar que en los Procesos Ejecutivos en los que se decretó medidas de embargos sobre recursos del Hospital Universitario del Valle fueron 27 y se logró el levantamiento de los mismos en su totalidad.

Los Procesos laborales en curso son 92 y el valor de las pretensiones Estimadas asciende a \$1.993.716.355.

Los procesos terminados en contra son 4, por una cuantía de \$43.922.393 y 5 procesos terminados a favor: 5

Los Procesos laborales administrativos en contra son 2 y las sentencias en firmar pro pagar en procesos laborales es de \$102.764.683

El monto aforado en la vigencia 2014, para el rubro de sentencias fue de \$1.086.998.229, valor que es inferior al aforo que se proyectó para el año 2013 que fue y que corresponde a la suma de \$1.877.577.241,17.

Finalmente vale destacar que en la vigencia 2014 se instauraron 237 acciones de tutelas, de cuales se fallaron a favor del Hospital Universitario del Valle, 221 y 16



en contra, registrándose un porcentaje del 93:2 de fallos favorable para el ente Hospitalario, lo cual evidencia unas buenas actuaciones por parte de la oficina jurídica en este aspecto.

## Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación.

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan de acción de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano cuenta con 8 Metas del Producto, 9 actividades y 27 sub-actividades y presento un cumplimiento del 96%, debido a que la meta de producto, Mesa de Transparencia Hospital Universitario activa, tiene dos (2) sub-actividades, la primera es diseñar el cronograma de reuniones plan de trabajo para el 2014, el cual se elaboró y la segunda es sesionar de acuerdo al cronograma establecido durante la vigencia 2014, la cual no se cumplió debido a que solo se realizaron dos reuniones efectivas, en febrero y diciembre, por falta de quórum; la mayoría de sus integrantes delegó su asistencia y el único miembro que puede hacerlo es el Director General.

El Mapa de Riesgos Institucional cuenta con 22 riesgos clasificados así:

Cuadro No. 39

Tipo de Riesgo	Cantidad
ESTRATÉGICOS	6
DE CUMPLIMIENTO	1
DE IMAGEN	1
DE CORRUPCIÓN	6
OPERATIVOS	7
DE TECNOLOGÍA	1

Fuente: Oficina Control Interno - HUV Elaboró; Comisión Auditora

Para el control de estos 22 riesgos se diseñaron 83 acciones, con un cumplimiento del 88%; del 12% restante, 3 acciones están en proceso y 7 presentan atraso, las cuales se describen a continuación con la descripción y el tipo de riesgo que corresponde:

Cuadro No. 40 Acciones en proceso:

Riesgo	Acción en proceso	Avance
La Información y Comunicación	Tablas de retención	Se evidencia contrato C14-
Institucional no logra la articulación	documental de acuerdo con	185 suscrito con la empresa
entre el planteamiento estratégico y la	lo previsto en la	PGE Servicios SAS., donde
actuación de las partes interesadas, en	normatividad	se contrata el diagnóstico,



Riesgo	Acción en proceso	Avance
todos los niveles de a institución.		revisión y ajustes de tablas
(HUV)		de retención
	Reactivar el Comité de	Al momento del seguimiento no se encontró
	Archivo HUV.	activo el Comité Interno de Archivo, creado mediante Resolución DG 4674 de Dic 1/14,
		conforme a lo establecido en el decreto 2578
		de Diciembre 2012 del Archivo General de la
Deficiencias en el manejo documental		Nación (AGN), pendiente para la firma del
y de archivo.		Director General.
	Iniciar el proceso de	Se suscribió el contrato C14-186 cuyo objeto
	digitalización de tipos	es la digitalización certificada de registros de
	documentales definidos por	la historia clínica y otros tipos documentales,
	el comité de Archivo	el cual inició a partir del 26 de noviembre del
		año en curso.

Fuente: Oficina Control Interno - HUV

Elaboró: Comisión Auditora

## Cuadro No. 41 Acciones atrasadas:

Riesgo	Acción Atrasadas
Vinculación de personal sin competencias para el cargo.	Seguimiento al personal en provisionalidad y la evaluación a las agremiaciones (Talento Humano). Se está trabajando con la ESAP el proyecto de un sistema propio de evaluación de desempeño para personal en carrera y provisional; en cuanto a la evaluación de las agremiaciones no se evidencia avances
	Actualizar e implementar la TRD. Aunque ya está suscrito el contrato C14- 185 con la empresa PGE Servicios SAS para la implementación y actualización de las TRD, esta actividad se presenta como atrasada, la cual registra fecha de cumplimiento para agosto/14.
Deficiencias en el manejo documental y de archivo	Capacitar en el manejo de Archivos de Gestión a los funcionarios
documental y de archivo	Documentar el Programa Institucional de Gestión Documental HUV.
	Realizar seguimiento a la adherencia de las políticas archivísticas y procedimientos establecidos en el programa de Gestión Documental HUV.
Falta de Oportunidad en el acceso y disponibilidad de la Información.	Aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Fuente: Oficina Control Interno - HUV Elaboró; Comisión Auditora

Conforme al seguimiento que realizó la oficina asesora de control interno al plan de acción de lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano y al mapa de riesgos institucional, se ha cumplido con el 88% de las acciones planteadas para mitigar los riesgos a nivel institucional, lo que se califica como favorable; sin embargo se detectan debilidades en la identificación de los riesgos, en el diseño de acciones y la asignación de los responsables de su ejecución. Por otra parte, en la matriz institucional no se registra ningún riesgo al proceso de Gestión Financiera, siendo uno de los más susceptibles de corrupción y de ocurrencia.

La Estrategia Anti trámites, segundo componente de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el CIAU viene



liderando acciones para el fomento de la interoperabilidad con entidades gubernamentales y no gubernamentales para apoyo de la atención en salud de pacientes de difícil ubicación.

## • Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

El cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, se evaluó desde la óptica del acceso a la información que debe garantizar el Hospital a los usuarios y a la comunidad en general, el acceso de manera ágil, que permita su consulta de manera, fácil y comprensible; encontrando en dicha página, titulada "informes CIAU 2014, que durante la vigencia 2014, se atendieron a través de PRQS, 1263 quejas, 4 reclamos, 687 peticiones, 883 solicitudes, 1 consulta, 968 sugerencias, y 2808 elogios, información que esta discriminada de forma más detallada en el siguiente

Cuadro No. 39

					•	- 0.0.			•					
	CON	SOLIDADO	PQRS A	NO 201	4 HOSE	PITAL U	JNIVERS	SITARIO D	DEL VALLE "E	VARISTO G	ARCIA" E.S.	E.		
INFORME PQR8 ENERO-DICIEMBRE DE 2014														
PGRS ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL %														
QUEJA8	64	88	76	92	102	78	101	123	120	123	134	152	1263	20,18%
RECLAMO8	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	4	0,08%
DERECHOS DE PETICIÓN	123	54	69	49	47	29	76	56	63	51	37	33	687	11,08%
SOLICITUDES	328	42	72	57	30	20	27	16	39	27	18	17	683	11,16%
CONSULTA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
SUGERENCIAS	34	80	46	81	96	97	66	120	94	112	70	72	888	16,68%
ELOGIO8	141	142	147	141	188	204	190	283	242	338	312	280	2808	41,87%
TOTAL	691	406	410	420	484	428	480	588	680	851	571	564	6214	100,00%

	CASOS RESUELTOS DENTRO DEL TERMINO														
CASOS RESUELTOS DENTRO DEL TÉRMINO		FEBRERO	BRERO MARZO		MAYO JUNK		JULIO	AGOSTO	AGOSTO SEPTIEMBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%	
NUMERO DE PGRS, RESUELTOS EN 16 DIAS	295	386	389	390	444	415	438	575	542	628	556	544	5802	80,16%	
NUMERO DE PGRS. RESUELTOS EN MAS DE 16 DIAS	396	20	21	30	20	14	22	23	18	23	15	10	612	9,86%	
	691	408	410	420	484	429	480	588	680	851	671	554	6214	100,00%	

					N.	MEDIOS	DE RECE	PCIÓN POR	88					
MEDIOS DE RECEPCIÓN PORS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JLUIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
Buzón de Sugerenolas	50	83	85	79	89	75	62	68	105	100	108	106	1010	18,26%
Chat	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Correo electrónico	9	10	7	8	6	3	7	6	10	12	13	12	103	1,68%
Correo Postal	442	88	131	88	76	43	100	69	91	61	49	47	1285	20,68%
Encuestas de Satisfacción	166	212	162	212	258	296	257	431	319	432	361	363	3489	66,83%
FAX	0	0	0	- 1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
Personal	22	13	23	30	30	10	30	23	31	42	20	26	300	4,83%
Telefónico	2	0	2	2	3	1	4	1	4	3	18	0	40	0,84%
Web	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	2	0	8	0,10%
TOTAL	691	406	410	420	484	429	480	598	680	851	671	554	6214	100,00%

ENC	UESTAS D	E 8ATI8FAC	ION REAL	ZADAS.	A USUA	RIOS AÑ	IO 2013 I	HOSPITAL (	JNIVERSITARIO	DEL VALLE 4	EVARISTO GAR	CIA® E.S.E.		
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
USUARIOS SATISFECHOS	618	533	571	592	720	618	742	694	817	880	723	691	8199	88,84%
USUARIOS INSATISFECHOS	76	62	95	106	74	52	131	114	120	129	161	122	1242	13,16%
TOTAL	884	686	888	688	794	670	873	808	937	1009	884	813	9441	100,00%



# 5. ANEXOS

## 5.1. CUADRO DE HALLAZGOS

	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO								
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	CONTROL DE RESULTADOS											
1	El Plan de Desarrollo del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" 2012-2015, carece de Plan Financiero, es decir los programas y subprogramas que lo componen no están costeados, carece de Plan Indicativo cuatrienal, de tal manera que año a año se pueda evaluar el avance del mismo, los Planes de Acción no fueron aprobados por la Junta Directiva, por lo tanto carecen de legalidad, los indicadores no están diseñados en coherencia al cumplimiento del plan de desarrollo, la evaluación no se hace a través de los indicadores sino del cumplimiento de actividades y sub-actividades que en ocasiones poco apuntan al cumplimiento del indicador. Incumpliendo lo establecido en la ley 152 Artículo 29 "Evaluación. Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados." Ley 1876 artículo 11 inciso 3 porque la entidad carece de una planeación ajustada a los principios que rigen la planeación, lo que generó que la entidad incumpliera varias metas del Plan de Desarrollo.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x								
2	Se evidenció falta de coherencia entre la Evaluación de cumplimiento del Plan de Desarrollo y la situación real de la Entidad así:  El Eje sostenibilidad financiera el cual presenta un porcentaje del 97% de las acciones cumplidas, una vez evaluada la situación financiera de la entidad, se observa deterioro de la misma con respecto al año 2013, representado por los siguientes indicadores: incremento de la cartera con las EPS en un 6% incremento en la facturación no radicada en un 62%, no hay mejoramiento significativo en el comportamiento de las glosas de facturación a las diferentes EPS, ya que del estado de resultados muestra		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x								



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
NI-	UALL A7000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIP	O DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	que los gastos operacionales se incrementaron en un 27,9% en mayor proporción que los ingresos operacionales que fue de un 7,45%.								
	Presupuestalmente presentó un déficit fiscal negativo en donde los gastos superaron lo que realmente se recaudó en el ingreso, además de que no se cumplió con el PSFF.								
	El Eje de Acreditación con el 97% de las acciones cumplida, pero se presentaron las siguientes situaciones, no se cumplió con la mayoría de los indicadores de seguridad del paciente, no se cumplió con el porcentaje de incremento estipulado en el Plan de Desarrollo del 10% de la Autoevaluación anual, con estándares de acreditación, con referencia a la línea base 2011 la cual estaba en el 2.6% en el 2014 fue del 2.95%, la entidad no aplica la ley 594 de 2000 o ley de archivo, ya que no se aplican las Tablas de retención documental, no todos los procedimientos de la Entidad están documentados, como es el caso de la oficina de Planeación.								
	Incumpliendo con lo establecido en la ley 152 de 1994 acerca de la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo, se presenta falencias en el Direccionamiento estratégico lo que generó incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.								
3	Se observó que el Hospital Universitario del Valle en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2014 con recursos de estampilla no cumple con los porcentajes estipulados, ya que se identificaron algunos ítems ejecutados por encima del valor correspondiente de conformidad a la Ordenanza No 361 del 26 de diciembre del 2012 Artículo 3 y Ordenanza No 397 del 18 de Diciembre 2014 Artículo 303, estos ítems fueron:  Inversión y Mantenimiento planta física, Dotación, compra y mantenimiento de equipos para cumplir con las funciones propias de la institución, dotación, compra y Mantenimiento de equipos y personal especializado. (Ver el cuadro no. 3 en el cuerpo		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014												
NI-	UALL A7000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO									
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial				
4	del informe).  Lo anterior se presenta por falta de seguimiento y control en la ejecución de estos recursos lo cual generó un incumplimiento en la inversión programada para la vigencia de algunos ítems, especialmente el ítem Pasivo Pensional en lo correspondiente a cuotas partes pensionales que la entidad a fecha diciembre de 2014 adeudaba la suma de \$ 11.796.947.965.  Se observa que las directivas del Hospital Universitario "Evaristo García" persisten en el incumplimiento de elaborar y adoptar el Plan de Compras como instrumento de Programación, Planificación y una herramienta de Gestión Administrativa efectiva, que debe estar integrado al Presupuesto, al sistema contable y financiero y al plan de acción Institucional; Este plan se encuentra fundamentado en el artículo 209 de la constitución política, establece los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; La ley anual de presupuesto y su decreto reglamentario; Ley 598 de 2003; situación que se presenta por deficiencias en la planeación y sistema de control interno en el manejo presupuestal, lo que conlleva un ineficiente uso racional y estratégico de los recursos públicos.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x		x							
5	El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no ejecuto por concepto de mantenimiento hospitalario el total del valor del 5% del presupuesto definitivo de ingresos y gastos el cual ascendía a \$ 11.163 millones, trasgrediendo lo estipulado en el artículo 1 del decreto 1769 de 1994; la falta de control y el hecho que no se cuente con un Plan de Mantenimiento Hospitalario ajustado y aprobado, puede ocasionar un riesgo para la entidad ante una posibilidad de un daño que ocasione parálisis de actividades y cierres de servicios hospitalarios por una emergencia operativa.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x									



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014												
NI-	UALL A7000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO									
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial				
6	El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" durante la vigencia 2014 realizó modificaciones al presupuesto de Mantenimiento Hospitalario, recursos que son exclusivos para este rubro. Que conforme a una muestra selectiva, el equipo auditor evidenció que conforme la resolución DG-1026 de marzo 11 de 2014, el hospital contra acredito el presupuesto de mantenimiento hospitalario recursos propios \$400 millones y acredita el presupuesto de compra de equipos e instrumentos médicos recursos propios por el mismo valor; contraviniendo lo estipulado decreto 1769 de 1994, artículos 1 y 8; por deficiencias en la planeación y sistema de control interno en el manejo presupuestal, lo que conlleva a que no se cumpla con las actividades que se tenían proyectadas en el plan de mantenimiento hospitalario.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x		x							
7	El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no elaboró el Plan Anual de Mantenimiento Hospitalario para los Equipos Biomédicos, Infraestructura Física y Equipos Industriales de uso Hospitalario, en los cuales indique las actividades a desarrollar y su presupuesto; tampoco existe el comité de mantenimiento, debido a que no existe un criterio organizado para este sustento, quedando como resultado, que no se realizaran en la vigencia 2014 completamente el total de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del hospital.; contraviniendo lo estipulado en los artículos 7 y 12 Decreto 1769 de 1994; Lo anterior no permite identificar de manera preventiva las averías, mejorar y restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria; del mismo modo, no permite identificar causas de fallas potenciales de los equipos e Infraestructura Física y prevenir su ocurrencia mediante la utilización de técnicas de diagnóstico y administrativas.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x		x							
	CONTROL DE GESTION												
8	En la revisión de las carpetas de los contratos tomados como muestra, se		La entidad no ejerció el	Х									



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. Vigencia 2014									
No	HALL AZGOS	ΗΔΙΙΔ/GOS	CONCLUSIÓN	TIPO DE				DE HALLAZGO		
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	A	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	observó que los contratos C-14-198, C-141-01 y C-14-200, pese a tener CDP y RP, y de haberse estipulado el pago de anticipo, dichos contratos debieron ser suspendidos por el no pago del mismo y el contrato C-14-170 se debió liquidar de mutuo acuerdo por el no pago del referido anticipo, situación que denota una falta de planeación al suscribir obligaciones contractuales, conllevando a generar retrasos en la ejecución de los contratos y generar traumatismos en los bienes y servicios que la entidad requiere, así mismo dejando en riesgo a la entidad por futuras demandas contractuales por no cumplir lo pactado, vale señalar que el estatuto vigente para la fecha de suscripción del contrato señala en el parágrafo segundo del artículo 59 que "No se podrá iniciar una obra o adquirir un bien o servicio sin que el presupuesto esté debidamente apropiado, el cual se entenderá surtido cuando se dé la disponibilidad presupuestal. El presupuesto se proyectará a la fecha de iniciación de la adjudicación del respectivo contrato.		derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme							
9	En la muestra tomada de contratos tomadas en la presente auditoria se observó que los contratos C-14-186, C-14-096, C-14-077, C-14-183, C-14-018, no están liquidados, situación que bien puede darse por un desconocimiento del estatuto de contratación del HUV que en su artículo 74 señala al respecto lo siguiente. "En todos los contratos en que se considere necesario, se efectuara la liquidación de los mismos. La liquidación contendrá entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones si se dieron, los saldos a favor o en contra del contratista. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar", o una omisión a dicho deber, situación que tiene como consecuencia dejar puertas para futuras demandas y reclamaciones por parte de los contratistas, vale señalar que la a liquidación		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x						



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014											
	UALL 47000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO								
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	final del contrato estatal tiene como objetivo principal, que las partes definan sus cuentas, que decidan en qué estado queda después de cumplida la ejecución del mismo y así cerrar las puertas a futuras reclamaciones o demandas, procedimiento que el manual de contratación del HUV señala detalladamente cual es la forma como se debe elaborar el acta de liquidación, pero que en los contratos señalados tomados de la muestra se ha omitido dicho deber.											
10	En la muestra tomada por parte de la Auditoria, se observó que en los contratos C-14-096, C-14-097, C-14-077, no reposan actas e informe detallados y precisos por parte del supervisor, pese a hacer evidentes situaciones complejas en la etapa de ejecución no existe reporte o informe de lo sucedido, situación que bien darse por un desconocimiento de los deberes que establece el manual de supervisores y el mismo manual de contratación, y que conllevan a que los contratos carezcan de una adecuado control y vigilancia por parte de la entidad contratante, poniendo en riesgo los recurso invertidos y la satisfacción real de los bienes o servicios requeridos.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x								
11	Los supervisores de los contratos sin facultad ni potestad alguna procedieron a suspender y posteriormente a reanudar los siguientes contratos: C-14-198, C-14-200 y C-14-201, la anterior situación ocurrió por desconocimiento o violación del ordenamiento contractual, resaltando que las partes contractuales son el contratista y el representante legal de la entidad o quien en este delegue expresamente, y por ende son las los únicos llamados a modificar, suspender o tomar decisiones que afecten el contrato, y tal como lo expresa el Consejo de Estado, en el fallo con radicación 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434), MP CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, al señalar lo siguiente: "La suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente,		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x		x	x					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014												
NI-	11A11 A7COS	RESPUESTA	LA CONCLUSION AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO									
No	HALLAZGOS	ENTIDAD		Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial				
	salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido". La anterior situación ha conllevado a que los contratos de suministro no se cumplieran con lo establecido en cuanto al plazo para la entrega de los equipos e insumos requeridos.  La anterior situación se constituye en una presunta violación al Código penal que tipifica la conducta del Prevaricato por acción, en su artículo 413.  En cuanto a las normas disciplinarias el Código disciplinario Único establece en su Artículo 50 como faltas graves y leves, "el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley". Por lo que ante la presunta comisión de dicha conducta se constituye en una presunta falta disciplinaria.												



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014											
	HALLAZGOS	RESPUESTA	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO								
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA		s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	Es importante que el mismo manual de contratación vigente para la fecha de suscripción del contrato señala en su artículo 20 quienes son las parte contractuales, expresando lo siguiente." Sujetos o partes: Es toda persona, natural o jurídica o de creación legal o por ficción de ley, que celebra un contrato encaminado a lograr satisfacer el servicio Público de la salud. Casa sujeto parte pueden ser una o varias personas".  Así mismo está debidamente reglado el procedimiento para la suspensión del contrato en el artículo 71 que señala que "cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, la EMPRESA, el superior y el contratista suscribirán una acta de suspensión del contrato, en el cual expresa con claridad y precisión las causas o motivos de tal decisión, el avance del contrato, el estado de la obra, bien o servicio contratados y el tiempo de suspensión, igualmente se adoptaran Medidas de conservación que sean pertinentes según el caso.											
12	En la revisión de la carpeta C-14-071 se encontró que dicho contrato suscrito con la empresa CAMINAR SUMINISTRO, representada legalmente por el señor ARMANDO ESCOBAR SOTO, y cuyo objeto era adquisición de 4 monitores para la sala de operaciones de urgencia, 4 monitores para la sala de recuperación de urgencias, 28 camas hospitalarias y otros equipos cuyo vigencia o plazo del contrato era de dos meses y suscrito el 10 de marzo del 2014, se ha venido suspendiendo y adicionado, firmándose otro si con una adicción de 225 días para el plazo de cumplimiento, aspecto que llevo a revisar porque el contratista no cumplía con la entrega de los equipos que se había establecido,, encontrando en la carpeta del contrato C-14-071, que el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x		x	x					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	E HALLAZGO		
NO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	Comercio,, señala en cuanto al objeto de la empresa y su especialidad la de comercialización de productos ortopédicos, y el objeto del contrato versaba sobre otros tipo de equipos o insumos que debe señalarse eran para la sala de urgencias que le daban un connotación especial dado la sensibilidad de esta área. Resaltando que la idoneidad del contratista es un elemento fundamental dado que con la misma se garantiza la debida ejecución del objeto contractual, por lo que ante una no idoneidad del contratista conllevó a prorrogar por la incapacidad de cumplir con el plazo que se le dio inicialmente de 60 días, por más de 225 días, aunado que para poder cumplir con la entrega de algunos equipos pactados en la minuta se MODIFICO el contrato y la propuesta en cuanto a la marca de un equipo, en aras de que el contratista pudiese cumplir, situación que conlleva a que el área de urgencias no contara de forma oportuna y en los tiempos esperados y contratados con los equipos contratos, constituyéndose dicho comportamiento en un presunto interés indebido en la celebración de contrato, tipificado en el artículo 409 del Código penal y en el artículo del código disciplinario único en su artículo 48 numeral 31 que establece como falta, la de "Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.									
13	Al revisar la carpeta del contrato C-14-155 se señala como contrato de suministro, pero realmente es un contrato de compraventa, el mismo versaba sobre la adquisición de camas y camillas, compra que conforme al manual de contratación se establece para este tipo de contratos y cuantías, dos invitaciones, procedimiento que acoge los postulados de transparencia y selección objetiva, pero en la documentación precontractual se evidencia que las dos empresas invitadas distribuyen la misma, marca, el mismo producto,		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo	x		x	x			



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014									
No		CONCLUSION			TIPO DE HA		HAL	LAZGO		
NO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	dado que una es la distribuidora exclusiva de la otra y tenía plena y expresa autorización para presentar propuesta en el huv, es decir no hubo pluralidad de oferentes o propuesta, privándose al HUV de acoger los principios de transparencia y selección objetiva, y pluralidad de oferentes, infiriéndose de dicho actuar un presunto direccionamiento en la adjudicación, conducta que se tipifica como un presunto interés indebido en la contratación (artículo 409 del Código penal) y una presunta falta disciplinaria consagrado en el artículo articulo 48 numeral 31 que establece como falta, la de "Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.		queda en firme							
14	La obra que se realizó con el contrato No. C14-197, acusa sobrecostos que no han sido tenidos en cuenta por las partes. El contratante y contratista han de estar en común acuerdo en ello y fijar los cambios por escrito, con la anuencia o visto bueno de la Interventoría. Eso no sucedió en el presente contrato.  En el Listado de Precios Oficiales especificados por la Gobernación del Valle del Cauca, para el año 2013, se encuentra que en el ítem de "enchape en Cerámica de calidad" se ha fijado un valor para dicha actividad de \$38.980 el M2, el contratista mutuo propio ha cambiado el enchape por un enchape en cerámica BRUNI de Corona, que fija un precio de \$ 68.900.  Como se expuso, no se evidenció un acta o documento que avale tales cambios. Dicha modificación de materiales determina un incremento en los costos de la obra lo que redunda en un sobrecosto en el valor final de la misma.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x						
	Legalidad Administrativa									



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
NIa	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIP	) DE	HAL	LLAZGO
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
15	Para la vigencia 2014 el Hospital Universitario del Valle realizó mediante resoluciones, varias modificaciones al Manual de funciones y requisitos mínimos, en lo correspondiente a Requisitos de Estudios y Experiencia, sin embargo el acto administrativo no justifica dicha modificación.  Estos cargos fueron:  1. Subdirección de Facturación y Cobranzas, mediante resolución DG 2859 del 26 de junio de 2014, la resolución DG- 2980 del 7 de julio del 2014.  2. Director Financiero DG 2859/2014. (26 de Junio de 2014).  Para confirmar lo anterior se solicitaron las hojas de vida de los funcionarios que actualmente y desde el 2014 vienen ocupando estos cargos y se identificó que las modificaciones realizadas al manual en lo correspondiente a requisitos de estudios y experiencias, presuntamente favorecían a los candidatos para Subdirección de Facturación y Cobranzas y al Director Financiero ya que se incluyeron en el manual las profesiones que estos dos funcionarios ostentaban en el momento de su vinculación que fueron Ingeniería de Sistemas y Administración Pública respectivamente, cambios realizados con un mes y dos meses de anterioridad a los nombramiento como fue el caso del Subdirector de facturación y cobranzas, cargo que fue modificado en 2 ocasiones durante 2 meses, por lo tanto se evidencia que las mismas no fueron argumentadas y justificadas de manera técnica y jurídica, mediante un proyecto de conformidad como lo contempla la normatividad Decreto 2772 Artículo 28, presentándose falta de objetividad en la modificación del manual con el presunto favorecimiento a determinados funcionarios.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	X		x			
16	Se evidenció que en el acuerdo No 004 de febrero 9 de 2015, aprobado por la Junta Directiva y en el cual se modifica la estructura orgánica y la planta global		La entidad no ejerció el derecho a la	X					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E	.S.E.	E.				
	UALL A7000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN			TIP	) DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	de cargos de la entidad, no se clasificaron correctamente los siguientes cargos: -Profesional Especializado Contador el cual tiene el código 201 y es 222Clasificación dentro de la Estructura Organizacional del cargo de jefe de oficina de Recursos Humanos como del nivel Asesor y es del nivel Directivo.  No observando lo establecido en el decreto 785 de marzo 17 del 2005 artículo 18 y 16 respectivamente.		contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme						
17	En la revisión realizada a una muestra de hojas de vida del personal vinculado al Hospital Universitario del Valle que ingresó en la vigencia 2014, se observó que la entidad no verifica los títulos y experiencias aportadas por el candidato al cargo, no se exigen las certificaciones de experiencia laborales en donde se discriminen las funciones desempeñadas, de conformidad a lo contemplado en el Decreto 4476 del 2007 Artículo 15, faltan más controles por parte de la Administración que lo pueden conllevar a vincular personal que no cumpla con el lleno de los requisitos exigidos tanto de estudios como de experiencia en el cargo a proveer, lo cual no garantiza un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x					
18	Aunque la entidad ya realizó la evaluación de desempeño correspondiente al período del 1 de febrero del 2014 al 31 de enero del 2015 ésta no se realizó en el tiempo establecido en la normatividad la cual contempla que debe ser entre el 1 y el 15 de febrero de cada año y ésta se termino en junio del 2015, igualmente se presentan dificultades ya que a la fecha no se han fijado compromisos laborales, para la evaluación del período 1 de febrero 2015 a		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el	Х					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		RISTO GARCIA" E	.S.E.					
NI-	UALL 47000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIP	O DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	31 de enero del 2016.		hallazgo queda en firme						
	Se observó en el procedimiento de auditoría realizado al proceso de Costos e Inventarios, presenta inconsistencias tales como:								
	En la vigencia 2014 el Hospital Universitario no se realizó la toma Física de inventarios por centro de costo, responsabilizando a cada una de las personas de los bienes muebles que tienen a su cargo.								
19	El acta de entrega de los inventarios a los responsables, no esta contemplado por el software, este documento se encuentra impreso en un formato diferente y aparte del listado de inventarios, el cual presenta un riesgo de pérdida del documento, además contiene la firma del que entrega y quien recibe los inventarios asumir; por otra parte, este formato no cuenta con ningún tipo de código o numero que referencie el listado del inventario impreso por el software.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el	x					
	Se evidenció que en el acta de entrega "salida de suministro" No. 0001439 aparece la entrega de elementos que se cargaran al inventario del responsable en el centro de costo, pero la persona que aparece firmando no es la responsable de este inventario.		hallazgo queda en firme						
	Estas situaciones denotan falta de control y seguimiento a los inventarios que son entregados por la sección de costos e inventario, los cuales pueden incurrir en posible perdida de los elementos si no se llevan correctamente y por ende en el menoscabo de un bien público.								
20	Durante el recorrido de la ruta hospitalaria se encontraron deficiencias en la		La entidad no ejerció el	X					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO E Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
Na	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	A	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	disposición de los residuos sólidos en los recipientes ubicados en una zona externa de los laboratorios al igual que en los puntos ecológicos de las salas de espera donde se mezclan residuos orgánicos con los reciclables y de manejo biológico dejando como consecuencia que se haga una mala segregación en la fuente antes de que se depositen en el sitio de almacenamiento de disposición final de residuos sólidos, produciendo esto que no se pueda realizar un mejor aprovechamiento y manejo de los residuos que puedan ser objeto de reciclaje y generando una baja gestión administrativa. Por lo anterior se configura una HALLAZGO con incidencia administrativa.		derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme						
21	Durante la vigencia 2014, el hospital ejecuto el Contrato No. C14 – 031, con la fundación Unidos Para Renovar, cuyo objeto era la elaboración de la Declaratoria Ambiental, la cual debería estar acompañada de los siguientes estudios, Vertimientos Líquidos, Emisiones Atmosféricas, Ruido Ambiental, Caracterización de Residuos, Mediciones Microbiológicas de cuartos intermedios, finales y ascensores, al igual que el formulario diligenciado de Declaratoria Ambiental.  Durante el proceso de revisión de la documentación del archivo del contrato, en este no se encontraron los productos de dichos estudios, dejándonos con esto imposibilitados de conocer aspectos ambientales importantes, sin embargo se encuentra el radicado de ellos a la Autoridad Ambiental competente, mostrando con esto falta de gestión administrativa y seguimiento a los productos del contrato. Por lo anterior se configura una Hallazgo Administrativo.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	X					
22	Se evidenció que una vez evaluado las etapas y componentes de la Política Anti-trámites y de Gobierno en Línea, el Hospital Universitario del Valle presenta un retraso al cumplimiento normativo determinado por el Ministerio de		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción	X					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.	3.E.				
	UALL 47000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN			TIP	) DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	las Tics, Decreto 2693 de 2012; presentando entre otras: -No se encuentra creado el Comité de Gobierno en Línea No aparece en la Web de la entidad el listado de todos los trámites y servicios que se publican en el SUIT No aparece el enlace al sitio donde se puede ejecutar los trámites y servicios en línea No se publica el listado de entes o instancias de control, mínimo debe estar el enlace de la Contraloría, Procuraduría y Personería No se tiene servicios de Información para niños - No presenta calendario que tiene información sobre actividades del mes en curso o de meses posteriores No presenta el contador que debe estar en la página de inicio No se tiene el enlace al mapa del sitio que debe estar en la página de inicio No se cuenta con una ruta de navegación No se cuenta con información sobre los aspectos más destacables del departamento o municipio (mapas, indicadores, álbum o galerías de fotos, otros) No se tiene un mecanismo de búsqueda de información en el sitio Web, visible al usuario No se ofrece el chat para efectos de atención o soporte. Lo anterior retrasa el cumplimiento normativo y sobre todo la operatividad por parte de la ciudadanía para acceder fácilmente a la información de la Entidad.		dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme						
23	El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no cumplió las acciones pactadas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la entidad; se evidencio que de 47 hallazgos suscritos en el Plan de Mejoramiento Institucional, se cumplieron 28 acciones correctivas que corresponde a un 59.5%, 18 acciones correctivas presentaron un avance parcial que equivalen a		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo	x	x				



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
NI-	UALL A7000	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	D DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	un 38.3% y 1 una acción correctiva que no se calificó por cuanto su cumplimiento va hasta el 31 de diciembre de 2015 equivalente al 2.2%. Lo cual vulnera lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y la Resolución Reglamentaria No. 012 de Octubre 8 de 2013. Situación que se presenta por falta de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento de las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la entidad, la cual genera fallas administrativas, financieras y jurídicas frente al cumplimiento de su misión y visión.		tanto el hallazgo queda en firme						
	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
24	El Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" específicamente el área de tesorería no realiza boletines diarios de caja, situación que hace que no se evidencie lo recaudado a diario por parte de la entidad, incumpliendo con el Plan General Contable en lo relacionado con las normas técnicas de los comprobantes que sirven para posterior exhibición, vigilancia y control, situación generada por la ausencia de controles en donde no se puede observar en forma consolidada, concisa y breve todos los movimientos diarios respaldados con sus respectivos soportes, como consecuencia de lo anterior la entidad desconoce el flujo de efectivo o en su defecto todo el movimiento y la procedencia de los recursos que ingresan en tiempo real como la aplicación de los mismos al Centro Hospitalario de las cajas que maneja la entidad por el período evaluado 2014 en el proceso de tesorería del Hospital, siendo imposible establecer en forma anticipada los períodos de liquidez e iliquidez.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x					
25	A pesar que la Administración del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E ha realizado gestión de cobro de la cartera con la presencia de la Super Intendencia Nacional de Salud, en las convocatorias a las EPSs., hasta la fecha no se han obtenidos resultados positivos por que la gran		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción	х					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
NI-	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	D DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	mayoría de las EPSs, no acuden al llamado del Centro Hospitalario, evidenciándose que el esfuerzo que ha realizado la entidad en lo relacionado con la gestión de la recuperación de la cartera no ha sido contundente por cuanto no se ha logrado disminuir la cartera en un buen porcentaje siendo las más críticas por su crecimiento las clasificadas de 1- 30 de días; de 181 a 360 días y las demás de 360 día, y una cartera que no es recuperable en el tiempo por cuanto se ha clasificado dentro del balance general como deuda de difícil cobro (servicio de Salud) por \$69.503 millones, incumpliendo con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en consecuencia dicha situación viene contribuyendo que la entidad agudice aún más el problema de liquidez que afronta actualmente la entidad, así mismo, el Centro Hospitalario está en la espera de las actuaciones por parte de la Super Intendencia de Salud ante las EPSs.		dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme						
26	Por embargos judiciales el Balance General al 31 de diciembre de 2014 registra un saldo de \$21.217 millones presentando un acrecentamiento del 18.9% en el 2014 con relación al 2013, el saldo que se reporta al 31 de agosto de 2015 es de \$25.290 millones denotándose la falta de diligencia y/o gestión en el ejercicio del trámite judicial que sobre el mismo deba realizarse en los estrados judiciales, produciendo alto riesgo de una posible perdida en la recuperación de estos recursos.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	х					
27	El Centro Hospitalario maneja todas sus operaciones contable bajo el sistema de información financiera SERVITE CLINICAL SUITE ENTERPRINE a pesar que se encuentran integrados con otras áreas con base en la parametrización el módulo Inventarios no lo está, dicha dependencia que genera insumos para el área contable, así mismo, el proceso conciliatorio de las dos dependencias no se está llevando a cabo, en razón a las diferencias que se evidencia en el anterior cuadro entre Inventarios Vs. Contabilidad, lo anterior obedece a la		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo	x					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E	S.E.					
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	НА	LLAZGO
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	ausencia de controles que no se encuentran documentados, en consecuencia a esta situación la información de la cuenta propiedad planta y equipo reflejada en los estados financieros está afectando la autenticidad e integridad y oportunidad de la información contable pública, incumpliendo la Resolución 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de Contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de información.		queda en firme						
28	En el proceso de ejecución de la presente auditoria se observa que la cuenta Propiedad Planta y Equipo registra \$284.494 millones en la vigencia 2014 esta no ha sido objeto de ajustes en razón al último avalúo técnico de los bienes inmuebles como el inventario de bienes muebles realizado por el área de Inventario el cual se culminó en la vigencia 2013, observándose que la falta de controles y monitoreo de las diferentes cuentas del Balance General hace que se incurra en estas situaciones, debido a lo anterior la cifra de la citada cuenta crea incertidumbre en los estados financieros, por lo tanto la Administración del Centro Hospitalario se vio incursa presuntamente en lo estatuido en el Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354 de 2007, normas relativa a los activos, numerales 9.2.1.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x					
29	Para la vigencia 2014 el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" adquirió crédito de tesorería por \$8.559 millones con un plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir situaciones temporales de iliquidez el cual no fue cancelado dentro de la misma vigencia en que se adquirió por la figura de créditos de tesorería incurriendo en intereses moratorios por \$103.990.804, evidenciándose un presunto detrimento al erario público, por el incumplimiento con los pagos oportunamente debido a la falta de control monitoreo a flujo de efectivo. Hecho por el cual se determina un presunta HALLAZGO disciplinaria contemplada en art. 23 y 34, numeral 1, 2,25 y 33 de la ley 734 de 2002, una presunta falta fiscal que determinan los		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	х		х		x	103.990.804



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E	.S.E.					
	UAU A7000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN			TIP	O DE	HAI	LLAZGO
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
30	art. 5 y 6 de la ley 610 de 2000. La inoportunidad en los pagos trae como consecuencia que la entidad se torne aún más ilíquida por el pago de compromisos que no estaban presupuestados.  El centro Hospitalario reporta en sus estados financieros del 2014 cuenta 2425 acreedores el registro por descuentos de los diferentes conceptos de estampillas (pro desarrollo pro-Univalle, pro- Hospitales, Pro-deporte, Pro-cultura, por seguridad alimentaria y Uceva) por \$7.487.422.763 Ingresos por descuentos de estampillas de las vigencias 2011,2012 y 2014 que no les pertenecen a la entidad recaudadora en este caso el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., no se evidenciaron que los recursos se encontraran en alguna cuenta bancarias a nombre del Hospital, en este sentido y en razón que lo dineros en mención no fueron trasladados a las entidades que les pertenecen, como tampoco se encuentran en poder del Hospital, se evidencia un presunto detrimento por \$7.487.422.763 de acuerdo al artículo 6 de la ley 610, y una presunta falta disciplinaria según artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Situación que ocurrió por la falta de controles en el manejo de los recursos del Centro Hospitalario como el monitoreo del flujo de efectivo para llevar a cabo los respectivos traslados, en consecuencia el Hospital viene acrecentando aún más la deuda por este concepto situación que contribuye a que la entidad por el cumulo de pasivos por pagar hace que		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	X		x		x	7.487.422.763
31	pierda liquidez.  La entidad en los estados financieros registra en la cuenta 2905 Otros Pasivos Recaudo a Favor de Terceros \$2.084 millones identificados cobro de cartera de terceros según el libro mayor detallada por terceros, observándose que la cuenta registradas por este concepto presentó movimiento al pasar de \$1.335 millones en el 2013 a \$2.084.020.854 en el 2014 reportando un incremento equivalente al 56.1%, recursos que no se encuentran en cuentas bancarias a		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el	X		x		х	2.084.020.854



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		STO GARCIA" E.	S.E.					
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIP	O DE	HAL	LAZGO
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	nombre de la entidad, en este sentido y en razón que lo dineros en mención no fueron trasladados a las entidades que les pertenecen, como tampoco se encuentran en poder del Hospital, se observa un presunto detrimento por \$2.084.020.854, transgrediendo el catálogo general de cuentas contables y dinámica de la cuenta contable 2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, y una presunta falta disciplinaria según artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Significando esto, que la entidad Hospitalaria no ha realizado el reintegro de estos valores, producto de las obligaciones originadas por cuenta de terceros pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y una obligación que adquiere el Hospital en su calidad como recaudadora las cuales son de propiedad de las entidades contables públicas y que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos. Situación que ocurrió por la falta de controles en el manejo de los recursos del Centro Hospitalario como el monitoreo y control del flujo de efectivo para llevar a cabo los respectivos traslados, en consecuencia el Hospital viene acrecentando aún más la deuda por estos concepto situación que contribuye a que la entidad por el cumulo de pasivos por pagar hace que se acrecenté aún más su iliquidez.		hallazgo queda en firme						
32	Las cuentas de orden registraron \$232.231 millones por obligaciones potenciales en el 2014, la cuales presentaron incrementos del 8% en el 2014 con relación al 2013, en este ítem están calificadas las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con una posible obligación (pasivo) a futuro para el Centro Hospitalario que pone riesgo aún más la estabilidad económica de la entidad, lo anterior obedeció a la falta de monitoreo y controles, con este actuar incumple con las Normas técnicas relativas a las cuentas de orden.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	х					
33	En la formulación, programación y ejecución del presupuesto no se toma como base el Plan financiero (operaciones efectivas de caja), aunque se evidencia la		La entidad no ejerció el derecho a la	X					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO D Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
	UALL 47000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	existencia de esta herramienta financiera y de planeación, el presupuesto del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" no fue un Instrumento económico donde se materializa el Plan de Desarrollo, este se programó con base en comportamientos históricos y crecimientos lineales, tampoco se tuvo en cuenta variables o en su defecto condiciones macroeconómicas, políticas de ingresos y egresos, ante este actuar la Administración del Centro Hospitalario transgrede el principio presupuestal de la planeación artículos 3 del Decreto 115 de 1996, ante la ausencia de todo lo anterior, se evidencia que en la formulación del presupuesto hubo poca objetividad, presentándose sobredimensionado el presupuesto proyectado (definitivos) de la vigencia en estudio situación que se observa en la evaluación de los indicadores de cumplimiento, en consecuencia de lo anterior, el presupuesto no aportó valor agregado para la toma de decisiones de la alta gerencia.		contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme						
34	Como se evidencia el Centro Hospitalario no cuenta con un sistema de información completo y confiable, careciendo de un programa de costos sistematizado los cuales son manejados en formato de Excel en forma manual y son calculados mediante la metodología ABC (costeo basado en actividades) y criterios para llegar al costo final de cada uno de los productos y servicios, generando presunta violación al articulado 185 y 225 de la Ley 100 de 1993, la falta de controles y ha hecho que este sistema se torne confiable para la administración del Hospital siendo imposible los respectivos análisis y comparaciones, situación que trae como consecuencia que la entidad este costeando a pérdida por cuanto el sistema es poco funcional, dificultando la toma de decisiones.		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	x					
35	Al cierre de la vigencia 2014 la entidad incumplió las metas propuestas en el programa de saneamiento fiscal y financiero del ítem de Ventas de Servicios, el cual fue de \$61.061 Millones, aunado a esto el resultado fiscal negativo		La entidad no ejerció el derecho a la contradicción	X					



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 201		STO GARCIA" E.	S.E.					
		RESPUESTA	CONCLUSIÓN			TIP	O DE	НΑ	LLAZGO
No		DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	evidenciado en la vigencia en estudio de \$ 63.012 millones, pone en riesgo el cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero suscrito por el Centro Hospitalario, que para la vigencia de 2014 se había programado cancelar pasivos del programa \$63.039 millones y el flujo financiero solo permitió el pago de \$40.843 Millones para un cumplimiento del 64.8%. Para la vigencia en estudio se incumplió con el pago de los pasivos de los grupos tales como; Instituciones Financieras y otras, se pretendía cancelar \$5.091 millones, no se evidenció pago por este concepto; proveedores insumos y servicios de salud se tenía proyectado cancelar \$39.192 millones y se pagaron obligaciones \$23.779 millones, se proyectaron provisiones para contingencias y prestaciones sociales por \$3.749 millones, no se generó provisión por este concepto.  TOTAL HALLAZGOS		dentro de los términos por lo tanto el hallazgo queda en firme	35	4	10	3	3	\$9.675.434.421
	ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPI	 LIDAS – VIGENCIAS	<u> </u> 	33	1	10	<u> </u>	<b>3</b>	φ <del>9.07</del> 5.454.421
No.	HALLAZGOS	Acción correctiva							
1	Se evidenció que el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 del Hospital Universitario del Valle del Cauca Evaristo García, fue aprobado extemporáneo mediante acuerdo 011 de Diciembre del 2012, en su estructura cada uno de los subprogramas carecen del componente financiero, para cada una de las vigencias, igualmente los Planes Operativos o de acción por medio del cual se ejecuta el plan además de no haber sido aprobados por la junta directiva, se elaboraron fijando metas administrativas de apoyo, propias del funcionamiento de la dependencia y no están en coherencia con el Plan estratégico por subprogramas con los respectivos indicadores de medición de la gestión y resultados cuantitativos y cualitativos y línea base de la vigencia anterior, identificando en ello una debida planeación que ha generado incumplimiento de objetivos, misión y visión de la entidad. Con lo anterior se incumple con lo establecido	Aplicación de la Metodología de Planeación Estratégica, el cual es un documento que compila los procedimientos llevados a cabo en el ejercicio de la planeación							



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014										
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	HAI	LLAZGO		
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	A	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	en la ley 152 de 1994 Plan de desarrollo Artículo 3: Principios Generales incisos f, j, k, m, i y el Artículo 26, del Decreto 1876 el artículo 11 Inciso 3 , la ley 872 del 2003 Artículo 4 inciso i parágrafo 1- Requisitos para la implementación del sistema de Gestión de Calidad y se vulnera lo contemplado en la ley 734 artículo 34.	estratégica como son: Una vez termine el periodo fijo de elección el Director del Hospital, la Entidad deberá iniciar el proceso de concurso del nuevo Director. Una vez se surta el proceso de elección, el nuevo Director deberá iniciar un proceso de diagnostico y formulación del Plan de Desarrollo a más tardar en los siguientes 4 meses después de su elección, luego deberá presentar a discusión y aprobación de la Junta Directiva, con base en las									



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014										
Na	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			LLAZGO					
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
4	El Hospital en la etapa precontractual de los contratos C13-182, C13-229, C13-236, C13-237 y C13-057 relacionados con las diferentes alianzas estratégicas no cumplió con el diseño y aplicación del modelo financiero que fundamente el valor del proyecto ni la descripción detallada de las fases, duración de los proyectos o justificación del plazo de los contratos en la celebración de los contratos de Alianza Publicas Privadas; así como no se evidencia evaluación de costo beneficio ni los análisis del impacto social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada ni evaluación clara y especifica de los beneficios socioeconómicos esperados.	normas establecidas para las empresas sociales del estado y la ley 152 de 1994.  Implementar en la etapa de planeacion (estudios previos) de los procesos contractuales la viabilidad financiera de la totalidad de los contratos a suscribir por el HUV									
5	El Hospital cuenta con un Plan anual de compras 2013, el cual carece de legalidad ya que no fue aprobado por la Dirección, por lo anterior durante la vigencia no se constituyó en un referente para la adquisición de bienes y servicios de la entidad, lo anterior por la falta de una debida planeación en la adquisición de bienes y servicios, incumpliendo así con uno de los requisitos estipulados en la etapa precontractual, acuerdo 007 de abril 1 de 1997 artículo 55 Estatuto Precontractual, artículo 74 ley 1474 de 2011, vulnerando la ley 734 artículo 34.  Los contratos C13-044 y C13 045, suscritos con LM Instruments S.A. en el año 2013 y	Formulación, elaboración aprobación del Plan Anual y de Adquisiciones									
6	cuyo objeto es el suministro de 20 ventiladores adulto pediátrico marca samed-modelo IVENT 201 y de insumos medico quirúrgicos para uso de las unidades de cuidado	Incluir en los estudios previos cuando se trate									



AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN		TIPO DE HAI				LAZGO
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	intensivo del HUV, no se describen cuáles son los insumos medico quirúrgicos adicionales a los ventiladores que se van a suministrar, ni se relacionan las cantidades requeridas del mismo. Por otro lado, los contratos fueron suscritos en razón a contrato de exclusividad firmado en la vigencia 2009 con una duración de 5 años, en el cual LM Instrumens se compromete a cedernos umos y el HUV se obliga a comprar los equipos necesarios para su utilización, no obstante, a la fecha no se evidencia que equipos efectivamente son propiedad del Hospital en razón al contrato inicial, ya habiendo pasado los 5 años pactados, por lo que se puede incurrir en sobrecostos tanto de los insumos como de los equipo adquiridos.	de adquisición de equipos un anexo que contenga la descripción de sus insumos para su funcionamiento.							
9	Existen anticipos sin legalizar por valor de \$478.596.960, correspondiente a los anticipos entregados para la celebración de los contratos C13-178, C13-179 y C13-176, cuyos objetos son el suministro de insumos medico quirúrgicos. A la fecha de finalización de los otro sí celebrados en cada uno de los contratos, se evidencio el no cumplimiento del objeto contractual. se determina una HALLAZGO de tipo Administrativo en la falta de control que debe establecer la entidad por el requerimiento del servicio, una falta Disciplinaria determinada a partir de la notificación como supervisor y control de los contratos enfocada en la falta del art. 67 acuerdo 007 del 01 de abril de 1997 (estatuto contractual del H.U.V.), en lo correspondiente a la función del supervisor, y presunto hallazgo fiscal por los valores girados en la mayor cuantía y/o no cumplimiento del anticipo correspondiente en los contratos C13-178 \$210.512.400, C13-179 \$63.372.483 Y C13-176 \$201-702-077, con un valor total de \$478.596.960. Adicionado de lo evidenciado respecto al ingreso de medicamentos e insumos después de la fecha de finalización de los contratos, en las cuales se evidencia la legalización sobre las cuentas de anticipo pagadas, los otro sí es para adicionar tiempo para la entrega de los insumos, fueron suscritos ya vencido el plazo de ejecución hecho que se constituye una falta disciplinaria según el artículo 83 de la ley 1474 de l2011 y art. 34 de la ley 734 y fiscal por observarse una gestión antieconómica de acuerdo al art. 6 de la ley 610 de 2000.	Legalizar los anticipos concedidos en cada uno de los contratos a suscribirse en el HUV							
10	Se observó que en las carpetas contractuales, correspondientes a la muestra, no se está llevando a cabo un adecuado manejo del proceso de Archivo Documental	Actualizar el Programa de							



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014										
NI-	UALL A7000	RESPUESTA	CONCLUSIÓN	TIPO				HAI	LLAZGO		
No	HALLAZGOS	DE LA ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	Contractual, puesto que no se realiza la foliación consecutiva de cada uno de los documento soportes, de igual manera no reposa la totalidad de los documentos requeridos en la trazabilidad, es decir lo correspondiente a los soportes de pago realizados en cada contrato.	Gestión Documental									
	Usualmente, la entidad carece de un procedimiento documentado en el cual el funcionario al desvincularse de las funciones titulares realice la entrega de los documentos y archivos de gestión a su cargo debidamente inventariados. Por otra parte para la vigencia 2013 no se observó implementación de las tablas de retención documental (TRD); prueba de ello es que el archivo de la oficina de cartera no cumple con las normas mínimas de organización, recuperación y disposición final de documentos. Con lo expuesto anteriormente se identifica por parte de la entidad un desorden administrativo, que genera perdida de documentos importantes para la entidad e incumpliendo con los establecido en la ley 594 de 1994 o ley de archivo.										
11	Se constató que los responsables de realizar la evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa del Hospital Universitario del Valle, no la están realizando oportunamente, de los 582 inscritos, faltan por evaluar 48 funcionarios del período 2012-2013 y 79 del período 2013-2014, igualmente hay funcionarios que no se les evalúa desde el 2008, actualmente no se han fijado compromisos laborales para la calificación correspondiente al período 1 de febrero 2014 al 31 de enero 2015, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No 000137 inciso 8.2 b del año 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Exigir a los funcionarios con personal de carrera a cargo que se haga la evaluación de desempeño en los tiempos establecidos por la norma.									
13	El puntaje de 50,6 % en la vigencia 2013 evidencia que la entidad presenta debilidades en el Componente Administración del Riesgo, por la carencia de controles en cada uno de los procedimientos establecidos, lo que le genera a la entidad exponerse al no cumplimiento de sus metas y objetivos planteados.	Capacitar y asesorar a los responsables de los procesos en la identificación, valoración de los									



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 2014		STO GARCIA" E.	CIA" E.S.E.							
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	D DE	HAL	LAZGO		
INO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	Sa evidencia una Fosturación No Redigado, reportado por el Departemento de Cartero	riesgos y definición sus controles.  Evaluar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de cada proceso.									
14	Se evidencia una Facturación No Radicada, reportada por el Departamento de Cartera, que representa un valor de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.281.770.939), dicha cartera no está incluida en la Gestión de Cartera real, ya que a partir del año 2012, se realizo e identifico un inventario de dicha facturación (donde se identificaron falta de historias clínicas, facturas incompletas y falta de cumplimiento en requisitos) aunque se adelanto el procedimiento para demostrar el tramite real del proceso, así mismo se recibieron las devoluciones correspondientes; estos valores han sido controlados simultáneamente y sobre los cuales está pendiente presentar para incorporar al Plan de saneamiento Fiscal y Financiero, para darle trámite correspondiente, el cual es improcedente ya que son recursos irrecuperables y sobre los cuales debe tomarse una medida efectiva que refleje una recuperación absoluta, el área de Glosas depende del proceso de facturación y sobre l cual se establecen las fechas para las debidas conciliaciones, mediante las que se han determinado mecanismos generalizados para el análisis de las mismas que son tomados a partir de una muestra de las glosas, se toma con base en lo más representativo y teniendo en cuenta los aspectos de tiempo y valor, no sobre la totalidad de la facturación radicada, hecho que refleja una función antieconómica teniendo efectiva de optimizar los recursos de la entidad, por lo cual se determina una falta en el cumplimiento de la gestión efectiva que propenda la recuperación efectiva de los recursos de la entidad a que se refiere el art. 1 de la ley 1122 de 2007, y teniendo en cuenta el art.6 del decreto 4747 de 2007 sobre las condiciones mínimas, el art. 133 de la ley 1438 de 2011 sobre la multa por las acreencias y no giro de los recursos.	Aplicar debidamente el proceso y procedimiento de Facturación y Glosas.									
18	Se evidencia que la entidad H.U.V. Incurrió en el pago de intereses moratorios,	Provisionar de									



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	HAI	LAZGO	
NO	HALLAZOOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	correspondientes a la Prestación del Servicio de los cuales se establecieron descuentos convirtiéndose en recaudos para terceros que no hacen parte de los recursos de la entidad y demás incumplimiento con los pagos oportunamente a los terceros y demás tales como EPS SURA, EPS SANITAS, SALUD TOTAL, CAFÉ SALUD, DIAN, SENA, ICBF, PORVENIR, COLFONDOS, PROTECCION, HORIZONTE, SALUDCOOP, SKANDIA, EPS COOMEVA, SOS, COMFENALCO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, NUEVA EPS, COLPENSIONES, CONSORCIO SAYO Y RESOLUCIONES. Por valor de Novecientos noventa millones seiscientos cuarenta mil novecientos veintinueve pesos m. cte. (\$990.640.929), hecho por el cual se determina un hallazgo disciplinaria por la falta que determina el art. 23 y 34, numeral 1, 2,25 y 33 de la ley 734 de 2002, una falta penal por destinación de los recursos administrados por la entidad de propiedad de terceros establecidos en el código penal en su art. 22 y 23 y una presunta falta fiscal por considerarse la que determinan los art. 5 y 6 de la ley 610 de 2000.	los recursos disponibles que ingresan a la caja de la institución los correspondientes al pago de los recaudos a terceros (Seguridad Social, Parafiscales, Impuestos como IVA, ICA y Rete fuente, demás retenciones y deducciones de terceros).								
19	De los análisis correspondientes a las negociaciones por Factoring que en la vigencia 2013 corresponden a \$18.623.300.073, y que evaluados los contratos de corretaje que legalizan esta negociación en sus clausulas no establecen los montos negociables, ni las tarifas de negociación respecto a la pérdida por negociación asumida por la entidad y la respectiva comisión, así como no determina la participación del negocio del cliente EMSSANAR, respecto a dicha negociación, a fin de que no se establece cual sea el compromiso directo ni en que se puede beneficiar, es así como se determina que los valores fueron asumidos en su totalidad por el Hospital en un valor de \$937.885.890, registrado como gastos extraordinarios sobre los costos de operación aplicados por cartera y sobre los valores pagados se establece que de los pagos que debía realizar la entidad no se reportaron en las negociaciones dos consignaciones por valor e\$107.249.195. De acuerdo al análisis y respecto de los mayores valores pagados de la	Agotar todas las instancias posibles contenidas en la norma para el cobro de la facturación adeudada por prestación de Servicios de Salud a sus clientes.								



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 201		ISTO GARCIA" E.	S.E.					
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			LLAZGO			
NO		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	negociación donde se asumen los dineros que asume el cliente EMSSANAR, sin identificar su aprobación se determina un posible HALLAZGO de tipo administrativo y Disciplinario, que refiere el art. 34 de la ley 734, por la falta de control y claridad en las negociaciones correspondientes teniendo como base fundamentada que la entidad debe gestionar al máximo para obtener los recursos necesarios en el cumplimiento misional, teniendo en cuenta que la entidad deudora para el H.U.V. generadora de las facturas negociadas presenta un flujo de pago y sobre las cuales se identifica un corto plazo en su vencimiento; se puede optimizar y evitar la pérdida que representa este tipo de negociaciones, adicionado que de acuerdo a los soportes remitidos, la entidad presenta una perdida reflejada en sus estados financieros sobre las cuales ha ido a pendiente de ingresar a la entidad por valor de \$435.470.232, hecho por el cual se determina una posible HALLAZGO fiscal por la presunción de mayor valor de perdida en negociación faltando a los principios que establece el art. 6 de la ley 610 de 2000.								
21	Una vez verificados los registros de los activos de la entidad se evidencia que, la última conciliación con el área de contabilidad, se realizo aproximadamente hace 2 años, por lo cual no se refleja la actualización sobre el modulo de activos correspondiente. Teniendo en cuenta que en la vigencia 2013 se llevo a cabo un contrato con la lonja colombiana de avalúos, sobre la valoración de todos los activos de la entidad y que a la fecha aún no ha llegado dicho reporte, por lo tanto los saldos de los activos que presentan los estados financieros no se encuentran actualizados, hecho por el cual genera una incertidumbre a partir de la veracidad de la información. Adicionado a que se indago sobre la toma de inventarios aleatoria de acuerdo al responsable del área o dependencia y de la cual no reportan actas, hecho por el cual se identifica la falta de oportunidad sobre la responsabilidad de los mismos, ya que se indago sobre la perdida de los activos y al respecto no suficiente claridad sobre los procedimientos adelantados sobre este hecho, únicamente se identifica que se adelanta la reclamación ante la compañía de seguros por la pérdida de un portátil En cuanto a la asignación de los responsables de los bienes en las áreas, se evidencian las actas pero no aportan el listado correspondiente a los bienes de la entidad que se entregan. Por lo anteriormente justificado se constituye una HALLAZGO de tipo administrativo por la falta de control	Consolidar la información soporte del proceso de la toma de inventarios físico de los bienes muebles de HUV  Formalizar el proceso de la toma física de inventarios							



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 2014		STO GARCIA" E	S.E.					
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	HAL	LAZGO
NO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	estricta sobre los bienes de la entidad.								
23	Se requiere que en los procesos contractuales la entidad establezca con claridad los aspectos referidos a los cronogramas de iniciación y ejecución de las actividades contractuales de tal manera que no quede a la interpretación o al arbitrio del contratista.  Tal es el caso con Miocardio SAS, se suscribe el 25 de octubre de 2013 y el acta de inicio se firma el 20 de agosto de 2014, habiendo transcurrido 10 meses, lo que genera una falta de oportunidad en el servicio y claridad frente al inicio de operación del proyecto en forma expedita en cumplimiento de los fines del estado y la satisfacción de la comunidad que requiere de los servicios de salud.	establecer en los cronogramas el tiempo prudente para la realización de cada una de las actividades que se establecen contractualmente							
25	Los expedientes contractuales no están debidamente conformados, carece de las tablas de retención documental, archivan en AZ y el máximo de folios fijados en la Ley de Archivo es 200 en cada carpeta, no están organizados cronológicamente, como tampoco se encuentran todos los documentos desde etapa precontractual, contractual y post contractual, tales como pagos realizados por el hospital, pago al sistema de seguridad social por parte de los contratistas y en los informes de supervisión se indique que han cumplido con la afiliación y pago. El contrato de Vallepharma fue foliado de mayor a menor sin que se tuviera en cuenta el orden cronológico y se encuentra en AZ.	Actualizar el Programa de Gestión Documental							
27	Durante el proceso de la auditoría no se evidencian auditorías internas adelantadas ni un seguimiento pormenorizado por parte de la oficina de control interno, que aunadas a las actividades que debe adelantar sobre la importancia de este tema, no se justifica el hecho con que los temas sean tratados en comité pues ahí se toman determinaciones, pero no se evidencian las falencias internas dentro del proceso ni la integralidad al interior de cada uno de ellos.	Incluir en el PGA las auditorías especiales a las alianzas estratégicas							
37	Según el cuadro anterior, el ultimo informe reportado a fecha de abril 2014 y teniendo en cuenta que faltaron por evidenciar de los siguientes informes de gestión donde de logre identificar los valores correspondientes a la venta por	Exigir a los supervisores de los contratos el							



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO I Vigencia 2014		ISTO GARCIA" E.	E.S.E.						
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN			TIPO	) DE	HAL	LLAZGO	
NO	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	material de osteosíntesis, se identifica un beneficio para el HUV de acuerdo a la rentabilidad del porcentaje pactado. Los valores aquí registrados son extractados de la información contenida mediante los informes de gestión del prestador del servicio donde reportan los valores.  No se identifica un debido control por parte del HUV, hecho por el cual se determina una falta que pone en riesgo la oportunidad y que garantice el cumplimiento de la gestión financiera integral de este contrato. En el mismo sentido es importante controlar los medicamentos que utiliza SANOS, para la atención de los pacientes SOAT, como los insumos medico quirúrgicos que sirvan para medir la efectividad en la supervisión a fin de soportar el reconocimiento de los mismos.	cumplimiento de sus obligaciones								
38	Contrato de Prestación de Servicios No. C-13-182 de agosto 14 de 2013, suscrito con SANOS Especialistas en facturación y Cartera S.A.S, Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la contraloría y respecto a la cláusula sexta del contrato, solo se evidenciaron actas de comité técnicos operativo realizados hasta el mes de junio de 2014, sin identificarse al interior de ellos los debidos seguimientos a la gestión y las evaluaciones sobre los indicadores que corresponden, así como el reconocimiento de los gastos y facturas presentadas por la empresa SANOS que garanticen la continuidad de la operación. Adicionando que no se identifican todas las actas de seguimiento del supervisor del contrato, las cuales se encuentran en documentos físicos hasta el mes de abril de 2014, en el contrato y no se reportan las siguientes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. De igual forma la falta de informes de gestión que debe presentar el contratista, de los cuales solo se evidenciaron hasta el mes de abril de 2014, sin dejar soporte de las gestiones en los meses subsiguientes hasta la fecha de la presente auditoría	Exigir al supervisor todos los informes mensuales, que contengan los indicadores de gestión y datos detallados de la ejecución del mismo								
39	Es importante anotar que el HUV, no está realizando los controles respectivos sobre la atención de las glosas a fin de medir la gestión sobre la atención de las mismas, por la gestión que realiza directamente el operador, hecho que es considerado importante ya que el HUV no debe liberar esta responsabilidad directamente sin el seguimiento correspondiente, ya que el Operador no tiene acceso a la plataforma de Control directo	-2								



	AUDITORIA REGULAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.  Vigencia 2014												
	UALL A7000	RESPUESTA DE LA	CONCILISION			TIP	O DE	HAI	LLAZGO				
No	HALLAZGOS	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial				
	del HUV.												
42	En la minuta contractual no se estipula claramente los términos o plazos y el cronograma de actividades para que se cumpla con el objeto contractual, por cuanto la justificación legal y técnica para contratar con un tercero el servicio farmacéutico, fue la de superar las falencias e incumplimientos detectados por el INVIMA en su informe y posible sanción desde el 2008. Puesto que a la fecha no se ha culminado la central de mezclas y cuál fue el presupuesto que ejecutaría o estaría a su cargo el contratista para cumplir con esta obligación. En el expediente contractual no se evidencia el proyecto debidamente cuantificado que nos permita inferir que aporta cada entidad para llevar a feliz término el programa a ejecutar.	Ampliar las obligaciones contractuales de ambas partes											

